



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA
GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

EJERCICIO 2003

TOMO I

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA
GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN 2004



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

MONTSERRAT PÉREZ RON, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el ejercicio de su función fiscalizadora, ha aprobado, en su sesión del día 22 de junio de 2006, el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EJERCICIO 2003, correspondiente al Plan Anual de Fiscalización de 2004. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, acordó su remisión a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas y su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Y para que así conste, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de junio de dos mil seis.

Visto Bueno

EL PRESIDENTE,

Fdo: Pedro Martín Fernández





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

TOMO I

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA
GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

ÍNDICE TOMO I

I. INTRODUCCIÓN.....	7
I.1. PRESENTACIÓN.....	7
I.2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD.....	8
I.3. CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES	12
I.4. MARCO NORMATIVO	14
I.5. OBJETIVOS	16
I.6. ALCANCE.....	16
I.7. LIMITACIONES	17
I.8. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD	18
I.9. TRÁMITE DE ALEGACIONES	18
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	20
II.1. RENDICIÓN DE CUENTAS	20
II.1.1. Plazo	21
II.1.2. Estructura y Contenido de la Cuenta General	21
II.1.2.1. Cuenta de la Administración General	29
II.1.2.2. Cuentas de los Organismos Autónomos	31
II.1.2.3. Cuentas de los Entes Públicos de Derecho Privado	32
II.1.2.4. Cuentas de las Empresas Públicas.....	32
II.1.2.5. Cuentas de las Fundaciones Públicas	32
II.1.2.6. Cuentas de las Universidades Públicas	32
II.1.3. <i>Coherencia interna de los distintos estados que integran cada una de las cuentas de la Cuenta General</i>	33
II.1.3.1. Administración General	33
II.1.3.2. Organismos Autónomos.....	34
II.1.3.3. Entes Públicos de Derecho Privado	35
II.1.3.4. Empresas Públicas.....	35
II.1.3.5. Universidades Públicas	35
II.1.4. <i>Estados agregados</i>	37
II.1.4.1. Empresas Públicas.....	37

II.1.4.2. Fundaciones Públicas	41
II.1.4.3. Universidades Públicas	44
II.2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE CASTILLA Y LEÓN (SICCAL).....	45
<i>II.2.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>	46
<i>II.2.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS</i>	52
II.2.2.1. Gerencia de Servicios Sociales	52
II.2.2.2. Gerencia de Regional de Salud	53
II.2.2.3. Consejo Económico y Social	53
<i>II.2.3. ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO</i>	53
II.2.3.1. Agencia de Desarrollo Económico.....	53
II.2.3.2. Ente Regional de la Energía.....	54
II.2.3.3. Instituto Tecnológico Agrario	55
II.2.3.4. Consejo de la Juventud.....	55
II.3. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	55
<i>II.3.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA</i>	55
II.3.1.1. Modificaciones presupuestarias	56
II.3.1.1.1. Modificaciones de las dotaciones iniciales	56
II.3.1.1.2. Financiación de las modificaciones:	58
II.3.1.1.3. Legalidad en la tramitación:.....	59
II.3.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos:	61
II.3.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos:.....	66
II.3.1.4. Resultado presupuestario del ejercicio:.....	68
<i>II.3.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL. BALANCE</i>	68
II.3.2.1. Activo	69
II.3.2.1.1. Inmovilizado	69
II.3.2.2. Deudores	77
II.3.2.2.1. Deudores presupuestarios	77
II.3.2.2.2. Deudores no presupuestarios	79
II.3.2.3. Tesorería.....	80
II.3.2.4. Pasivo	81
II.3.2.4.1. Fondos Propios.....	81

II.3.2.4.2. Acreedores	82
II.3.3. <i>RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL</i>	87
II.3.4. <i>MEMORIA</i>	88
II.4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS	88
II.4.1. <i>GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES</i>	89
II.4.1.1. Liquidación del Presupuesto	89
II.4.1.2. Situación Patrimonial	90
II.4.2. <i>GERENCIA REGIONAL DE SALUD</i>	92
II.4.2.1. Liquidación del Presupuesto	92
II.4.2.2. Situación Patrimonial	93
II.4.3. <i>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</i>	95
II.5. ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO	96
II.5.1. <i>AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN</i>	96
II.5.1.1. Liquidación del Presupuesto	96
II.5.1.2. Situación Patrimonial	97
II.5.2. <i>ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA</i>	100
II.5.2.1. Liquidación del Presupuesto	100
II.5.2.2. Situación Patrimonial	101
II.5.3. <i>INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO</i>	103
II.5.3.1. Liquidación del Presupuesto	103
II.5.3.2. Situación patrimonial	104
II.5.4. <i>CONSEJO DE LA JUVENTUD</i>	104
II.5.4.1. Liquidación del Presupuesto	105
II.5.4.2. Situación patrimonial	105
II.6. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN	107
II.6.1. <i>OPERACIONES DE CRÉDITO</i>	107
II.6.2. <i>AVALES</i>	109
III. CONCLUSIONES	110
III.1. RENDICIÓN DE CUENTAS	110
III.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE CASTILLA Y LEÓN (SICCAL)	111
III.3. ADMINISTRACIÓN GENERAL	112
III.4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS	116

III.5. ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO:	117
IV. RECOMENDACIONES	119
V. ANEXOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.....	121
VI. ALEGACIONES	
VII. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES	

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ADE	Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León
APACALE, S. A.	Agrupación de productores de patata de siembra de Castilla y León, Sociedad Anónima.
ARFOREST, S.A.	Aprovechamiento de Residuos Forestales, Sociedad Anónima.
ASCALENA, S.A.	Astur Castellano-Leonesa de Navegación, Sociedad Anónima.
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BIOCYL, S.A.	Biocombustibles de Castilla y León, Sociedad Anónima.
CA	Comunidad Autónoma
CEI-BURGOS	Centro Europeo de Empresas e Innovación Burgos
CEICAL, S.A.	Centro de Empresas e Innovación de Castilla y León, Sociedad Anónima.
CES	Consejo Económico y Social de Castilla y León
CETAB, S.A.	Centro de Transportes Aduaneros de Burgos, Sociedad Anónima.
EREN	Ente Regional de la Energía de Castilla y León
EXCAL, S.A.	Sociedad Exportadora de Castilla y León, Sociedad Anónima.
GAB, S.A.	Sociedad Gestión del Aeropuerto de Burgos, Sociedad Anónima.
GESTURCAL, S.A.	Sociedad de Gestión Urbanística de Castilla y León, Sociedad Anónima.
GICAL, S.A.	Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, Sociedad Anónima.
GRS	Gerencia Regional de Salud de Castilla y León
GSS	Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León
GUIA	Gestión Unificada de Impuestos Autonómicos
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
INIA	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria
ITA	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
PAC	Política Agraria Común
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
S/D	Sin datos
SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León
SIEMCAL, S.A.	Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, Sociedad Anónima.
SODICAL, S.A.	Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, Sociedad Anónima.
SOTUR, S.A.	Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, Sociedad Anónima.
TIR	Tasa Interna de Rentabilidad

I. INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León.

El artículo 4.a) de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León y el artículo 13.a) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora, el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. En desarrollo de esta previsión normativa el Plan Anual de Fiscalización del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2004, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 20 de octubre de 2004, incluyó, entre las actuaciones previstas, la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2003.

La fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2003 es la primera realizada por el Consejo de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.a) de la Ley 2/2002 y en la disposición adicional primera de su Reglamento y marca el inicio de una labor que ha de tener su adecuado seguimiento en ejercicios posteriores.

Los resultados de esta fiscalización se plasman, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de dicha Ley, en la emisión del presente Informe.

Los trabajos de fiscalización se han realizado con aplicación de los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público y en especial la de los Órganos de Control Externo, efectuándose cuantas pruebas, revisiones y comprobaciones se han estimado pertinentes y suficientes para obtener las conclusiones que el informe contiene.

El sistema de información contable de la Comunidad, la carencia de soporte normativo autonómico del mismo (salvo en la exposición de motivos de la Orden de la Consejería de

Economía y Hacienda por la que se aprueba el PGCP de la CA) y la ausencia de una instrucción de operatoria contable, han supuesto una dificultad añadida a la tarea de fiscalización de la Cuenta General.

I.2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León comprende la Cuenta de la Administración General de la Comunidad Autónoma, la Cuenta de los organismos autónomos y la Cuenta de las restantes entidades del sector público.

A la misma se refiere el artículo 154 de la Ley 7/1986, de la Hacienda de la Comunidad, donde además recoge que a la Cuenta General se unirá la Cuenta de las Cortes de Castilla y León y un estado en el que se refleje el movimiento y situación de los avales concedidos por la Administración de la Comunidad y sus Entidades Institucionales.

Por otra parte, el artículo 16 de la citada Ley establece que forman parte del sector público autonómico:

- a) La Administración General, los organismos autónomos, los entes públicos de derecho privado, las empresas públicas y las fundaciones públicas de la Comunidad.
- b) Las universidades públicas, el resto de entes o instituciones creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente.

La Cuenta rendida incluye la cuenta de la Administración General, en la que figuran doce Secciones Presupuestarias, de las cuales ocho son Consejerías. El número y denominación de éstas hasta el día 3 de julio de 2003, se encontraba regulado en el Decreto 114/1995, de 10 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León y en el Decreto 145/1999, de 16 de Julio, de reestructuración de Consejerías, existiendo hasta dicha fecha las siguientes: Presidencia y Administración Territorial, Economía y Hacienda, Fomento,

Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente, Sanidad y Bienestar Social, Educación y Cultura e Industria, Comercio y Turismo.

Por Decreto 2/2003, de 3 de julio, se produce una reestructuración de Consejerías pasando, a partir del 4 de julio de 2003, a ser 10: Presidencia y Administración Territorial, Hacienda, Economía y Empleo, Fomento, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente, Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades, Educación y Cultura, y Turismo. Esta reestructuración supuso los siguientes cambios en los Centros Directivos existentes con anterioridad:

- La Dirección General de Salud Pública pasa de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a la de Sanidad.

- La Dirección General de la Mujer pasa de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a la de Familia e Igualdad de Oportunidades.

- Las Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Cultura pasan a la Consejería de Educación excepto la de Deportes y la de la Juventud que pasan a la Consejería de Cultura y Turismo y a la de Familia e Igualdad de Oportunidades, respectivamente.

- La Dirección General de Industria, Energía y Minas y la de Empleo y Formación pasan de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a la de Economía y Empleo.

- Las Direcciones Generales de Comercio y Consumo y de Turismo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo pasan a la Consejería de Cultura y Turismo.

Desde el punto de vista presupuestario la reestructuración no supone cambios en el ejercicio 2003 ya que el artículo 1.3 del Decreto 81/2003 recoge que “hasta la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2004, el control interno, la contabilidad y el resto de las funciones encomendadas a las Intervenciones Delegadas, así como la gestión económica y la presupuestaria, relativas a actos, asuntos o expedientes en las materias a que se refieren los apartados anteriores, seguirán realizándose por las mismas unidades a las que correspondían funciones al comienzo del ejercicio”.

Por tanto, de acuerdo con la Orden de 22 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2003, el número y denominación de las distintas Secciones que integran el presupuesto de la cuenta anual de la Administración General de la Comunidad del ejercicio 2003, son las siguientes:

01 PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

02 ECONOMÍA Y HACIENDA

03 AGRICULTURA Y GANADERIA

04 FOMENTO

05 SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

06 MEDIO AMBIENTE

07 EDUCACIÓN Y CULTURA

08 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

10 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

21 DEUDA PÚBLICA

22 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN

31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN

La Ley 22/2002 de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2003, recoge especialmente la gestión de los presupuestos de estas 4 últimas Secciones que no son Consejerías, así el artículo 46 regula el libramiento de las dotaciones presupuestarias de las Cortes, el artículo 7 recoge qué Consejería gestionará los créditos de las Secciones 21 y 31 y la Disposición Transitoria 4ª recoge que los créditos de la Sección 22 serán gestionados por la

Consejería de Economía y Hacienda hasta que se dote al Consejo Consultivo de la estructura necesaria.

Asimismo figuran en la Cuenta rendida las cuentas de los entes que forman parte de la Administración Institucional de la Comunidad: tres Organismos Autónomos, la Gerencia de Servicios Sociales, la Gerencia Regional de Salud y el Consejo Económico y Social y tres Entes Públicos de Derecho Privado, la Agencia de Desarrollo Económico, el Ente Regional de la Energía y el Instituto Tecnológico Agrario. Por Ley 10/2003, de 8 de abril, se creó un nuevo Organismo Autónomo, el Servicio Público de Empleo, cuya puesta en funcionamiento, de acuerdo con la disposición adicional primera de la misma, está condicionada a la entrada en vigor de su reglamento que no se produce hasta el 1 de enero de 2004, tal y como señala la disposición final cuarta del Decreto 110/2003, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el citado reglamento.

Incluye también las cuentas de las cinco Empresas que tiene la consideración de públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y Administración de Castilla y León, y que a 31 de diciembre de 2003 eran las siguientes: GESTURCAL, S.A., APPACALE, S.A., PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A., SOTUR, S.A. y GICAL, S.A.

Por último, la Cuenta rendida incluye las cuentas de las cuatro Universidades Públicas de la Comunidad: la de Burgos, la de León, la de Salamanca y la de Valladolid.

Durante la fiscalización se han aportado las cuentas anuales del Ente Público de Derecho Privado “Consejo de la Juventud” y de las Fundaciones Públicas “Fundación Santa Bárbara”, “Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León”, “Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León” y “Fundación General de la Universidad de Valladolid”. Todas estas cuentas debían haberse incluido en la Cuenta General rendida.

I.3. CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES

El contenido de las cuentas anuales de cada una de las Entidades que deben incluirse en la Cuenta General ha de ajustarse a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad que le sea de aplicación.

Para la Administración General, los distintos entes que conforman la Administración Institucional de la Comunidad y las Universidades Públicas de la Comunidad es de aplicación el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, aprobado por Orden de 21 de noviembre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda,, el cual en su Cuarta Parte enumera como documentos que deben incluir las cuentas anuales el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria.

El Plan de Contabilidad aplicable a las Empresas Públicas es el aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre. Las cuentas de dichas Empresas deben contener los documentos recogidos en la Cuarta Parte de dicho Plan, y que son: Balance, cuenta de Pérdidas y ganancias y Memoria.

A las Fundaciones Públicas les es de aplicación las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, y deben incluir en sus cuentas anuales el Balance, la Cuenta de resultados y la Memoria.

El contenido de la cuenta de la Administración General viene también recogido en el artículo 155 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad, según el cual la cuenta incluirá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante el ejercicio y que constará de las siguientes partes:

1. Liquidación del presupuesto, dividida en:
 - a. Cuadro demostrativo de los créditos autorizados en el estado de gastos y en sus modificaciones, al cual se unirá una copia de las Leyes, disposiciones y acuerdos en virtud de los cuales se hubiesen realizado.

- b. Liquidación del estado de gastos.
 - c. Liquidación del estado de Ingresos.
2. Un estado demostrativo de la evolución y situación de los valores pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores.
 3. La Cuenta General de Tesorería, que ponga de relieve la situación de Tesorería y las operaciones realizadas por aquélla durante el ejercicio.
 4. Un estado relativo a la evolución y situación de los anticipos de Tesorería a que hace referencia el artículo 113 de esta Ley.
 5. La Cuenta General del endeudamiento público de la Comunidad.
 6. El resultado del ejercicio con la estructura siguiente:
 - a. Los saldos de ejecución del presupuesto por obligaciones y derechos reconocidos y por pagos e ingresos efectuados.
 - b. El déficit o el superávit de Tesorería por operaciones presupuestarias, incluyendo las que corresponden al ejercicio vigente y a los anteriores.
 - c. La variación de los activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma derivada de las operaciones corrientes y de capital.
 7. Una Memoria justificativa de los costes y de los rendimientos de los servicios públicos.
 8. Una Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados.
 9. Un estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 108 de esta Ley, con indicación de los ejercicios a los que hayan de imputarse.

10. Un estado que refleje la evolución y la situación de los recursos estatales, recursos o subvenciones procedentes de la Comunidad Económica Europea, locales e institucionales administrados, en su caso, por la Comunidad Autónoma.

En el apartado II.1.2 de este Informe se reflejan los documentos incluidos en cada una de las cuentas anuales de la Cuenta General rendida por la Comunidad y de las aportadas durante la fiscalización.

I.4. MARCO NORMATIVO

El marco jurídico que regula la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2003 está compuesto, fundamentalmente, por las siguientes disposiciones:

- **Legislación autonómica**
 - Estatuto de Autonomía de Castilla-León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero.
 - Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.
 - Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
 - Ley 22/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2003.
 - Ley 21/2002, 27 de diciembre, de Medidas económicas, fiscales y administrativas.

- Orden de 21 de noviembre de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.
- Ley 2/1995, de 6 de abril, de creación de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Ley 21/1994, de 15 de diciembre, por la que se crea la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
- Ley 13/1990, de 28 de noviembre, de creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León.
- Ley 7/1996, de 3 de diciembre, por la que se crea el Ente Regional de la Energía de Castilla y León.
- Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Ley 11/2002, de 10 de julio, por la que se crea el Consejo de la Juventud de Castilla y León.
- **Legislación estatal**
 - Texto Articulado de la Ley de Bases del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril.
 - Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
 - Ley 21/2001, de 27 de diciembre, que regula las medidas fiscales y administrativas del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.
 - Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

- Ley 31/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003.
- Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

I.5. OBJETIVOS

El objetivo general consiste en verificar la fiabilidad y exactitud de la Cuenta presentada. Son objetivos de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2003 determinar si la Cuenta General se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido; si se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en los planes de contabilidad aplicables a cada una de las Entidades incluidas en la misma; y verificar el cumplimiento de la legalidad de las operaciones que la sustentan.

I.6. ALCANCE

El trabajo de fiscalización incluido en este informe se ha centrado en el análisis de los siguientes extremos:

- El cumplimiento de la legalidad en lo relativo al plazo de rendición de la Cuenta General y a la estructura y contenido de la misma.
- La coherencia interna entre los distintos estados de cada una de las cuentas que integran la Cuenta rendida y el análisis de la consistencia entre ésta y la información registrada en el sistema de información contable de la Comunidad.
- Analizar si la cuenta de la Administración General se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad y verificar el cumplimiento de la legalidad de las operaciones que la sustentan.
- Respecto de los entes que forman parte de la Administración Institucional, el reflejo de su situación presupuestaria y financiera con especial incidencia en las cifras de inmovilizado registradas en sus cuentas anuales y en los importes contabilizados en los mismos por las transferencias y subvenciones procedentes de la Administración General y su coincidencia con los registrados en la contabilidad de ésta.

I.7. LIMITACIONES

La Comunidad no ha elaborado un registro de inventario de sus bienes de inmovilizado debidamente valorado, lo que unido a que las amortizaciones contabilizadas se han determinado con independencia de la situación individual de los bienes, imposibilita el análisis sobre la situación y valoración de estos activos.

Solicitada relación de consorcios, fundaciones u otras entidades públicas en las que participaba la Comunidad a 31 de diciembre de 2003, se ha aportado durante la fiscalización una relación de fundaciones y consorcios en la que no quedan claramente identificadas cuáles formaban parte a dicha fecha del sector público de la misma, lo que imposibilita pronunciarse sobre la totalidad de las cuentas que deberían haberse recogido en la Cuenta General.

Respecto del Consejo Económico y Social al haberse aportado sólo la Liquidación del Presupuesto no ha sido posible conocer su patrimonio y su situación económica y financiera. En cuanto al Consejo de la Juventud, al haberse aportado sólo el Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias no ha sido posible conocer su ejecución presupuestaria ni disponer de la información complementaria que debe aportar la Memoria.

No se ha dispuesto en la fiscalización de las relaciones nominales correspondientes a las rúbricas de créditos a corto plazo y créditos a largo plazo, salvo en lo relativo a anticipos al personal, lo que ha imposibilitado el análisis completo sobre la situación y valoración de estos derechos de cobro.

I.8. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD

La Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2003 se ha rendido a este Consejo de Cuentas fuera del plazo establecido en el artículo 7.1 de la Ley 2/2002. No respeta la estructura establecida en el artículo 154.1 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad ya que no incluye una “Cuenta de los organismos autónomos” y una “Cuenta de las restantes entidades del sector público” sino cuentas anuales de cada uno de esos organismos y entidades, no figurando las cuentas de algunos entes que forman parte del sector público de la Comunidad. Los estados y documentos de las cuentas de cada una de las entidades de la Cuenta General son conformes con los previstos en el artículo 155 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad y en los Planes de Contabilidad aplicables en cada caso, salvo lo que se pone de manifiesto en el apartado II.1.2 de este Informe.

La cuenta de la Administración General de la Comunidad del ejercicio 2003 refleja, con carácter general, de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma así como su situación patrimonial, salvo por las limitaciones y salvedades manifestadas en los sucesivos apartados de este Informe.

I.9. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

La Comunidad solicitó y le fue concedida prórroga en el plazo inicialmente establecido. Estas alegaciones se han recibido dentro del plazo prorrogado y se incorporan como Anexo a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento es preciso señalar que, salvo en los casos concretos que se estimen oportunos, no se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que:

1. Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.
2. Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.
3. Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.
4. Señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe, haciendo mención de dicha circunstancia en nota a pie de página.

Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Con el fin de cumplir los objetivos previstos y teniendo en cuenta el alcance fijado, el examen y comprobación de la Cuenta General se ha llevado a cabo en las áreas de trabajo de Rendición de cuentas, en cuanto a plazo, contenido, estructura y coherencia interna; de Análisis del Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL); de examen de la cuenta de la Administración General; de examen de las cuentas de los Organismos Autónomos y Entes Públicos de Derecho Privado de la Comunidad, limitado al estudio de las cifras de inmovilizado y de la coincidencia entre que los importes contabilizados en dichos Organismos y Entes por las transferencias y subvenciones procedentes de la Administración General y los registrados como concedidos a los mismos en la contabilidad de ésta.

Por otra parte, se realiza un análisis de la gestión de la Comunidad en lo que respecta al endeudamiento y a los avales.

II.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con los artículos 147 y 156 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad, la Intervención General, formará la Cuenta General de la Comunidad. Asimismo, el artículo 156 de dicha Ley establece que la Intervención General elaborará la Cuenta General de la Comunidad que, según el artículo 154.1 de la misma, comprende la Cuenta de la Administración General de la Comunidad Autónoma, la Cuenta de los organismos autónomos y la Cuenta de las restantes entidades del sector público. A la Cuenta General se unirá la Cuenta de las Cortes de Castilla y León y un estado en el que se refleje el movimiento y situación de los avales concedidos por la Administración de la Comunidad y sus Entidades Institucionales, tal como disponen los apartados 2 y 3 del artículo 154.

La Cuenta de la Administración General incluirá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante el ejercicio y constará de las partes señaladas en el artículo 155 de dicha Ley, ya enumeradas en el apartado I.3 de este Informe.

Las cuentas de cada una de las entidades incluidas en la Cuenta rendida contendrán los documentos señalados en los planes de contabilidad que les sean de aplicación, ya enumerados en dicho apartado I.3.

Elaborada la Cuenta General se remitirá al Consejo en el plazo de un mes desde su formación según dispone el artículo 7.1 de la Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Realizado el análisis del cumplimiento de la legalidad respecto al plazo, estructura y contenido de la Cuenta rendida y de la coherencia entre los datos de los diferentes estados que componen cada una de las cuentas anuales incluidas en la Cuenta General rendida, los resultados obtenidos se exponen a continuación.

II.1.1. Plazo

La Cuenta General del ejercicio 2003 se ha rendido por la Consejería de Hacienda al Consejo el 27 de octubre de 2004. La Ley 7/1986, de la Hacienda de la Comunidad, no contempla un plazo para la formación y en su disposición adicional remite, para lo no regulado en la misma y de forma supletoria, a la legislación del Estado, siendo la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la que en su artículo 33, para la Cuenta General del Estado, dispone que se ultimaré antes del 31 de agosto del año siguiente al que se refiera.

Teniendo en cuenta lo anterior y el plazo establecido en el artículo 7.1 de la Ley 2/2002 resulta como fecha límite para la rendición la del día 30 de septiembre de cada año, por lo que la Cuenta General del ejercicio 2003 se ha rendido al Consejo de Cuentas fuera de plazo.

II.1.2. Estructura y Contenido de la Cuenta General

La Cuenta rendida responde a la siguiente estructura: cuenta de la Administración General, cuenta de cada uno de los Organismos Autónomos y Entes Públicos de Derecho Privado de la Comunidad (a excepción del Consejo de la Juventud), cuenta de cada una de sus Empresas Públicas y cuenta de cada una de sus Universidades Públicas.

El contenido de la Cuenta General rendida consta de los siguientes tomos:

TOMO 1.- LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS (1)

1- Resúmenes Generales.

2- Liquidación de Ingresos. Ejercicio Corriente:

2.1- Ingresos por capítulos.

2.2- Ingresos por conceptos.

3- Liquidación de gastos. Ejercicio Corriente (1).

3.1- Gastos por secciones.

3.2- Gastos por Capítulos.

3.3- Gastos por conceptos.

3.4- Gastos a nivel de vinculación.

TOMO 2.- LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS (2).

1- Liquidación de Gastos. Ejercicio Corriente (2).

1.1- Gastos por Aplicación.

TOMO 3.- LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS (3).

1- Aplicaciones que han tenido modificaciones de crédito.

2- Liquidación de Gastos. Clasificación Funcional.

2.1- Ejecución por Subprogramas.

2.2- Ejecución por Subfunciones.

2.3- Ejecución por Funciones.

2.4- Ejecución por Secciones y Funciones.

2.5- Ejecución por Grupos Funcionales.

TOMO 4.- LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS: EJERCICIOS CERRADOS.

1. Liquidación de Derechos pendientes de cobro.

1.1. Derechos pendientes de cobro. Por ejercicios.

1.2. Derechos pendientes de cobro. Por partidas.

2. Liquidación de Obligaciones pendientes de pago.

2.1. Obligaciones pendientes de pago. Por ejercicios.

2.2. Obligaciones pendientes de pago. Por partidas.

TOMO 5.- LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS: DEUDORES Y ACREEDORES.

1. Relación de Derechos pendientes de cobro (Deudores).

2. Relación de Obligaciones pendientes de pago (Acreedores).

TOMO 6.- CUENTAS Y ESTADOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL (1ª PARTE).

1- Movimiento y situación de avales concedidos por la Administración. de la Comunidad.

2- Cuenta General de Tesorería.

3- Evolución y situación de los anticipos de Tesorería.

4- Balance de operaciones extrapresupuestarias.

5- Cuenta General de endeudamiento Público de la Comunidad.

6- Variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad.

TOMO 7.- CUENTAS Y ESTADOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL (2ª PARTE).

1- Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

2- Cuentas Anuales.

2.1- Balance.

2.2- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

2.3- Estado de liquidación del ejercicio.

2.4- Memoria.

TOMO 8.- CUENTAS Y ESTADOS (1ª PARTE).

1. Memoria justificativa de los costes y de los rendimientos de los servicios públicos.

2. Memoria demostrativa del cumplimiento de los objetivos programados.

3. Fichas FO2, FO3, FO4 y FO5 de los Programas objeto de seguimiento.

TOMO 9.- CUENTAS Y ESTADOS (2ª PARTE).

1- Informe de gestión y balances de resultados (1).

1.1- Programa 322A: Empleo y Relaciones Laborales.

1.2- Programa 324A: Formación y Prevención de Riesgos Laborales.

TOMO 10.- CUENTAS Y ESTADOS (3ª PARTE).

1- Informe de gestión y balance de resultados (2).

1.1- Programa 412A: Asistencia Sanitaria.

1.2- Programa 413A: Asistencia Sociosanitaria.

1.3- Programa 422A: Enseñanza no universitaria.

TOMO 11.- CUENTAS Y ESTADOS (4ª PARTE).

1- Informe de gestión y balance de resultados (3).

1.1- Programa 431A: Arquitectura y Vivienda.

1.2- Programa 441A: Abastecimiento y Saneamiento de aguas.

1.3- Programa 452A: Bibliotecas y Archivos.

1.4- Programa 513A: Infraestructura del Transporte.

1.5- Programa 531A: Reforma Agraria.

TOMO 12.- CUENTAS Y ESTADOS: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL (1ª PARTE).

1- Cuenta de las Empresas Públicas a 31-12-2003.

1.1- Balances de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

1.1.1- Balance de Situación Agregado y Cuenta Agregada de Pérdidas y Ganancias de las Empresas Públicas.

1.1.2- APPACALE, S.A.: Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

1.1.3- GESTURCAL, S.A.: Balances de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

1.1.4- GICAL, S.A.: Balances de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

1.1.5- PARQUE TECNOLOGICO DE BOECILLO, S.A.: Balances de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

1.1.6- SOTUR, S.A.: Balances de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

1.2- Estados de Ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital de las Empresas Públicas.

2- Cuentas de Organismos Autónomos y Entes Públicos de Derecho Privado (1).

2.1- Ente Regional de la Energía. Incluye: Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del presupuesto y Memoria.

2.2- Consejo Económico y Social. Incluye sólo el Estado de liquidación del presupuesto.

2.3- Gerencia Regional de la Salud. Incluye: Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del presupuesto y Memoria.

2.4- Instituto Tecnológico Agrario. Incluye: Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del presupuesto y Memoria.

TOMO 13.- CUENTAS Y ESTADOS: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL (2ª PARTE).

1- Cuentas de Organismos Autónomos y Entes Públicos de Derecho Privado (2).

1.1- Agencia de Desarrollo Económico .

1.1.1- Balance.

1.1.2- Cuenta de Resultados Económico Patrimonial.

1.1.3- Estado de liquidación del Presupuesto.

1.1.4- Memoria.

TOMO 14.- CUENTAS Y ESTADOS: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL (3ª PARTE).

1- Cuentas de Organismos Autónomos y Entes Públicos de Derecho Privado.

1.1- Gerencia de Servicios Sociales.

1.1.1- Liquidación del Presupuesto.

1.1.2- Tesorería.

1.1.3- Estado de los Compromisos de Gastos con cargo a ejercicios futuros.

1.1.4- Cuentas Anuales. Incluyen Incluye: Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial y Memoria.

**TOMO 15.- CUENTAS Y ESTADOS: UNIVERSIDADES PÚBLICAS (1):
BURGOS.**

1. Universidad de Burgos: Cuenta General.

1.1- Balance.

1.2- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

1.3- Estado de Liquidación del Presupuesto.

1.4- Memoria.

TOMO 16.- CUENTAS Y ESTADOS: UNIVERSIDADES PÚBLICAS (2): LEÓN.

1. Universidad de León: Cuenta General.

1.1- Balance.

1.2- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

1.3- Estado de Liquidación del Presupuesto.

1.4- Memoria.

**TOMO 17.- CUENTAS Y ESTADOS: UNIVERSIDADES PÚBLICAS (3):
SALAMANCA.**

1. Universidad de Salamanca: Cuenta General.

1.1- Balance.

1.2- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

1.3- Estado de Liquidación del Presupuesto.

1.4- Memoria.

TOMO 18.- CUENTAS Y ESTADOS: UNIVERSIDADES PÚBLICAS (4):
VALLADOLID.

1. Universidad de Valladolid: Cuenta General.

1.1- Balance.

1.2- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

1.3- Estado de Liquidación del Presupuesto.

1.4- Memoria.

De las cuentas aportadas durante la fiscalización, las de cada una de las Fundaciones Públicas incluían Balance, Cuenta de resultados y Memoria y, la cuenta del Ente Público de Derecho Privado “Consejo de la Juventud” incluía únicamente Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias.

En el análisis efectuado de la estructura y contenido de la Cuenta General se han observado las siguientes deficiencias:

1. La Cuenta General no responde a la estructura establecida en el artículo 154.1 de la Ley de Hacienda.

2. La Cuenta rendida no incluye las cuentas de todos los entes del Sector Público autonómico ya que no figuran en la misma las cuentas anuales de las Fundaciones Públicas de la Comunidad ni las del Ente Público de Derecho Privado “Consejo de la Juventud”. Durante la fiscalización se ha aportado fotocopia de las cuentas anuales de las Fundaciones Públicas mencionadas en el apartado I.2 de este Informe y del Consejo de la Juventud.

Por otra parte, la Cuenta tampoco incluye las cuentas del Consorcio “Agencia Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León” ni de la Fundación Pública “Universidad de Verano de Castilla y León”, entes que, a la vista de la datos aportados por la Comunidad, figuran como participadas al 100% y al 90%, respectivamente, por entidades del sector público de la misma.

3. No se ha unido, a la Cuenta General, la cuenta de las Cortes de Castilla y León. Durante la fiscalización, las Cortes han remitido al Consejo la citada cuenta.

En los párrafos siguientes se exponen los resultados de la revisión efectuada del contenido de cada una de las cuentas incluidas en la Cuenta General rendida y de las aportadas durante la fiscalización.

II.1.2.1. Cuenta de la Administración General

En el análisis del contenido de la cuenta de la Administración General se ha observado lo siguiente:

- La Cuenta responde, en general, al contenido establecido en el artículo 155 de la Ley de la Hacienda, si bien debe señalarse que:
 - En la Liquidación del Presupuesto, se incluye un cuadro con las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo durante el ejercicio, pero no se acompañan las leyes, disposiciones y acuerdos en virtud de las cuales se han efectuado.

- No se ha incluido un estado que refleje la evolución y la situación de los recursos estatales, recursos o subvenciones procedentes de la Comunidad Europea, locales e institucionales administrados, en su caso, por la Comunidad Autónoma.
- La “Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados” no está completa, ya que sólo se refiere a algunos programas, ni es homogénea puesto que, frente a programas en los que objetivos e indicadores están bien definidos y cuantificados con mención, en su caso, de las causas de incumplimiento, figuran otros que se limitan a una enumeración de actividades llevadas a cabo sin que estén previstos objetivos ni indicadores, refiriéndose sólo al porcentaje ejecutado del presupuesto, y otros que enumeran actividades realizadas en cumplimiento de los objetivos pero que no están cuantificadas ni relacionadas con los indicadores previstos y en los que no se hace referencia a las causas de incumplimiento.
- La Cuenta incluye todos los documentos que exige la parte cuarta del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma, habiéndose observado las siguientes deficiencias:
 - La Memoria presenta parcialmente el contenido previsto para la misma en dicho Plan, destacando la ausencia de información y documentación en las áreas de ejecución de proyectos de inversión, remanentes de crédito, acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, transferencias y subvenciones recibidas, inmovilizado no financiero, aplicación del remanente de tesorería y cuadro de financiación.
 - Los estados relativos a la Liquidación del Presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, no se ajustan a los modelos incluidos en el PGCP de la CA, ya que en la Liquidación del Presupuesto de ingresos no se especifica si los “Derechos Liquidados” y los “Ingresos Realizados” son o no netos y no figura una columna de “Derechos Cancelados” que recoja además de éstos los cobros en especie; y en la Liquidación del Presupuesto de gastos no se especifica si las “Obligaciones

Reconocidas” son o no netas y no figura una columna que recoja los “Remanentes de Crédito”.

- Tanto en el Balance como en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial figuran partidas con importe cero en el ejercicio y en el precedente.
- Dentro de los ingresos recogidos en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, la rúbrica “Prestaciones de Servicios”, por importe de 8.701.043,94 euros, aparece duplicada, aunque la suma total es correcta al no tener en cuenta dicha duplicidad.

II.1.2.2. Cuentas de los Organismos Autónomos

Salvo en el CES, las cuentas de los Organismos Autónomos incluyen todos los documentos que exige la parte cuarta del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma, si bien hay que señalar lo siguiente:

- Las Memorias aportadas no se ajustan a lo exigido en el citado Plan al no contener todos los documentos previstos en el mismo y en muchos de los aportados limitarse a resumir los estados que componen las cuentas anuales, debiendo señalar la ausencia de información relativa a transferencias y subvenciones recibidas, inmovilizado financiero y no financiero, aplicación del remanente de tesorería y cuadro de financiación.
- En la cuenta de la Gerencia de Servicios Sociales, los estados relativos a la Liquidación del Presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, no se ajustan a los modelos incluidos en el PGCP de la CA, adoleciendo de los mismos defectos señalados en la cuenta de la Administración General.
- Respecto del Consejo Económico y Social, la Cuenta rendida sólo incluye la Liquidación del Presupuesto, que no se ajusta a los modelos incluidos en dicho Plan, siendo las deficiencias las mismas que las apuntadas en el párrafo anterior.

II.1.2.3. Cuentas de los Entes Públicos de Derecho Privado

Las cuentas de los Entes Públicos de Derecho Privado se presentan, excepto las del Consejo de la Juventud, adaptadas al contenido previsto en el PGCP de la Comunidad Autónoma. Todos los Entes han aportado Memoria salvo el Consejo de la Juventud, pero, a excepción de la del ITA, tales memorias no se ajustan a los modelos recogidos en dicho Plan al no contener todos los documentos previstos en el mismo y, en muchos de los aportados, recoger información insuficiente.

II.1.2.4. Cuentas de las Empresas Públicas

Respecto a las cuentas de las Empresas Públicas, de los documentos exigidos en el Plan General de Contabilidad, la Cuenta rendida sólo incluye los Balances y las Cuentas de Resultados. Durante la fiscalización se ha aportado fotocopia de las Memorias. Todos los documentos se ajustan a lo previsto en el Plan General de Contabilidad.

La Cuenta rendida incluye además, como estados agregados, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital del conjunto de las Empresas Públicas.

II.1.2.5. Cuentas de las Fundaciones Públicas

Las cuentas de las Fundaciones Públicas aportadas durante la fiscalización se ajustan al contenido establecido en el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines de lucro.

II.1.2.6. Cuentas de las Universidades Públicas

En las cuentas de las Universidades Públicas, aunque éstas aún no tienen implantado el PGCP de la CA, los estados rendidos se ajustan a los modelos contenidos en el mismo, debiendo señalar las siguientes deficiencias:

- Las Memorias no incluyen toda la información recogida en dicho Plan, faltando la relativa a cuadro de financiación, transferencias y subvenciones recibidas, tasas,

precios públicos y precios privados, aplicación del remanente de tesorería, información sobre el inmovilizado no financiero, información sobre las inversiones financieras e información sobre pasivos financieros a largo y corto plazo.

- Tanto en los Balances como en las Cuentas de Resultado Económico-Patrimonial figuran partidas con importe cero en el ejercicio y en el precedente.

II.1.3. Coherencia interna de los distintos estados que integran cada una de las cuentas de la Cuenta General

El estudio de la coherencia interna de los distintos estados que conforman cada una de las cuentas anuales integradas en la Cuenta General rendida, ofrece los siguientes resultados:

II.1.3.1. Administración General

Se ha constatado la coherencia interna de la cuenta de la Administración General, habiéndose puesto de manifiesto las siguientes observaciones:

- Los datos reflejados en el cuadro de inmovilizado que aparece en la Memoria no coinciden con los datos del Balance, ya que en aquélla la suma de los epígrafes correspondientes a terrenos y construcciones importa 1.350.948.214,86 euros, mientras que en el Balance la suma de estas dos magnitudes asciende a 1.329.849.055,01 euros, existiendo una diferencia de 21.099.159,85 euros, que corresponde a las ventas de terrenos y bienes naturales efectuadas en el ejercicio, importe que no ha sido reflejado en la Memoria..
- Se han detectado diferencias entre la Liquidación del Presupuesto de gastos y la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial que afectan a los siguientes conceptos: “Gastos financieros y asimilados” con un importe en la Liquidación del Presupuesto superior en 2.090.525,84 ⁽¹⁾ euros al reflejado en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y al contabilizado en el grupo de cuentas 66 del SICCAL; y “Transferen-

⁽¹⁾ Cifra modificada en virtud de alegaciones

- cias y subvenciones” que figura en la Liquidación de Presupuestos por un importe inferior en 15.065.560 euros al que figura en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial. Esta última diferencia es consecuencia de la reclasificación realizada en el SICCAL y detallada en el apartado II.2.1.f) de este Informe.
- Asimismo, se han detectado diferencias entre la Liquidación del Presupuesto de ingresos y la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial ya que la cifra de reintegros que, dentro del apartado “Otros ingresos de gestión ordinaria”, figura en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, 8.926.684,36 euros, no coincide con la suma de reintegros por operaciones corrientes de la Liquidación del Presupuesto, 4.414.735,58 euros, y la de reintegros por operaciones de capital, 6.346.351,39 euros, existiendo una diferencia de 1.834.402,61 euros, que es debida a que se han imputado como presupuestarios los reintegros producidos en los libramientos a justificar.
- En la Memoria las inversiones financieras temporales figuran por importe de 1.258.680,10 euros, mientras que en el Balance figuran por 1.207.594,07 euros, siendo el importe correcto el reflejado en este último, ya que la diferencia de 51.086,03 euros, corresponde a dividendos a cobrar fuera del sector público, cuenta que a 31 de diciembre de 2003 presentaba saldo cero.
- En la Memoria se recogen 2.445.280,96 euros de intereses cuyo vencimiento se va a producir en el ejercicio siguiente, sin embargo en el Balance sólo aparecen 1.348.525,71 euros. La diferencia de 1.096.755,25 euros corresponde al saldo inicial de la cuenta 526, importe que deriva de asientos del ejercicio 2002.

II.1.3.2. Organismos Autónomos

En la Gerencia de Servicios Sociales los datos que figuran en los distintos estados son, en general, coherentes entre sí, sin embargo no ha podido realizarse el cruce con la Memoria de los datos de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial y sólo se ha realizado parcialmente el de aquella con los del Balance por la falta de información que presenta la citada Memoria.

En la Gerencia Regional de Salud se ha constatado la coherencia interna de los datos que figuran en los distintos estados, sin embargo no ha podido realizarse el cruce de los datos del Balance y de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial con los de la Memoria ya que en ésta sólo figuran datos de la liquidación del presupuesto.

Respecto al Consejo Económico y Social, al haber aportado únicamente la Liquidación del Presupuesto, no ha sido posible realizar el examen de la coherencia interna de los distintos estados.

II.1.3.3. Entes Públicos de Derecho Privado

En general se ha constatado la coherencia interna en las cuentas de los distintos Entes.⁽¹⁾

II.1.3.4. Empresas Públicas

Se ha constatado la coherencia interna de las cuentas de las Empresas Públicas, sin que se hayan detectado diferencias significativas.

II.1.3.5. Universidades Públicas

Se ha comprobado la coherencia interna entre los datos de los distintos estados que componen las cuentas anuales de cada Universidad, habiéndose observado las siguientes deficiencias:

- En la Universidad de Burgos, los ingresos por transferencias y subvenciones recogidos en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, que ascienden a 36.116.507,63 euros, no coinciden con la suma de los derechos reconocidos netos por transferencias corrientes y de capital de la Liquidación del Presupuesto de ingresos, que importan 36.903.751,6 euros, lo que supone una diferencia de 787.243,97 euros. Esta diferencia

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

ha sido justificada en las alegaciones, siendo parte de la justificación una periodificación efectuada por importe de 712.467,22 euros, periodificación que se ha realizado utilizando el criterio de caja, lo que no respeta el principio devengo exigido por el PGCP de Castilla y León. ⁽¹⁾

- En la Universidad de León:
 - Existe incoherencia entre los datos reflejados en los estados de Liquidación del Presupuesto y los recogidos en la Memoria.
 - Existe una diferencia de 5.000,03 euros entre el importe de las obligaciones reconocidas por transferencias corrientes en la Memoria, 2.338.761,83 euros, y el que figura en la Liquidación del Presupuesto de gastos, 2.343.761,86 euros.
 - ⁽²⁾
- En la Universidad de Salamanca:
 - Los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras que figuran en la Liquidación del Presupuesto de ingresos, 149.318.410,69 euros (de los que 135.576.246,46 euros corresponden a operaciones de capital y 13.742.164,23 euros a operaciones corrientes), no coinciden con el importe que figura en el Estado de Saldos Presupuestarios y que asciende a 149.303.055,08 euros, existiendo una diferencia de 15.355,61 euros.
 - En cuanto a las transferencias y subvenciones corrientes concedidas, el importe que figura tanto en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial como en la Liquidación del Presupuesto de gastos no coincide con el que figura en la Memoria, lo que supone una diferencia de 1.701 euros.

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

⁽²⁾ Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

También se ha constatado la coherencia interna de los estados que conforman cada una de las cuentas aportadas durante la fiscalización (Consejo de la Juventud, Fundación Siglo para la Artes en Castilla y León, Fundación Santa Bárbara, Fundación de Hemoterapia y Hemodonación y Fundación General de la Universidad de Valladolid).

II.1.4. Estados agregados

De la información rendida por las entidades que no pertenecen a la Administración General ni a la Administración Institucional de la Comunidad, se han obtenido los siguientes estados agregados.

II.1.4.1. Empresas Públicas

Los cuadros que se presentan a continuación recogen la agregación de los Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de todas las Empresas Públicas de acuerdo con la información contenida en la Cuenta General rendida.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003

BALANCE

	APPACALE S.A.	GESTURCAL S.A.	GICAL S.A.	PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A.	SOTUR S.A.	TOTAL
ACTIVO						
Socios o fundadores	0,00	0,00	0,00	5.474.850,00	0,00	5.474.850,00
Inmovilizado	577.986,90	22.725.226,00	261.739.839,00	59.489.701,00	3.858.067,00	348.390.819,90
Gastos a distribuir	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Circulante	174.378,48	69.815.132,00	51.329.780,00	12.881.145,00	3.758.108,00	137.958.543,48
Total Activo	752.365,38	92.540.358,00	313.069.619,00	77.845.696,00	7.616.175,00	491.824.213,38
PASIVO						
Fondos Propios	558.824,58	45.524.719,00	7.829.654,00	60.846.227,00	329.609,00	115.089.033,58
Ingresos a distribuir	3.758,71	3.055.141,00	870.346,00	2.722.552,00	3.758.098,00	10.409.895,71
Provisiones	0,00	1.193.776,00	0,00	127.715,00	226.550,00	1.548.041,00
Acreedores a largo plazo	0,00	20.368.375,00	280.733.469,00	10.832.647,00	0,00	311.934.491,00
Acreedores a corto plazo	189.782,09	22.398.347,00	23.636.150,00	3.316.555,00	3.301.918,00	52.842.752,09
Total Pasivo	752.365,38	92.540.358,00	313.069.619,00	77.845.696,00	7.616.175,00	491.824.213,38

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	APPACALE S.A.	GESTURCAL S.A.	GICAL S.A.	P. TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A.	SOTUR S.A.	TOTAL
Resultados de explotación	4.728,85	13.762.973,00	-1.134.650,00	-695.442,00	-441.442,00	11.496.167,85
Gastos de explotación	337.241,32	20.303.414,00	5.442.137,00	5.512.453,00	16.839.127,00	48.434.372,32
Ingresos de explotación	341.970,17	34.066.387,00	4.307.487,00	4.817.011,00	16.397.685,00	59.930.540,17
Resultados de financieros	-5.397,48	-327.349,00	77.971,00	201.408,00	52.518,00	-849,48
Gastos financieros	5.556,37	438.391,00	2.544,00	432.815,00	3.414,00	882.720,37
Ingresos financieros	158,89	111.042,00	80.515,00	634.223,00	55.932,00	881.870,89
Resultado del la actividad	-668,63	13.435.624,00	-1.056.679,00	-494.034,00	-388.924,00	11.495.318,37
Resultados extraordinarios	-12.513,38	212.814,00	2.081.763,00	505.566,00	390.299,00	3.177.928,62
Gastos extraordinarios	13.487,04	7.946,00	149.384,00	10.137,00	586,00	181.540,04
Ingresos extraordinarios	973,66	220.760,00	2.231.147,00	515.703,00	390.885,00	3.359.468,66
Impuestos	0,00	5.033.028,00	358.648,00	0,00	313,00	5.391.989,00
Resultado del ejercicio	-13.182,01	8.615.410,00	666.436,00	11.532,00	1.062,00	9.281.257,99

Los resultados positivos generados en el ejercicio por el conjunto de las Empresas Públicas de la Comunidad ascendieron a 9.281.257,99 euros. No obstante, si tenemos en cuenta los resultados del ejercicio antes de subvenciones, éstos fueron negativos para todas ellas excepto para GESTURCAL, S.A.

Las transferencias y subvenciones que las Empresas Públicas han recibido de la Administración General de la Comunidad y de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León durante el ejercicio 2003 han sido las siguientes:

Empresa	Entidad Concedente	Importe
APPACALE, S.A.	Administración General	150.253,00
PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A.	A.D.E	4.000.000,00
	Administración General	4.849,51
SOTUR, S.A.	A.D.E.	12.227.667,00
	A.D.E.	122.040,00
	Administración General	3.221.441,00
Total		19.726.250,51

Estos importes coinciden con las cantidades que las empresas han reflejado como recibidas en sus cuentas, con la excepción de los 4.849,51 euros recibidos de la Administración General por la empresa PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A. y los 122.040,00 euros recibidos de la ADE por la empresa SOTUR, S.A., que no aparecen reflejadas en dichas cuentas ni figuran en la información que, sobre las subvenciones recibidas por las mismas, ha sido remitida por la Comunidad durante la fiscalización. Por otra parte, hay que señalar que las subvenciones de capital concedidas son contabilizadas en las Empresas, la mayoría de las veces, como subvenciones de explotación.

El endeudamiento a largo plazo que figura en el Balance de dichas Empresas es el que se recoge a continuación:

Empresa	Importe
APPACALE, S.A.	-
GESTURCAL, S.A.	20.368.375,00
GICAL, S.A.	280.733.469,00
PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A.	10.832.647,00
SOTUR, S.A.	-
Total	311.934.491,00

II.1.4.2. Fundaciones Públicas

A continuación se presentan los datos agregados de las 4 Fundaciones Públicas cuyas cuentas anuales fueron aportadas durante la fiscalización:

BALANCE

	FUND. SIGLO PARA LAS ARTES	FUND. SANTA BARBARA	FUND. HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN	FUND. GENERAL UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	TOTAL FUNDACIONES
ACTIVO					
Fundadores por desembolsos no exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	2.938.921,00	8.777.528,00	493.908,41	1.237.684,15	13.448.041,56
Gastos a distribuir	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Circulante	9.882.918,00	1.911.850,00	1.057.444,24	13.044.153,76	25.896.366,00
Total Activo	12.821.839,00	10.689.378,00	1.551.352,37	14.281.837,91	39.344.407,28
PASIVO					
Fondos Propios	175.611,00	1.559.353,00	30.000,00	579.295,65	2.344.259,65
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.909.081,00	7.792.813,00	470.000,00	13.914,63	11.185.808,63
Provisiones para riesgos y gastos	0,00	817.094,00	0,00	359.694,20	1.176.788,20
Acreedores a largo plazo	0,00	0,00	0,00	103.452,41	103.452,41
Acreedores a corto plazo	9.737.147,00	520.118,00	1.051.352,65	13.225.481,02	24.534.098,67
Total Pasivo	12.821.839,00	10.689.378,00	1.551.352,37	14.281.837,91	39.344.407,28

CUENTA DE RESULTADOS

	FUND. SIGLO PARA LAS ARTES	FUND. SANTA BARBARA	FUND. HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN	FUND. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	TOTAL FUNDACIONES
GASTOS	23.267.670,00	3.484.384,00	928.139,35	13.603.148,80	41.283.342,15
Resultados positivos de explotación	0,00	0,00	9,00	105.561,42	105.570,42
Resultado financieros positivos	0,00	30.578,00	0,00	100.571,46	131.149,46
Resultados positivos de actividades ordinarias	0,00	0,00	0,00	206.132,88	206.132,88
Resultados extraordinarios positivos	86.351,00	0,00	0,00	218.644,29	304.995,29
Resultados positivos antes de impuestos	1.977,00	0,00	0,00	424.777,17	426.754,17
Excedente positivo del ejercicio	1.977,00	0,00	0,00	424.777,17	426.754,17
INGRESOS	23.269.647,00	3.356.621,00	928.139,35	14.027.925,97	41.582.333,32
Resultados negativos de explotación	13.024,00	132.100,00	0,00	0,00	145.124,00
Resultados financieros negativos	71.350,00	0,00	9,00	0,00	71.359,00
Resultados negativos de activ.ordinarias	84.374,00	101.522,00	0,00	0,00	185.896,00
Resultados extraordinarios negativos	0,00	26.241,00	0,00	0,00	26.241,00
Resultados negativos antes de impuestos	0,00	127.763,00	0,00	0,00	127.763,00
Excedente negativo del ejercicio	0,00	127.763,00	0,00	0,00	127.763,00

La Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León, pese a obtener un resultado de explotación negativo por importe de 13.024 euros y unos resultados financieros también negativos por 71.350 euros, presenta un resultado del ejercicio positivo por importe de 1.977 euros, consecuencia de los resultados extraordinarios positivos por importe de 86.351 euros procedentes, fundamentalmente, de la aplicación a resultados de subvenciones de capital.

La Fundación Santa Bárbara ha obtenido unos resultados financieros positivos de 30.578 euros, sin embargo las cifras negativas tanto de los resultados de explotación como de los resultados extraordinarios hacen que el resultado del ejercicio sea negativo por 127.763 euros.

La Fundación de Hemoterapia y Hemodonación presenta un resultado del ejercicio igual a cero. Este resultado es la consecuencia de la aplicación al resultado de la subvención concedida por la GRS para cubrir el déficit de explotación del ejercicio, que en 2003 ascendió a 928.139,35 euros.

La Fundación General de la Universidad de Valladolid obtiene un resultado del ejercicio positivo por importe de 424.777,17 euros, de los cuales 218.644,17 euros corresponden a resultados extraordinarios. Se han traspasado a resultados del ejercicio 2.634,84 euros procedentes de una subvención de capital concedida en 1998 por importe de 26.348,37 euros para la instalación de un sistema de energía solar.

II.1.4.3. Universidades Públicas

Los cuadros recogidos a continuación representan la liquidación agregada de los presupuestos de las Universidades Públicas de Castilla y León a partir de los datos recogidos en la Cuenta General rendida:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos Iniciales	Modificaciones netas	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Remanentes de crédito
Universidad de Burgos	55.828.053,00	0,00	55.828.053,00	43.810.183,29	12.017.869,71
Universidad de León	63.108.132,00	29.142.000,51	92.250.132,51	79.303.912,07	12.946.220,44
Universidad de Salamanca	146.696.592,32	18.150.773,48	164.847.365,80	151.632.720,77	13.214.645,03
Universidad de Valladolid	146.922.284,00	18.636.017,34	165.558.301,34	142.564.039,92	22.994.261,42
TOTAL	412.555.061,32	65.928.791,33	478.483.852,65	417.310.856,05	61.172.996,60

En la ejecución del presupuesto de gastos, el total de obligaciones reconocidas ascendió a 417.310.856,05 euros, lo que supone una ejecución del 87,21%, ascendiendo el Remanente de Crédito a 61.172.996,60 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Previsiones Iniciales	Modificaciones netas	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos
Universidad de Burgos	55.828.053,00	0,00	55.828.053,00	46.256.465,56
Universidad de León	63.108.132,00	29.142.000,51	92.250.132,51	83.546.961,58
Universidad de Salamanca	146.696.592,32	18.150.773,48	164.847.365,80	168.372.016,34
Universidad de Valladolid	146.922.284,00	18.636.017,34	165.558.301,34	148.116.604,88
TOTAL	412.555.061,32	65.928.791,33	478.483.852,65	446.292.048,36

Las previsiones definitivas se situaron en 478.483.852,65 euros y los derechos reconocidos ascendieron a 446.292.048,36 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 93,27%.

II.2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE CASTILLA Y LEÓN (SICCAL)

El artículo 143 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad dispone que la Administración General de la Comunidad y las restantes entidades integrantes del sector público están sometidas al régimen de Contabilidad pública, siendo la Intervención General de la Administración de la Comunidad el Centro directivo y gestor de la contabilidad pública tal y como establecen los artículos 146 y 147 de la misma.

Esta contabilidad, según el artículo 148, debe llevarse en libros registros y cuentas según los procedimientos técnicos que sean más convenientes por la índole de las operaciones y de las situaciones que en ellos deban anotarse.

La disposición transitoria de la Orden de 21 de noviembre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León, recoge que “la implantación de dicho Plan irá acompañada de la entrada en funcionamiento del Subsistema de Contabilidad General, que integrado en el Sistema de Información Contable de la Comunidad de Castilla y León se desarrollará de acuerdo con las exigencias del Plan”.

Asimismo, en la exposición de motivos de dicha Orden, se recoge que desde el año 1990 la Consejería de Economía y Hacienda ha venido implantando en sucesivas etapas el Sistema de Información contable de Castilla y León, SICCAL, con el que se pretende, entre otros objetivos, atender los fines asignados a la Contabilidad Pública. Y en la presentación realizada por la Consejera de Economía y Hacienda en la edición del citado Plan se menciona que la aplicación del mismo, apoyada en el Subsistema de Contabilidad General desarrollado dentro del SICCAL, permitirá obtener a partir del ejercicio 1997 las cuentas anuales: Balance, Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de la Liquidación del Presupuesto y Memoria, que son el fiel reflejo de la composición del patrimonio, la situación financiera, la ejecución del presupuesto, así como los resultados de gestión realizada.

Por tanto, el SICCAL, como sistema de información contable, ha de cumplir con la finalidad de reflejar la actividad económico-financiera y presupuestaria desarrollada por la Comunidad y de registrar la totalidad de las operaciones conforme al régimen de contabilidad que le sea aplicable, que para la Administración General y la Administración Institucional es el previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas, se impone analizar la conformidad entre las cifras reflejadas en la Cuenta General rendida y la información contenida en el SICCAL y el funcionamiento en dicho sistema de las principales cuentas de la contabilidad presupuestaria.

La versión de SICCAL actualmente utilizada en la Comunidad de Castilla y León data de 1 de enero de 2002 y a 31 de diciembre de 2003 estaba implantado únicamente en la Administración General y en la Administración Institucional.

De este análisis se han derivado las siguientes observaciones:

II.2.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- a) Se ha comparado la Liquidación del Presupuesto de ingresos rendida con el estado de ejecución del presupuesto de ingresos extraído del sistema contable habiendo observado que no existe concordancia entre ellos. Las diferencias detectadas son debidas a que en el SICCAL no se han recogido los ingresos contenidos en la Cuenta de Rentas Públicas relativa al ejercicio corriente.
- b) La Liquidación del Presupuesto de gastos rendida se ha comparado con la ejecución del presupuesto de gastos que figura en el sistema contable habiendo resultado coincidentes, no obstante existen diferencias entre esta ejecución y la que resulta de los datos recogidos en los mayores presupuestarios, existiendo una diferencia de 1.084.143,56 euros en las obligaciones reconocidas.
- c) Se ha comprobado la coincidencia entre el Balance rendido y las cuentas de mayor del sistema contable, habiéndose constatado la existencia de cuentas con saldo contrario a la naturaleza de las mismas. Por una parte las cuentas, acreedoras por naturaleza, 52300000 “Proveedores de inmovilizado a corto plazo” y 52700000 “Intereses a corto plazo de deudas”, presentan saldos deudores por un importe de 1.694.029,51 euros y 1.932.485,22 euros, respectivamente. Por otra

parte las cuentas, deudoras por naturaleza, 54400000 “Créditos a corto plazo al personal” y 22200000 “Terrenos y bienes naturales”, presentan saldos acreedores por un importe de 306.775,15 euros y 21.099.159,85 euros, respectivamente.

- d) Respecto a la adquisición de las acciones de LEON ALTA VELOCIDAD 2003, S.A. y VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003, S.A. no existe coincidencia entre la información contenida en la Memoria de la Cuenta General rendida y la que resulta de los mayores de la contabilidad patrimonial, ya que en aquélla aparecen como adquisiciones realizadas en 2003 y según los mayores contables la adquisición se contabilizó en 2002, habiéndose producido en 2003 una reclasificación de la cuenta 25000000 “I.F.P. dentro del Sector Público” a la cuenta 25010000 “I.F.P. fuera del Sector Público”.
- e) Se ha analizado la contabilización en el SICCAL del grupo 0 “Cuentas de Control Presupuestario” y se ha comparado con la información rendida habiéndose comprobado que, si bien la Cuenta rendida no descende en la ejecución del presupuesto de gastos a las fases de autorización y compromiso (incumpliendo lo previsto en el PGCP de la CA), del examen en el SICCAL de las cuentas del grupo 0 se desprende su incorrecta contabilización ya que si las obligaciones reconocidas ascienden a 6.954.510.257,30 euros el importe de las autorizaciones y compromisos no puede ser inferior a dicha cifra, como sucede en la contabilidad del SICCAL, donde, además, el total de gastos autorizados supone 3.976.120.154,95 euros y los comprometidos 3.976.758.650,39 euros, cifras que tampoco se ajustan a la legalidad presupuestaria pues se estaría comprometiendo un importe superior al autorizado.

En la contabilidad del grupo 0 referida al presupuesto de ingresos se sigue una contabilización incorrecta ya que:

- La cuenta 006, que recoge las provisiones iniciales, si bien tiene un asiento inicial correcto, incluye unas cantidades en el haber no previstas en el PGCP de la CA y que hacen que concluya con un saldo de 8.312.539.418,66 euros, si bien en el mayor de la cuenta este saldo se ha modificado sustituyendo tal importe por el correspondiente al del asiento inicial.

- La cuenta 007, relativa a las modificaciones de ingresos, no se lleva conforme exige el PGCP de la CA pues sólo tiene anotaciones en el primer mes del ejercicio, tanto en el debe como en el haber, lo que no responde a la realidad ya que el presupuesto de ingresos se modifica como consecuencia de las modificaciones del presupuesto de gastos y éstas se van produciendo a lo largo del ejercicio y no sólo en el primer mes.
- La cuenta 008, que recoge las previsiones definitivas, tampoco se lleva conforme exige el PGCP de la CA puesto que arrastra un saldo que debería haberse abonado en el momento del cierre con cargo a la cuenta 000 “Presupuesto ejercicio corriente” y puesto que no se carga con abono a la cuenta 006 por el importe de las previsiones iniciales sino con cargo a la 007 por el importe de las previsiones definitivas.

Además, en el examen realizado en el SICCAL de las cuentas divisionarias de la 002 “Presupuesto de gastos: modificaciones de crédito” con objeto de contrastar la correcta contabilización de los expedientes de modificación de crédito seleccionados en una muestra, se observa que la fecha de contabilización de todas las modificaciones es de 01-01-2003, lo que permite afirmar que los expedientes de la muestra seleccionada no están contabilizados correctamente ya que ninguno se produce el 01-01-2003.

f) Las Cortes de Castilla y León se configuran presupuestariamente como la Sección 10 del Presupuesto de la Administración General de la Comunidad, recibiendo los fondos mediante libramientos trimestrales anticipados. En la contabilidad del SICCAL dichas entregas trimestrales anticipadas se han contabilizado como gastos ejecutados, a la fecha de la entrega, en los capítulos I, II, IV y VI de la Sección 10, cuando realmente la ejecución no se produce en ese momento sino por el ejercicio de la actividad gestora desarrollada por las Cortes.

Una vez finalizado el ejercicio se ha realizado en el SICCAL una reclasificación, en la contabilidad patrimonial de la Administración General, que ha consistido en abonar parte de los gastos referidos en el párrafo anterior, con cargo al concepto de gasto “transferencias corrientes a empresas públicas y otros entes”. El importe de los gastos reclasificados no coincide con los que aparecen como ejecutados en el presupuesto liquidado por las Cortes ni con el recogido en el estado de Liquidación del presupuesto de gastos de la Cuenta General.

- g) Respecto a las rectificaciones, anulaciones, insolvencias, prescripciones y otras causas de baja relativas a los derechos pendientes de cobro, se ha comprobado que los importes rendidos en la Cuenta coinciden con los datos reflejados en el SICCAL en los mayores de las cuentas 4340 “Derechos anulados por anulación de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo” y 4345 “Derechos anulados por insolvencias y otras causas, de liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo”. Ahora bien, en estas cuentas sólo figura un asiento, a 31 de diciembre de 2003, por un importe global que se vuelca del programa GUIA, por lo el SICCAL, durante el ejercicio, no contiene información sobre la realidad de estas cuentas.
- h) Se ha analizado en el SICCAL la contabilidad de los “Acreedores por obligaciones reconocidas”, resultando que en el sistema contable no existen las cuentas 400 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente” ni 401 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicios cerrados”, asociando siempre a presupuesto corriente como acreedor, por defecto, la cuenta 4001 “Propuestas de pago en tramitación. Presupuestos de gastos corriente”.

El funcionamiento de la cuenta 4001 no responde a lo previsto en el PGCP de la Comunidad ya que se ha observado lo siguiente:

- Esta cuenta debería partir el 1 de enero de 2003 con saldo cero, sin embargo su saldo en dicha fecha es de 366.903.160,44 euros, importe que procede de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2002. Esto hace que el haber de la cuenta esté desvirtuado. Por otra parte, en la liquidación de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores rendida figura como correspondiente a 2002 una cuantía de 366.853.405,62 euros, importe no coincidente con el saldo inicial de la cuenta 4001. Según la Comunidad dicha diferencia corresponde a embargos del ejercicio 2002 por importe de 49.754,82 euros, embargos que en ningún caso deberían aparecer en la cuenta 4001 sino en el haber de una cuenta de acreedores no presupuestarios.
- En el mes de enero se traspasa el saldo de la cuenta 4001 a la 4011 “Propuestas de pago en tramitación. Ejercicios cerrados”, con lo que el debe de la cuenta 4001 está también desvirtuado. Dicho traspaso se efectúa sólo por la cantidad de 366.853.405,62 euros quedando en la cuenta 4001 el importe de los embargos antes mencionados.

- Si se tiene que rectificar algún documento contable que incluya fase de reconocimiento de la obligación, al contabilizar su anulación el sistema genera, además, automáticamente dos documentos contables de compensación uno en el debe y otro en el haber, con lo que el debe y el haber de la cuenta 4001 se encuentran sobrevalorados por el importe de estos documentos.
- En la ejecución del presupuesto no han existido obligaciones anuladas o canceladas, por lo que la sobrevaloración en el debe de la cuenta 4001 corresponde a documentos anulados por rectificaciones formales.
- La cuenta 4001 se abona por las obligaciones reconocidas en el ejercicio y se carga por los pagos realizados en el mismo, ya correspondan a ejercicio corriente o a obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.
- A fin de ejercicio se vuelve a regularizar manualmente la cuenta 4001 de la siguiente forma: se carga con signo negativo por importe de 366.361.254,41 euros, correspondiente a los pagos realizados en el ejercicio 2003 relativos a obligaciones de ejercicios anteriores, y al mismo tiempo se carga con signo positivo ese mismo importe en la cuenta 4011.

El funcionamiento de la cuenta 4011 “Propuestas de pago en tramitación. Ejercicios cerrados” tampoco responde a lo previsto en el PGCP de la CA ya que:

- El saldo inicial de la misma, que a 1 de enero de 2003 ascendía a 1.020.626,11 euros, no representa el total de obligaciones reconocidas con cargo a presupuestos de ejercicios cerrados cuyo pago no ha sido hecho efectivo al finalizar el ejercicio 2002, es decir, no recoge la suma del saldo a 31 de diciembre de 2002 de la cuenta 4011 y del saldo de la cuenta 4001 a dicha fecha. El importe reflejado como saldo inicial, a 1 de enero de 2003, de la cuenta 4011 en el SICCAL recoge el importe de las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2002 pero únicamente procedentes de los presupuestos de los ejercicios 2001 y anteriores.
- En la misma no se registran los pagos que se van produciendo durante el ejercicio 2003 y que corresponden a obligaciones de ejercicios anteriores, pues sólo figura una cantidad,

contabilizada en período de regularización, que recoge el total de los pagos realizados en el ejercicio y correspondientes a obligaciones de ejercicios anteriores.

- El único asiento en el haber de la cuenta, por importe de 366.853.405,62 euros, realizado al inicio del ejercicio, corresponde a las obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2002, pero difiere en 49.754,83 euros del saldo que presenta la cuenta 4001 a 31 de diciembre de 2002, la diferencia corresponde, según la Comunidad, a embargos del ejercicio 2002, embargos que, como se ha reflejado anteriormente, deberían estar recogidos en el haber de una cuenta extrapresupuestaria.
- El único asiento en el debe de la cuenta, por importe de 366.361.254,41 euros, realizado manualmente con fecha 31 de diciembre como documento cuenta mayor con la denominación “Regulariz. pagos de obligac. procedentes de 2002”, corresponde, según la Comunidad, a pagos realizados en el ejercicio 2003 relativos a obligaciones procedentes del ejercicio 2002.

i) Se ha realizado el análisis en el SICCAL de la contabilidad de los “Deudores Presupuestarios” habiendo observado que el funcionamiento de las cuentas destinadas a recoger las operaciones relacionadas con los deudores presupuestarios, cuenta 430 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente” y cuenta 431 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados” no responde a lo previsto en el PGCP de la Comunidad ya que:

- La cuenta 430 debería partir el 1 de enero de 2003 con saldo cero, sin embargo su saldo en dicha fecha es de 237.005.143 euros, importe que procede de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2002. Esto hace que el debe de la cuenta esté desvirtuado. Para corregir tal deficiencia, se realiza un ajuste manual, en el mes de enero, consistente en disminuir dicho importe del debe de la cuenta.
- La cuenta 430 recoge en su haber todos los ingresos realizados en el ejercicio ya correspondan a ejercicio corriente o a derechos procedentes de ejercicios anteriores. Por este motivo, en período de regularización, se traspasa el importe de los ingresos procedentes de ejercicios anteriores a la cuenta 431.

- La cuenta 431 recoge como saldo inicial los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores al 2002 y se efectúa un ajuste manual aumentando el debe en el importe de los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2002, coincidente con el saldo a 31 de diciembre de 2002 de la cuenta 430. En esta cuenta, que debería recoger los ingresos derivados de ejercicios cerrados, no se produce movimiento alguno hasta el período de regularización en el que se abona el importe de los ingresos habidos durante el ejercicio correspondientes a ejercicios cerrados que se habían contabilizado en la cuenta 430.
- j) Con el fin de comprobar el registro en el SICCAL de las distintas fuentes de financiación afectada, con fecha 10 de junio de 2005 se extrajo del módulo “Fuentes de Financiación” del SICCAL un listado de la ejecución, a 31 de diciembre de 2003, de los programas vinculados a fuentes de financiación afectada. La información contenida en el mismo no coincide con el listado que, respecto de la misma información, fue facilitado por la Comunidad y que figura como extraído del SICCAL con fecha 18 de marzo de 2004.

II.2.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

II.2.2.1. Gerencia de Servicios Sociales

No coincide el importe reflejado en el epígrafe “Resultado de ejercicios anteriores” de la Cuenta rendida con el que aparece en el SICCAL, ya que en éste figura la misma cantidad que en el ejercicio 2002, no recogiendo los 6.525.643,32 euros del resultado del ejercicio 2002, que está integrado en el resultado del ejercicio 2003.

II.2.2.2. Gerencia de Regional de Salud

Los datos registrados en la contabilidad patrimonial en el SICCAL no coinciden con los rendidos en la Cuenta, así en el balance extraído del sistema contable los datos que figuran en 2002 y en 2003 son idénticos y no coinciden con los rendidos en ninguno de los ejercicios. De la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio 2003, SICCAL no contiene datos y los que figuran respecto a 2002 tampoco coinciden con los rendidos de ese año.

Los saldos de las cuentas de mayor correspondientes al inmovilizado no financiero no coinciden con los importes registrados en el Balance rendido.

II.2.2.3. Consejo Económico y Social

En el SICCAL no figura importe alguno en la ejecución de la Liquidación del Presupuesto de ingresos y respecto de la Liquidación del Presupuesto de gastos en el SICCAL es menor, existiendo una diferencia con los datos rendidos de 7.537,21 euros tanto en obligaciones reconocidas como en pagos realizados.

No ha podido realizarse la comparación entre los datos relativos a la contabilidad patrimonial ya que, aunque sí que figuran dichos importes en el SICCAL no se ha incluido dicha información en la Cuenta rendida. Tampoco se ha podido comprobar la correcta contabilización en el mismo de las transferencias recibidas de la Administración General.

II.2.3. ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO

II.2.3.1. Agencia de Desarrollo Económico

El total del Balance rendido en la Cuenta asciende a 116.746.513,80 euros, sin embargo en el SICCAL su cuantía es de 112.747.187,94 euros, esto es debido a que en la Cuenta rendida las provisiones, por importe de 3.999.325,83 euros, se han reflejado en el pasivo mientras que en el SICCAL se han reflejado en el activo con signo negativo, que es lo previsto en el PGCP de la CA.

Por otra parte, según la información contenida en la Memoria de la Cuenta rendida y los datos extraídos de la contabilidad financiera del SICCAL, la Agencia ha recibido ingresos por

transferencias corrientes por importe de 9.588.021 euros y de capital por importe de 140.732.215,92 euros, mientras que en la contabilidad presupuestaria reflejada en dicho sistema contable sólo figuran como derechos liquidados por este último concepto 139.548.436,09 euros, existiendo una diferencia de 1.183.779,83 euros, que corresponden a las transferencias de capital recibidas del exterior.

II.2.3.2. Ente Regional de la Energía

En el SICCAL no figuran todos los datos relativos a la Liquidación del Presupuesto de ingresos y respecto de la Liquidación del Presupuesto de gastos en el SICCAL es superior, existiendo una diferencia con los datos rendidos de 212.128,20 euros en las obligaciones reconocidas y de 167.850,20 euros en los pagos realizados.

Según la Cuenta rendida y la documentación aportada durante la fiscalización, el Ente ha recibido de la Administración General en el ejercicio 2003 transferencias corrientes por importe de 678.486,00 euros y de capital por importe de 2.062.860,00 euros, sin embargo tales subvenciones no aparecen en el SICCAL, ya que en dicho sistema la contabilidad presupuestaria no refleja la ejecución del presupuesto de ingresos del Ente y los datos que figuran en la contabilidad financiera no coinciden con los de la Cuenta rendida.

Por otra parte, los datos del Balance y de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial que figuran en la Cuenta rendida no coinciden con los que figuran en el SICCAL.

Comparadas las cifras del Balance rendido con los mayores de las cuentas correspondientes al inmovilizado se comprueba que:

- En las correspondientes al inmovilizado no financiero, no coinciden los importes registrados en el Balance con los de los mayores de ninguno de los epígrafes incluidos en dicha rúbrica.
- En las correspondientes al inmovilizado financiero, existe una diferencia por importe de 184.889,96 euros, siendo superior el importe registrado en el sistema contable.
- Entre el saldo final a 31 de diciembre de 2002 recogido en la Cuenta rendida y el saldo inicial a 1 de enero de 2003 obtenido del SICCAL existe una diferencia de 2.618.894,98

euros, de los que 2.550.548 euros, según la Memoria, corresponden a un ajuste en las inversiones financieras permanentes al cambiar, de acuerdo con los criterios del ICAC, la consideración de las aportaciones que el Ente realiza al gestor en contratos de cuentas en participación, dejando de considerarlas Inversiones Financieras Permanentes y creando, al efecto, en el Balance el epígrafe 6 “Deudores no presupuestarios a largo plazo”, si bien dicho ajuste no aparece contabilizado en el ejercicio 2003.

II.2.3.3. Instituto Tecnológico Agrario

No se han detectado diferencias entre los datos reflejados en la Cuenta rendida con los que figuran en el SICCAL.

II.2.3.4. Consejo de la Juventud

La contabilidad del Consejo de la Juventud no aparece registrada en el SICCAL.

II.3. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.3.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En el ejercicio 2003 la Administración General de la Comunidad ha aplicado en la contabilidad presupuestaria el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, aprobado en 1996, que toma como modelo de referencia al Plan Contable Público estatal aprobado en 1994 y cuyo ámbito subjetivo se extiende a la Administración General de la Comunidad, a los Organismos Autónomos y a los Entes Públicos de Derecho Privado. Asimismo, de acuerdo con la disposición Transitoria tercera de la Ley 7/1986, es de aplicación para las Universidades Públicas de la Comunidad.

El presupuesto inicial de gastos del ejercicio 2003 aprobado para la Administración General ascendió a 7.069.322.176 euros, cifra detallada en los Anexos I.3 y I.4 del presente Informe. Dicho presupuesto es un 44,32 % superior al ejercicio anterior, incremento debido a que el presupuesto del ejercicio 2002 no incluía los gastos inherentes a las competencias en sanidad que se transfirieron a mediados del ejercicio 2002. Se financia con unas previsiones de ingresos de 6.984.887.132 euros y con un endeudamiento estimado de 84.435.044 euros, para el que se establecen determinadas condiciones recogidas en la Ley de Presupuestos del año.

En el ejercicio se autorizaron modificaciones de crédito por un importe neto de 55.085.560,49 euros, quedando sus créditos definitivos en 7.124.407.736,49 euros.

II.3.1.1. Modificaciones presupuestarias

II.3.1.1.1. Modificaciones de las dotaciones iniciales

En los Anexos I.1 y I.2 se indican las modificaciones presupuestarias de crédito autorizadas para la Administración General de acuerdo con su clasificación económica y orgánica, respectivamente.

En el ejercicio 2003 se han producido modificaciones de crédito por un importe bruto 688.064.720 euros, lo que, sumando los aspectos cuantitativos y cualitativos de los créditos del estado de gastos, supone una alteración del presupuesto inicial de un 9,73%. Tales modificaciones suponen un importe neto de 55.085.560,49 euros sobre el total de 7.069.322.176 euros, lo que supone un 0,78 % del total presupuestado, quedando sus créditos definitivos en un importe de 7.124.407.736,49 euros.

En cuanto a número de modificaciones, excluidas las de las Secciones 10 y 22 cuyas modificaciones no se han incluido en la relación recibida y computando tanto aumentos como disminuciones, se alcanza el número de 668, de las que, tomando en consideración las que superan la centena, 126 corresponden a la Sección de Agricultura y Ganadería, 119 a la Sección de Educación y cultura y 117 a la Sección de Industria, Comercio y Turismo.

En el cuadro siguiente se recoge el desglose de estas modificaciones teniendo en cuenta la suma de los capítulos aumentados o disminuidos en cada expediente ⁽¹⁾:

TOTAL OPERACIONES POR SECCIÓN

	Ctros. Extraord. y Suplementos	Ampliaciones		Transferencias		Generaciones	Incorporaciones	Otras modificaciones		Total
		Aumentos	Disminuciones	Altas	Bajas			Incre-mentos	Minora-ciones	
01 PRESIDENCIA Y ADMINSTRACION TERRITORIAL	0	1	1	27	26	1	6		0	62
02 ECONOMIA Y HACIENDA	0	4	4	9	11	1	0	0	0	29
03 AGRICULTURA Y GANADERÍA	0	2	3	37	43	25	2	0	14	126
04 FOMENTO	0	3	3	30	30	3	4	0	5	78
05 SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	0	4	4	19	24	11	1	0	0	63
06 MEDIO AMBIENTE	0	3	3	25	28	5	2	0	3	69
07 EDUCACION Y CULTURA	0	4	6	44	43	18	3	0	1	119
08 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	0	3	3	42	46	15	4	0	4	117
10 CORTES DE CASTILLA Y LEON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21 DEUDA PUBLICA	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4
22 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31 POLÍTICA AGRARIA COMUN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL	0	24	31	233	251	79	22	0	28	668

En el importe bruto de modificaciones por Secciones los porcentajes más significativos, superiores al 10%, corresponden a la Consejería de Educación y Cultura con un 30,66%, a la Consejería de Agricultura y Ganadería con un 19,60%, a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo con un 14,12% y a la Consejería de Fomento con un 10,10%.

Analizadas las variaciones absoluta y relativa que representan las modificaciones respecto de los créditos iniciales del ejercicio se desprende que, del total de modificaciones netas, más del 85% corresponden a operaciones corrientes, debiendo destacar además la situación del capítulo 8 (Activos financieros) que ha sufrido una disminución en sus créditos iniciales del 57,26%.

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

En lo que se refiere a las modificaciones cuantitativamente más importantes en relación con el total de las producidas, destacan las transferencias de capital que superan al importe total de las modificaciones netas y las inversiones reales que disminuyen en importe superior al de tales modificaciones.

El mayor peso en las modificaciones netas corresponde a las Secciones de Industria, Comercio y Turismo, a la de Educación y Cultura y a la de Agricultura y Ganadería. Por el contrario, ven disminuidos de modo significativo sus créditos la Sección PAC, la Sección Deuda Pública y la Sección de Medio Ambiente.

En la comparación del porcentaje de variación de las modificaciones según su clasificación económica en el presupuesto de gastos resulta que los porcentajes más significativos en las modificaciones de los capítulos del estado de gastos respecto de los presupuestos iniciales han sido:

- La disminución en un 57,26% del presupuesto inicial del capítulo 8 "Activos Financieros" así como la disminución en un 21,80% en los créditos iniciales del capítulo 3 "Gastos Financieros" y la disminución de un 6,04% en el capítulo 6 "Inversiones Reales".
- El aumento de un 17,87% en los créditos iniciales del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios así como el de un 6,83% en el presupuesto inicial del capítulo 7 "Transferencias de Capital".

En idéntica comparación en los capítulos del presupuesto de ingresos, destaca el aumento en un 1.505,75% en el capítulo 8 "Activos Financieros".

II.3.1.1.2. Financiación de las modificaciones:

De acuerdo con la información aportada por la Comunidad en la fiscalización, las modificaciones de crédito aprobadas se han financiado con los siguientes recursos:

Fuentes de financiación de las modificaciones positivas	Ampliaciones de crédito positivas	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones de crédito	TOTAL
Otras partidas presupuestarias (Ampliaciones negativas)	24.575.954			24.575.954
Remanente de Tesorería			77.427.526	77.427.526
Transferencias y reintegros		66.778.468		66.778.468
TOTAL				168.781.948

De acuerdo con la relación de modificaciones recibida de la Comunidad, coincidente con la ejecución del presupuesto de ingresos rendida, la financiación de las modificaciones presupuestarias, recae sobre otras partidas presupuestarias, sobre reintegros y transferencias y sobre minoraciones de ingresos provenientes en su mayor parte de los ajustes aprobados por la Consejería de Economía y Hacienda en virtud de la autorización recogida en el artículo 17 de la Ley 22/2002 de Presupuestos para 2003.

II.3.1.1.3. Legalidad en la tramitación:

Se ha seleccionado una muestra de 50 expedientes de modificaciones presupuestarias que suponen un importe bruto de 312.167.063,56 euros cuyo desglose es el siguiente:

9 Expedientes de incorporación de crédito por importe de 75.330.863,73 euros tramitados al amparo del artículo 109 de la Ley de la Hacienda.

7 Expedientes de ampliación de crédito por importe de 21.191.518,00 euros.

15 Expedientes de transferencia de crédito por importe de 107.909.048,38 euros.

16 Expedientes de generación de crédito por importe de 53.882.197,36 euros.

3 Expedientes de minoración de crédito por importe de 53.853.436,09 euros.

En el análisis realizado se comprueba que, en general, cumplen con la legalidad vigente no habiéndose puesto de manifiesto observaciones significativas, debiendo señalar, no obstante, las siguientes debilidades:

a) En la tramitación de las transferencias de crédito examinadas se afirma, en todos los supuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 22/2002 de presupuestos para 2003 respecto a la manifestación de la incidencia en los objetivos del gasto, que las bajas no afectan a los fines previstos, pese a que en los expedientes que se señalan se disminuyen aplicaciones presupuestarias que suponen bajas próximas o superiores al 50% del total presupuestado en el respectivo concepto, así:

Expediente 006-T/2003: la disminución practicada en la aplicación presupuestaria 04.02/431A01/66101/1 por importe de 2.000.000 euros supone el 100% del importe presupuestado en dicho concepto.

Expediente 011-T/2003: la disminución operada por importe de 4.470.595 euros en la aplicación presupuestaria 08.05/322A01/77068/0 supone más del % 85 del importe presupuestado en dicho concepto.

Expediente 025-T/2003: la disminución realizada en la aplicación presupuestaria 07.01/421A01.64900/0 por importe de 24.922.590 euros supone más del 75% del importe presupuestado en dicho concepto.

Expediente 111-T/2003: la disminución de 3.590.54 euros en la aplicación presupuestaria 01.05/912A02/76071/0 supone más del 50% del importe presupuestado en dicho concepto

Expediente 112-T/2003: la disminución practicada por importe de 4.393.958 euros en la aplicación presupuestaria 01.05/912A02/760.51/0 supone el 49 % del importe presupuestado en dicho concepto.

Expediente 141-T/2003: Se disminuye la aplicación presupuestaria 03.03/531A01/83107/0 en un importe de 1.251.662 euros, lo que supone el 80 % del importe presupuestado en dicho concepto.

Expediente 145-T/2003: la disminución realizada en las aplicaciones presupuestarias 08.02/741A01/77012/0 y 08.02/741A01/770.49/0, por importe de 3.122.682 euros y de 1.202.012 euros, respectivamente, supone un 50% sobre el importe presupuestado en los citados conceptos.

Expediente 190-T/2003: la disminución de 6.750.000 euros en la aplicación presupuestaria 07.09/422B01/62.100 supone más del 60% del importe presupuestado en dicho concepto.

Expediente 195-T/2003: la disminución practicada por importe de 2.684.376 euros en la aplicación presupuestaria 07.01/421A01/62.100 supone más el 75% del importe presupuestado en dicho concepto.

b) En dos expedientes de ampliación de crédito los créditos que se amplían no son susceptibles de ampliación por no estar recogidos en el artículo 15 de la Ley 22/2002 de presupuestos para 2003:

- Expediente 015-A-2003, por un importe total de 2.588.720 euros, en el que se amplía crédito en la aplicación presupuestaria 05.01/411A01/400.01/0 “Transferencias consolidables a Organismos Autónomos” por 2.158.720 euros.

- Expediente 022-A-2003, por un importe total de 3.041.454,00 euros, por el que se amplía crédito en la aplicación presupuestaria 05.01/411A01/400.02/0 “Transferencias consolidables a Organismos Autónomos” por dicho importe.

II.3.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos:

La Liquidación del Presupuesto de gastos se recoge en los Anexos I.3 y I.4, por capítulos y secciones presupuestarias, respectivamente. El presupuesto definitivo de la Administración General de la Comunidad para el ejercicio 2003 ascendió a 7.124.407.736,49 euros, un 4,4% superior respecto al año anterior.

Dentro de la clasificación económica del gasto, destacan las Transferencias corrientes, que representan el 49,95% del total de los créditos (de este porcentaje 27,21 puntos porcentuales corresponden a transferencias consolidables), seguidas de los Gastos de personal, con un 18,79%, de las Transferencias de capital, con el 14,33% y de las Inversiones reales, con un 12,22%.

En el ámbito orgánico, destacan las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social y de Educación y Cultura, con un 34,11% y un 24,66%, respectivamente, del total de los créditos aprobados para el ejercicio.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzó un 97,62% de los créditos definitivos, situándose las obligaciones reconocidas en el ejercicio en 6.954.510.237,30 euros, con un incremento interanual del 5,51%.

Del total de obligaciones reconocidas durante el ejercicio, el 73,73% corresponde a Operaciones corrientes, el 25,15% a Operaciones de capital y el 1,11% a Operaciones financieras.

Las Consejerías con mayor ejecución presupuestaria han sido las de Sanidad y Bienestar Social, 99,82%, la de Educación y Cultura, 97,69% y la de Fomento, 97,42%, siendo la Consejería de Industria, Comercio y Turismo la que, con un 89,62%, presenta el menor grado de ejecución.

Según la clasificación económica del gasto, se significan por su cuantía las transferencias corrientes por importe de 3.554.848.893,34 euros y los gastos de personal por 1.320.253.548,02 euros, que representan un 51,12% y un 18,98%, respectivamente, del gasto total del ejercicio.

Destaca la ejecución alcanzada en los capítulos “Transferencias corrientes”, con un 99,90%, “Gastos financieros”, con el 98,93% y “Gastos de personal”, con un 98,62%. El capítulo que ha registrado menor ejecución ha sido el “Transferencias de capital”, con un 92,42%.

En la comparación de la ejecución del presupuesto del 2003 con respecto al ejercicio anterior, cabe destacar el aumento del 16,19% en las obligaciones reconocidas de las Transferencias de capital, debido en parte a la mayor ejecución del presupuesto, un 4,58% más que el año anterior, pero sobre todo a la mayor dotación presupuestaria, el 10,43%. Dentro de éstas destaca por una parte el incremento de las transferencias a la Administración del Estado, un 44,16%, y de las Transferencias Consolidables, un 29,19%, y por otra la disminución de las transferencias a Empresas Públicas y otros Entes Públicos en un 22,03%.

Por lo que respecta a la disminución de las obligaciones reconocidas en Activos financieros, se debe no tanto a la diferencia en la ejecución del presupuesto, un 3,59% menos, como a la disminución en la dotación presupuestaria, al haber sufrido decrementos todas las partidas que

componen la citada rúbrica, así las “Concesiones de préstamos fuera del Sector Público” han disminuido en un 43,11%, la “Adquisición de acciones y participaciones en el Sector Público” en un 100% y las “Adquisiciones de acciones y participaciones fuera del Sector Público” en un 68,83%.

Respecto de las transferencias y subvenciones concedidas por la Administración General a otras entidades del Sector Público de la Comunidad, las cifras totales, expresadas en euros, se distribuyen de la siguiente forma:

ENTIDAD BENEFICIARIA		CORRIENTES	DE CAPITAL
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	CES	922.265,00	127.701,00
	GRS	1.927.576.540,00	141.978.176,58
	GSS	248.549.010,73	18.364.490,72
ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO	ADE	9.588.021,00	103.532.860,00
	ITA	3.079.876,92	9.028.676,48
	EREN	678.486,00	2.062.860,00
	CONSEJO JUVENTUD	292.887,00	20.846,12
EMPRESAS PÚBLICAS	APPACALE SA	0,00	150.253,00
	GESTURCAL SA	0,00	0,00
	GICAL SA	0,00	0,00
	PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A.	0,00	4.849,51
	SOTUR SA	0,00	3.221.441,00
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	U. BURGOS	20.649.380,25	7.942.834,15
	U. LEON	38.061.801,52	11.166.374,31
	U. SALAMANCA	79.948.841,38	7.699.682,48
	U. VALLADOLID	79.460.431,00	9.925.243,83
TOTAL		2.408.807.540,80	315.226.289,18

Se ha comprobado, a través de la información contenida en el SICCAL, la correcta contabilización de dichas transferencias y subvenciones en los Organismos Autónomos y en los Entes Públicos de Derecho Privado receptores de dichos fondos. Respecto del CES, Consejo de la Juventud, de las Empresas Públicas y de las Universidades Públicas no se ha realizado dicha comprobación al no existir en el SICCAL información al respecto.

Las obligaciones pendientes de pago al inicio del ejercicio 2003, procedentes de ejercicios anteriores, ascendían a 367.874.031,73 euros, no se han producido modificaciones durante el ejercicio y los pagos realizados ascienden a 366.361.254,41 euros, por lo que las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, a 31 de diciembre de 2003, ascienden a 1.512.777,31 euros.

En el análisis realizado de las obligaciones reconocidas en el ejercicio se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones y salvedades:

- Las Cortes de Castilla y León se configuran presupuestariamente como la Sección 10 del Presupuesto de la Administración General de la Comunidad. La actividad presupuestaria de las Cortes se recoge en la Liquidación del Presupuesto aprobada por la Mesa de las Cortes con fecha 28 de abril de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes número 69 de fecha 10 de mayo.

En la revisión del reflejo en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la actividad presupuestaria de las Cortes en el ejercicio 2003 se ha puesto de manifiesto, por una parte, que la Liquidación del Presupuesto de gastos, como Sección 10 (Cortes), recogida en la cuenta de la Administración General no refleja la existencia de modificaciones en la ejecución del presupuesto, mientras que en la Liquidación del Presupuesto aprobada por la Mesa de las Cortes sí que figuran modificaciones y, por otra parte, que las obligaciones reconocidas en el ejercicio para la Sección 10 no coinciden con las reflejadas en la Liquidación del Presupuesto de las Cortes.

- La cuenta 55505000 de pagos pendientes de aplicación relativa al convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social aparece con un saldo inicial de 22.515.999,61 euros y un saldo final de 51.353.754,90 euros que deriva de los movimientos de su debe y haber, que debieran ser representativos, respectivamente, de los pagos a cuenta del ejercicio y de las liquidaciones que, realizadas en el ejercicio 2003 por el gasto de seguridad social del ejercicio 2002, deben imputarse al ejercicio corriente y de las aplicaciones al presupuesto y contabilización del gasto de las cotizaciones a la seguridad social.

Del examen de esta cuenta, de la liquidación del ejercicio 2002 y del análisis del informe de pagos a la Tesorería General de la Seguridad Social extraído de SICCAL y de la cuenta 64200000 “Cotizaciones seguridad social a cargo del empleador” se puede concluir:

- Que con cargo a la cuenta 64200000 se han imputado al presupuesto del ejercicio 2003 cuotas de seguridad social correspondientes a diciembre de 2002 por importe, al menos, de 3.956.100,09 euros y que cuotas de seguridad social correspondientes a diciembre de 2003 por importe de, al menos, 3.148.962,48 euros no se han imputado a este ejercicio sino al ejercicio 2004.
- Que el saldo final de la cuenta 55505000, 51.353.754,90 euros, implica la existencia de gastos no imputados al presupuesto de 2003 y a los de ejercicios anteriores.
- Respecto de las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas al presupuesto de 2003 en virtud del artículo 110.2 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad, se seleccionaron 47 expedientes, habiéndose aportado sólo 45. Del análisis de estos 45 expedientes se ha puesto de manifiesto que 22 de ellos, que suponen un importe conjunto de 314.029,54 euros, se han imputado indebidamente al ejercicio 2003.⁽¹⁾
- De la relación de los compromisos de gastos adquiridos en 2003 con cargo a ejercicios futuros facilitada por la Comunidad se ha seleccionado una muestra de 35 expedientes, resultando que 3 de ellos, por un importe conjunto de 5.841.147,34 euros, que representan un 0,63% de la muestra seleccionada, no figuran en el estado correspondiente a “Compromisos de gastos a cargo de ejercicios futuros” de la Cuenta rendida ni tampoco están recogidos en el SICCAL.
- De la información remitida por la Comunidad relativa a los compromisos de gasto adquiridos en 2002 para 2003 se ha seleccionado una muestra de 17 expedientes y se han examinado las operaciones realizadas en 2003, resultando que sólo 1 de ellos no ha tenido movimiento en el ejercicio, no habiéndose tramitado reajuste de anualidades.

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

Por otra parte, del examen realizado de las adquisiciones de participaciones societarias, resulta que la suscripción y adquisición de las correspondientes a LEON ALTA VELOCIDAD 2003, S.A. y VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003, S.A. se realizaron en escrituras públicas de 10 de enero de 2003 por lo que la obligación reconocida correspondiente debía haberse imputado a este ejercicio y no al 2002 como figura en la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio, existiendo en este ejercicio únicamente dos Acuerdos de la Junta de Castilla y León de fecha 19 de diciembre de 2002, publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León número 247 de 24 de diciembre, por los que se autoriza la participación de la Junta en la constitución y suscripción de acciones de las citadas empresas y se aprueba el proyecto de estatutos. Dichos Acuerdos contemplan la autorización del desembolso del 100% del capital suscrito con cargo a una aplicación presupuestaria de los Presupuestos del 2002, pero tal suscripción no se produce hasta el otorgamiento de las respectivas escrituras el 10 de enero de 2003.

II.3.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos:

En el Anexo I.5 se recoge la Liquidación del Presupuesto de ingresos del ejercicio 2003 para la Administración General.

En el ejercicio 2003 las previsiones iniciales fueron de 7.069.322.176 euros. A lo largo del ejercicio fueron aprobadas modificaciones presupuestarias por importe de 55.085.560,49 euros, que representan un 0,78% de las previsiones iniciales, y que dan lugar a unas previsiones definitivas de 7.124.407.736,49 euros. Estas previsiones definitivas suponen un incremento respecto de las del ejercicio anterior del 4,4%, siendo las operaciones financieras las que, con un 12,32%, experimentan un mayor crecimiento.

El grado de realización de las previsiones finales ha sido del 97,78%, situándose los derechos reconocidos en el ejercicio en 6.966.465.555,28 euros, un 5,54% más que en el ejercicio anterior, siendo las operaciones de capital las que experimentaron un mayor crecimiento, el 16,75%, mientras que las operaciones financieras disminuyeron en un 1,31%.

Del total de derechos reconocidos, los relativos a recursos percibidos de otros entes suponen un 96,95%, destacando los recursos incondicionados que representan el 75,24% de los mismos y el 72,94% del total de los recursos totales.

En la ejecución del presupuesto de ingresos destacan los capítulos correspondientes a “Impuestos indirectos” y a “Impuestos directos”, con unos porcentajes de ejecución del 105,09% y 103,23%, respectivamente, y, en el lado opuesto el de “Activos financieros” con un 3,3%, si bien es preciso tener en cuenta que en este capítulo presupuestario se integra como recurso el remanente de tesorería cuya naturaleza difiere de la del resto de los recursos previstos ya que, al tratarse de recursos ya generados, no procede el reconocimiento de derechos ni tampoco su recaudación.

La distribución de los derechos recaudados, según el tipo de operación, ha sido del 89,95% para las operaciones corrientes, del 8,96% para las de capital y del 1,19% para las operaciones financieras. Destacan las transferencias corrientes con un 47,54% y, en el lado opuesto, los pasivos financieros con un 0,0000014%.

Durante el ejercicio 2003 los ingresos realizados fueron de 6.660.767.102,61 euros, un 95,61% de los derechos reconocidos en el mismo, quedando pendientes de cobro 305.698.452,67 euros. El incremento interanual de los ingresos realizados respecto al ejercicio anterior ha sido del 4,67%.

Los derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio 2003, procedentes de ejercicios anteriores, ascendían a 446.542.361,02 euros, durante el ejercicio se han producido modificaciones negativas por importe de 33.719.409,35 euros y se han producido ingresos por 189.994.706,66 euros, por lo que los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, a 31 de diciembre de 2003, ascienden a 222.828.245,01 euros.

Respecto de la contabilización de los ingresos se han detectado las siguientes salvedades:

- En los mayores contables se ha observado la existencia de varias cuentas de cobros o partidas pendientes de aplicación que mantienen su saldo acreedor sin que hayan sido aplicadas a presupuesto, al concepto correspondiente.
- De la contabilización de los derechos reconocidos en el ejercicio y vinculados a fuentes de financiación, y teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por la Comunidad, se deduce que no se siguen estrictamente los principios contables públicos ya que no se utiliza el criterio de reconocer los derechos cuando se produce el incremento de activo o con

anterioridad si se constata que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación, sino que el criterio seguido para contabilizarlos es el de su reconocimiento en función de las obligaciones reconocidas que van a ser financiadas con dichos recursos finalistas, con el límite de la anualidad de la fuente de financiación, sin disponer de la confirmación del reconocimiento de la obligación por el deudor. Este criterio se aparta de los principios contables públicos y sin embargo no tiene reflejo en la Memoria.

II.3.1.4. Resultado presupuestario del ejercicio:

Según los datos reflejados en la Cuenta General rendida, en el Anexo I.6 se recogen las magnitudes que componen el resultado y el saldo presupuestario obtenidos por la Administración General en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2003.

El resultado presupuestario asciende a 11.956.269,09 euros, lo que supone un incremento del 23,42% respecto al ejercicio anterior, y el superávit de financiación ha sido de 88.126.640,68 euros, un 39% superior al del ejercicio 2002.

No obstante, las cifras reflejadas en estas magnitudes se ven afectadas por las observaciones y salvedades puestas de manifiesto en los apartados II.3.1.2 y II.3.1.3 de este Informe.

II.3.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL. BALANCE

La Administración General de la Comunidad aplica en la contabilidad financiera y patrimonial el Plan General de Contabilidad Pública de la C.A. En el ejercicio 2003 el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) estaba implantado en los servicios centrales y territoriales de la Comunidad, así como en los principales entes públicos sometidos a contabilidad pública.

En el Anexo I.7 se recoge el Balance de la Administración General de la Comunidad, que presenta un activo total de 7.008.399.639,03 euros, un 6,21% superior al ejercicio anterior, unos fondos propios de 5.312.933.083,60 euros, con un incremento interanual del 8,38% y un pasivo exigible de 1.695.466.555,43 euros, un 0,07% inferior a 2002.

II.3.2.1. Activo

II.3.2.1.1. Inmovilizado

a) Inmovilizado material e inmaterial

La Ley 6/1987 de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León dispone que en la Consejería de Economía y Hacienda se establecerá el inventario general de bienes y derechos de la Comunidad de Castilla y León, en el que se registrarán de forma separada los diferentes tipos de estos activos autonómicos.

En el ejercicio 2003 la Comunidad no había implantado un registro de inventario de los bienes y derechos de su inmovilizado material e inmaterial. En la fiscalización se ha aportado un conjunto de documentos titulado Inventario General de Bienes Inmuebles y Derechos de la Comunidad que no responde al contenido mínimo de un inventario ya que falta, entre otros datos, la valoración de los bienes. Durante el período de alegaciones la Comunidad ha aportado un fichero con los datos del inventario físico de bienes inmuebles y derechos sobre los mismos a 31 de diciembre de 2003.⁽¹⁾

El inmovilizado no financiero de la Administración General ascendía a 31 de diciembre de 2003 a 6.105.573.888,12 euros, lo que supone un aumento de 594.197.661,29 euros respecto del ejercicio 2002, representando un incremento del 10,78%.

La composición de inmovilizado no financiero y su evolución en el ejercicio 2003 se detalla a continuación:

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003

CUENTAS	SALDO 31/12/03	SALDO 31/12/02	VARIACIÓN
INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	4.489.994.659,87	4.058.772.335,97	10,62%
TERRENOS Y BIENES NATURALES	19.936.637,47	8.661.177,72	130,18%
INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS USO GRAL	4.445.211.586,24	4.038.901.927,06	10,06%
BIENES PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULT.	24.846.436,16	11.209.231,19	121,66%
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	252.912.583,71	212.279.475,21	19,14%
PROPIEDAD INDUSTRIAL	40.679,16	30.276,63	34,36%
APLICACIONES INFORMATICAS	25.848.636,29	12.343.996,09	109,40%
PROPIEDAD INTELECTUAL	117.651,47	45.088,25	160,94%
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	669.133.764,97	551.715.403,36	21,28%
AMORTIZACIONES	-442.228.148,18	-351.855.289,12	25,68%
INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.228.751.837,90	1.162.289.809,83	5,72%
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	1.329.849.055,01	1.240.380.124,81	7,21%
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	99.013.718,71	80.413.528,65	23,13%
MOBILIARIO	69.597.780,46	58.072.091,24	19,85%
OTRO INMOVILIZADO	258.145.026,18	231.949.843,81	11,29%
AMORTIZACIONES	-527.853.742,46	-448.525.778,68	17,69%
INVERSIONES GESTIONADAS	132.909.715,22	76.903.877,98	72,83%
GASTOS A DISTRIBUIR E VARIOS EJERCICIOS	1.005.091,42	1.130.727,84	-11,11%
TOTAL	6.105.573.888,12	5.511.376.226,83	10,78%

En las operaciones contabilizadas en ejercicio 2003 destacan las altas derivadas de Construcciones por importe de 90.601678,40 euros.

Respecto a las bajas, sólo se han contabilizado en el ejercicio 2003 en la cuenta 22200000 de “Terrenos y bienes naturales”, registrándose ventas de terrenos por importe de 1.132.748,20 euros.

Se ha comprobado la coincidencia de las cifras que figuran en el Balance de la Cuenta rendida con los saldos de las cuentas que figuran en el SICCAL. No obstante, la cuenta de Terrenos y bienes naturales (cuenta 22200000 incluida en Construcciones) presenta a 31 de diciembre de 2003 un saldo acreedor, contrario a la naturaleza de la cuenta, por importe de 21.099.159,85 euros.

En cuanto a los procedimientos contables establecidos para el registro de las operaciones del inmovilizado deben señalarse las siguientes salvedades:

- Se mantiene el criterio de años anteriores de valorar provisionalmente el inmovilizado a partir de los datos de ejecución presupuestaria de los correspondientes conceptos de inversión.
- La dotación anual de la amortización se estima por la Comunidad mediante un método lineal a nivel agregado, con independencia de la situación individual de los bienes, lo que no se ajusta a las normas recogidas en el Plan General de Contabilidad Pública de la CA, que establecen su determinación en función de la vida útil de cada uno de los bienes atendiendo a su utilización por la Comunidad.
- Se ha constatado que en 2003 no figura registrada en la contabilidad de la Administración General la existencia de patrimonio obtenido, recibido o entregado en cesión o adscripción. Sin embargo en la contabilidad de la ADE figura, a 1 de enero de 2004, contabilizado en la cuenta 102 “Patrimonio recibido en adscripción” un importe de 40.501.557 euros, cantidad que debería haber tenido reflejo en la contabilidad de la Administración General en el ejercicio 2003. Asimismo, del Informe de Control Financiero de las cuentas anuales del ejercicio 2003 del ITA, realizado por la Intervención General, se desprende que dicho Ente había recibido en el ejercicio bienes en adscripción.

b) Inmovilizado financiero

El inmovilizado financiero de la Administración General a 31 de diciembre de 2003 ascendía a 34.254.958,33 euros, habiendo disminuido en 1.474.912,60 euros respecto al ejercicio anterior, lo que representa un decremento interanual del 4,13%. Esta evolución negativa viene motivada fundamentalmente por la reducción, superior al 50%, en los créditos concedidos. Por otra parte, hay que subrayar que la disminución experimentada en el ejercicio en el epígrafe “Desembolsos pendientes sobre acciones” ha sido debida a la corrección de la contabilización errónea en 2002 de la ampliación de capital de CETAB, S.A., sin afectar a la variación porcentual calculada.

Las inversiones financieras reflejadas en el Balance, 35.462.552,40 euros, responden a inversiones financieras permanentes, con un saldo de 34.254.958,33 euros y a inversiones financieras temporales por 1.207.594,07 euros.

La composición y evolución de las inversiones financieras permanentes se recogen en el siguiente cuadro:

CUENTAS	SALDO 31/12/03	SALDO 31/12/02	% VARIACIÓN
CARTERA DE VALORES A LARGO PLAZO	31.164.688,09	31.000.792,09	0,53%
OTRAS INVERSIONES Y CRÉDITOS A LARGO PLAZO	1.060.392,14	2.570.325,45	-58,74%
FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTIT. LARGO PLAZO	2.272.083,24	2.272.083,24	0,00%
PROVISIONES	-242.205,14	-226.139,82	7,10%
DESEMBOLSOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES	0,00	112.809,97	-100,00%
TOTAL	34.254.958,33	35.729.870,93	-4,13%

En cuanto a la cartera de valores, la composición y evolución en el año 2003 del valor registrado para las participaciones societarias de la Administración General de la Comunidad se recogen, con indicación del grado de participación al cierre del ejercicio y la provisión registrada a dicha fecha por depreciación estimada, en el siguiente cuadro elaborado a partir de la información

remitida por la Comunidad y de los datos incluidos en las Memorias de la Cuenta General de los ejercicios 2002 y 2003 .

Empresa	Grado de participación	Valor de adquisición a 31/12/02	Provisión por depreciación 31/12/02	Altas	Bajas	Valor de adquisición a 31/12/03	Provisión por depreciación 31/12/03	Capital pendiente desembolso 31/12/03
APPACALE, S.A.	51%	337.167,79	45.444,43	-	-	337.167,79	52.167,25	-
GICAL, S.A.	100%	2.404.048,41	0,00	-	-	2.404.048,41	0,00	-
GESTURCAL, S.A.	88,97%	26.790.955,96	0,00	-	-	26.790.955,96	0,00	-
CETAB, S.A.	9,09%	241.606,86	0,00	-	-	405.502,86	0,00	-
GAB, S.A.	9,66%	102.172,05	37.722,89	-	-	102.172,05	50.693,24	-
SIEMCAL, S.A.	26%	125.010,51	0,00	-	-	125.010,51	0,00	-
LEON ALTA VELOCIDAD 2003, S.A.	20%	122.000,00	0,00	-	-	122.000,00	0,00	-
VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003, S.A.	25%	150.000,00	0,00	-	-	150.000,00	0,00	-
MONTES DE LAS NAVAS S.A.	20%	300.000,00	0,00	-	-	300.000,00	0,00	-
FUNDACIÓN INSTITUTO CIENCIAS DE LA SALUD	S/D	120.202,42	0,00	-	-	120.202,42	0,00	-
INSTITUTO FERIAL FERIA DE MUESTRAS	S/D	168.283,38	0,00	-	-	168.283,38	0,00	-
ARFOREST, S.A.	S/D	27.045,54	27.045,54	-	-	27.045,54	27.045,54	-
ASCALENA, S.A.	S/D	112.299,11	112.299,11	-	-	112.299,11	112.299,11	-
TOTAL		31.000.792,03	222.511,97	-	-	31.164.688,03	242.205,14	-

Respecto de la participación que la Administración General mantiene en estas empresas, hay que señalar que en los informes de auditoría de cuentas de las empresas GICAL, S.A. y SOTUR, S.A., referidos al ejercicio 2003, se recoge una opinión favorable con salvedades, derivada de la incertidumbre relativa a la resolución de una reclamación de IVA.

Las aportaciones al capital fundacional de la Fundación Instituto Ciencias de la Salud y del Consorcio Instituto Ferial Feria de Muestras fueron registradas como activos financieros por estar expresamente previsto en los estatutos de dichas entidades su devolución a los fundadores a la extinción de las mismas.

La información aportada por la Comunidad durante la fiscalización no concuerda fielmente con la recogida en el Balance rendido, habiéndose observado lo siguiente:

- En la relación de participaciones societarias remitida por la Comunidad durante la fiscalización, el saldo a 1 de enero de 2003 de CETAB, S.A. coincide con el saldo a fin de ejercicio. Sin embargo, en la contabilidad dichos saldos no coinciden ya que en 2002 se había contabilizado erróneamente la ampliación de capital como un desembolso pendiente, error que se corrigió en el ejercicio 2003.
- En la Cuenta rendida en 2002 figuraba pendiente de desembolso en GAB, S.A. 51.089,81 euros, sin embargo en la relación aportada por la Comunidad durante la fiscalización dicho importe no figura ni como pendiente de desembolso en 2002 ni como desembolsado en 2003, habiéndose comprobado en el SICCAL que dicho desembolso se efectuó en 2003.
- En la relación aportada por la Comunidad no figuran las participaciones correspondientes a: Fundación Instituto Ciencias de la Salud, Instituto ferial Feria de Muestras, ARFOREST, S.A. y ASCALENA, S.A. Para estas dos últimas están contabilizadas provisiones por el total de la participación ostentada por la Comunidad.

La rúbrica de “Otras inversiones y créditos a largo plazo” presenta un saldo, a 31 de diciembre de 2003, de 1.060.392,14 euros. Como se ha expuesto en las limitaciones de la fiscalización, la Comunidad no ha aportado las relaciones nominales o inventarios de estos activos, lo que ha imposibilitado el análisis completo sobre su situación y valoración.

En la revisión de las operaciones contabilizadas en el ejercicio en las cuentas de esta rúbrica se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones y salvedades:

- La cuenta de “Créditos a largo plazo fuera del Sector Público” presenta un saldo, a 31 de diciembre de 2003, de 542.404,52 euros, y la de “Créditos a largo plazo al Sector Público” no presenta saldo alguno.

Tomando como base los apuntes de los listados contables de las cuentas de mayor 25210000 “Créditos a largo plazo fuera del Sector Público” y 25400000 “Créditos a largo plazo al personal” aportados, se han seleccionado dos muestras, una de 16 expedientes de concesión de préstamos y otra de 5 expedientes de reintegros de préstamos realizados en el ejercicio.

De la primera muestra sólo se han aportado 14 expedientes, de cuyo análisis resulta lo siguiente:

- Los documentos justificativos aportados con el préstamo identificado con nº de documento 140026048 corresponden a otro titular.
- Todos los préstamos al personal analizados, excepto dos, deberían haberse contabilizado con cargo a la cuenta 544 de créditos al personal a corto plazo, de acuerdo con el parágrafo 8 del documento nº 2 de Principios Contables Públicos.

De la segunda muestra, sólo se han aportado 2 expedientes y una vez analizados los mismos no ha quedado acreditado el reintegro.

- Los reintegros de préstamos no se tratan como prevé el PGCP de la CA ya que no se abonan con cargo a la cuenta de concesión correspondiente o no se reclasifican con abono a dicha cuenta.
- Solicitada información a la Comunidad relativa a rendimientos de las inversiones financieras durante el ejercicio 2003, la misma no se ha aportado. No obstante, se ha comprobado que en el SICCAL no aparece registrada anotación alguna en los epígrafes “Ingresos de participaciones en capital”, “Ingresos de valores en renta fija” e “Ingresos de créditos a largo plazo”, lo que indica una práctica inadecuada al no contabilizar, como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan, la diferencia entre el importe reintegrado y el nominal de los créditos.
- El importe aplicado en el concepto 821 de la ejecución del presupuesto de ingresos, por 89.077,71 euros, corresponde a ingresos por cuotas de amortización (71.889,11 euros) e intereses de préstamos (17.188,60 euros) por construcción de viviendas que se han contabilizado incorrectamente por la Administración General como ingresos extraordinarios, lo que además supone una sobrevaloración del resultado económico-patrimonial en la parte correspondiente a las cuotas de amortización.
- El importe imputado al concepto 831 del presupuesto de gastos “Concesión de préstamos a largo plazo”, por 678.951,17 euros, se descompone en Créditos a largo plazo fuera del

Sector Público por 366.897,15 euros, Créditos a largo plazo al personal por 247.086,28 euros y Anticipos a concesionarios por 64.967,28 euros. Sin embargo, estos últimos no figuran recogidos como inversión financiera en la contabilidad patrimonial.

- La contabilización de la provisión por depreciación de inversiones financieras permanentes no ha sido correcta ya que, al haberse compensado el exceso de provisión que se produjo en 2002, respecto de la sociedad MONTES DE LAS NAVAS, S.A., con la dotación para la provisión del ejercicio 2003, no queda adecuadamente reflejada la realidad, aunque el resultado del ejercicio no se ve afectado. Lo correcto hubiera sido aplicar el exceso de la provisión a la cuenta “Exceso de provisión para valores negociables a largo plazo” por importe de 3.627,85 euros y dotar la provisión en el ejercicio 2003 por 19.693,17 euros.
- Se ha constatado que no se efectúa la reclasificación de las deudas a fin de ejercicio, al no traspasar a las cuentas del grupo 5 la parte de las inversiones financieras permanentes que tienen vencimiento a corto plazo, tal y como señala el PGCP de la CA.
- Los reintegros de préstamos al personal, tanto a largo como a corto plazo, se contabilizan en la cuenta 54400000 “Créditos a corto plazo al personal”, sin la previa reclasificación de los créditos a fin de ejercicio, lo que lleva a concluir el ejercicio con un saldo contrario a la naturaleza de dicha cuenta.

En cuanto a las inversiones financieras temporales, están compuestas por “Créditos a corto plazo” por importe de 1.514.369,22 euros y por “Créditos a corto plazo al personal” con un saldo acreedor, contrario a la naturaleza de la cuenta, de 306.775,15 euros. Al igual que para los préstamos a largo plazo analizados anteriormente, la Administración General de la Comunidad ha aportado en la fiscalización únicamente las relaciones nominales correspondientes a los créditos al personal, lo que ha imposibilitado realizar un análisis completo sobre la situación y valoración de dicha rúbrica.

La Consejería de Hacienda no lleva un adecuado control sobre los créditos concedidos a su personal ya que, según se indica en el escrito de remisión de la relación de anticipos al personal concedidos en 2003 por dicha Consejería, no tiene conocimiento de los saldos pendientes a 31 de diciembre de 2003.

En la revisión de las operaciones contabilizadas en el ejercicio en las cuentas de esta rúbrica se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones y salvedades:

- Existen créditos a corto plazo no reembolsados ya que permanecen con el mismo saldo desde el traspaso de saldos efectuado en enero de 2002 (desde la anterior versión del sistema informático de contabilidad a la actual), sin que hayan tenido movimiento alguno y para los que no se ha dotado la correspondiente provisión.
- Respecto a los créditos al personal se ha observado que no se lleva un adecuado registro contable de los mismos ya que la cuenta 544, deudora por naturaleza, que nace a la formalización del crédito y que se carga por el importe prestado y se abona al vencimiento o reintegro total o parcial del mismo, tiene a 31 de diciembre de 2003 saldo acreedor, lo que implica que o bien no se cargó a la formalización del crédito correspondiente o bien no se ha cargado al efectuar la reclasificación a corto plazo de los créditos de personal a largo plazo.

II.3.2.2. Deudores

II.3.2.2.1. Deudores presupuestarios

En el Anexo I.9 se recoge un resumen de la situación y movimientos de los deudores presupuestarios, con indicación de su antigüedad según el ejercicio presupuestario de procedencia y de las modificaciones de saldos iniciales aprobados en el ejercicio, incluyéndose como disminuciones, tanto las rectificaciones negativas del saldo entrante y los derechos anulados, como las prescripciones, cobros en especie e insolvencias y otras causas.

El saldo al cierre del ejercicio de estas cuentas a cobrar ascendió a 528.526.697,68 euros, un 21,89 % superior al año anterior, correspondiendo 305.698.452,67 euros a derechos reconocidos en el ejercicio y el resto, 222.828.245.01 euros, procedentes de ejercicios anteriores, de los que 21.774.921,17 euros corresponden a deudores del año 2000 y anteriores, 67.742.590,71 euros del año 2001, y 133.310.733,13 euros del año 2002.

Se ha constatado en el SICCAL que el saldo inicial de la cuenta 47700000 “IVA repercutido” es deudor, contrario a la naturaleza de la cuenta y que las cuentas 52300000

“Proveedores de Inmovilizado a corto plazo” y 52700000 “Intereses a corto plazo de deudas”, presentan a 31 de diciembre de 2003 saldos contrarios a la naturaleza acreedora de las mismas.

Solicitada durante la fiscalización relación nominal de deudores cuantificada en la que se exprese la antigüedad de los mismos e información sobre las actuaciones de cobro llevadas a cabo por la Comunidad respecto de dichos deudores, no se ha aportado dicha relación nominal ni detalle de las actuaciones realizadas para cada una de las deudas.

Se han examinado los saldos más antiguos de la relación de deudores que figura en la Cuenta rendida, habiéndose puesto de manifiesto las siguientes observaciones y salvedades:

- Las deudas aparecen en la relación nominal por el importe del principal de la deuda en vía voluntaria de pago en lugar del importe de la deuda una vez apremiada, por lo que se incumplen los principios contables públicos.
- Solicitada documentación soporte de los saldos deudores más antiguos (1999 y anteriores), se aportó la correspondiente a 10 de los 18 existentes y, examinados los documentos obrantes en los respectivos expedientes, se observa que las deudas correspondientes a los expedientes 20/98 y 12/98, por importes de 4.190,73 euros y de 1.803,04 euros, respectivamente, deberían haber sido declaradas prescritas conforme al artículo 48 de la Ley 7/1986. Por otra parte, en la documentación de 2 de las deudas (expedientes 4/99 y 80/98) aparecen ingresados los importes de 3.811,37 euros y 2.981,94 euros, respectivamente, pero no están reflejados en la relación nominal de deudores, por lo que ésta aparece sobrevalorada en 6.793,31 euros.
- Respecto a la deuda correspondiente al ejercicio 1996, a las del Ministerio de Agricultura de 1998 y de 1999 y a la de la Dirección General del Tesoro, no se ha aportado documentación justificativa suficiente soporte de las mismas.

II.3.2.2.2. Deudores no presupuestarios

La evolución y composición de los deudores no presupuestarios, cuyo saldo conjunto al cierre del ejercicio 2003 ascendía a 99.964.669,18 euros, se refleja en el anexo I.10. Dicho importe es un 66% superior al del ejercicio anterior.

En el análisis realizado de estas cuentas se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones y salvedades:

- La relación nominal de deudores facilitada por la Comunidad contiene la composición del saldo a 31 de diciembre de las cuentas incluidas en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias, a excepción de 11 (4 de ellas con saldo cero) de las 23 relacionadas en el mismo. El importe conjunto de las cuentas que no aparecen en dicha relación asciende a 55.347.657,34 euros, lo que supone un 55% del importe de deudores no presupuestarios.
- La cuenta “Pagos anticipo coste recaudación”, con un saldo final de 16.397,57 euros y que no ha experimentado variación durante el ejercicio, recoge un importe pendiente anterior a 31 de diciembre de 2001 (cuando se produjo la migración del saldos al nuevo sistema contable), por lo que debería ser objeto de regularización.
- La cuenta “Pagos pendientes de aplicación anticipos a cuenta Seguridad Social”, con un saldo final de 51.353.754,90 euros, que refleja la regulación contenida en el Convenio de la Administración de la Comunidad Autónoma con la Tesorería General de la Seguridad Social, debe arrojar un saldo deudor o acreedor cuyo importe debe ser aproximado al de la liquidación definitiva y, por lo tanto, parece excesivo dicho saldo, tres veces superior al importe mensual del anticipo (16.733.800,00 euros). La cuenta ya partía con un saldo deudor de 22.515.999,61 euros.
- Las cuentas “Pagos pendientes de aplicación por indemnización anim” recogen los pagos anticipados de indemnizaciones por daños a particulares causados por poblaciones animales de las que deba responder la Junta de Castilla y León y que hayan sido objeto de reclamación. De dichas cuentas:

- La cuenta 55513000, con un saldo final de 4.143,38 euros, corresponde al Servicio Territorial de León por expedientes con fecha de documento de noviembre de 1999, por lo que debido a su antigüedad debería ser objeto de regularización.
- La cuenta 55517000, con un saldo final de 2.443,84 euros, corresponde al Servicio Territorial de Soria por expedientes con fecha de documento de noviembre de 1998, por lo que dada su antigüedad debería ser objeto de regularización.

II.3.2.3. Tesorería

En el Anexo I.11 se recoge el Estado de Tesorería de la Administración General de la Comunidad rendido en la Cuenta General del ejercicio, en el que se refleja un saldo al cierre del mismo de 219.370.737,90 euros, frente a un saldo inicial de 357.793.753,16 euros.

El saldo contable de la tesorería que se recoge en el Balance a 31 de diciembre de 2003 asciende a 223.803.476,5 euros y se compone, por una parte de 219.370.737,88 euros correspondientes al saldo conjunto de las cuentas bancarias que integran el citado Estado General de Tesorería de la Administración de la CA y por otra de 4.432.738,62 euros que corresponden al saldo contable conjunto de las cuentas de anticipos de caja fija.

La Comunidad ha informado durante la fiscalización de la existencia de 1.814 ⁽¹⁾ cuentas correspondientes a los centros y dependencias de la Administración General. En la circularización efectuada a las entidades bancarias se ha comunicado la existencia de 864 cuentas.

Del análisis de ambas informaciones se obtienen los siguientes resultados:

- 798⁽¹⁾ cuentas son coincidentes con las cuentas obtenidas a través de la circularización bancaria si bien los saldos de 119 no coinciden, lo que supone un porcentaje de discordancia del 14,96% sobre las 798⁽¹⁾ cuentas. Con la relación de cuentas se remitió una lista de conciliaciones que ajustan el saldo de 22 de las 119 cuentas.

⁽¹⁾ Cifra modificada en virtud de alegaciones

- 66 cuentas que aparecen confirmadas por las entidades bancarias no figuran en la relación de la Comunidad, de las que 24 son cuentas de préstamos o créditos concertados con la Administración de la Comunidad, 1 corresponde a avales, si bien de acuerdo con la documentación aportada con las alegaciones se acredita que la titularidad de la misma no corresponde a la Administración General sino a una Empresa Pública de la Comunidad, 1 corresponde al Servicio Territorial de Medio Ambiente en Palencia por importe de 1.028.617,38 euros, 12 corresponden a Recaudación Entidad Colaboradora por un importe de 294.295,33 euros y las 28 restantes suponen un importe conjunto de 1.329.773,61 euros. Durante el período de alegaciones la Comunidad ha manifestado que de estas 28 cuentas 16 son de “Recaudación Entidad Colaboradora” (que suponen un importe conjunto de 166.459,10 euros), 7 figuraban en la relación remitida con número erróneo, 3 eran cuentas internas de la entidad financiera (2 motivadas por operaciones de crédito y 1 para recibir transferencias desde la Junta), 1 era cuenta instrumental para colaborar con Caja Rural del Duero en la recaudación de tasas y 1 fue cancelada en 2005. ⁽¹⁾

II.3.2.4. Pasivo

II.3.2.4.1. Fondos Propios

Los fondos propios registrados por la Administración autonómica presentan un saldo de 5.312.933.083,6 euros, con un incremento interanual del 8,38%, motivado básicamente por los resultados positivos contabilizados en el ejercicio corriente.

Este epígrafe está integrado por las cuentas de resultados de ejercicios anteriores con un saldo positivo de 2.855.694.375,31 euros, por los resultados del 2003 con un saldo positivo de 410.827.485,31 euros y por la cuenta de patrimonio con un saldo de 2.046.411.222,98 de euros.

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

II.3.2.4.2. Acreedores

a) Acreedores no financieros

La evolución en el ejercicio de los acreedores presupuestarios se resume en el Anexo I.12 por antigüedad de saldos. Las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio ascendían a 354.455.120,76 euros, de los que 352.942.343,45 euros corresponden a obligaciones reconocidas en el ejercicio y el resto, 1.512.777,31 euros, proceden de ejercicios anteriores.

La agrupación de acreedores no presupuestarios presenta un saldo a 31 de diciembre de 2003 de 433.127.367,19 euros, cuyo detalle se resume en el Anexo I.13, con indicación de su composición y del movimiento de estas cuentas en el ejercicio.

Las cuentas de acreedores no financieros, que a 31 de diciembre de 2003 alcanzaban la cifra de 581.404.167,26 euros, han experimentado una disminución del 7,15% respecto del ejercicio anterior. La variación cuantitativamente más significativa se ha producido en la partida “Otros acreedores” que ha experimentado una disminución de 26.051.959,55 euros, seguida de “Acreedores presupuestarios” que se ha visto reducida en 13.468.665,79 euros. La variación porcentual más significativa se ha producido en la partida de “Administraciones Públicas” que ha experimentado una reducción cercana al 20%.

Los acreedores presupuestarios han experimentado una disminución del 3,66% respecto del ejercicio anterior y los no presupuestarios un incremento del 0,97% respecto de dicho ejercicio.

Como ya se ha expuesto en apartados anteriores, existen cuentas de acreedores que presentan saldos deudores, contrarios a la naturaleza acreedora de las mismas

Del examen de los saldos acreedores se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones y salvedades:

- Seleccionada una muestra de 47 expedientes, por un importe conjunto de 99.316.421,44 euros, que representan un 28,14% del importe total reflejado en contabilidad, no se ha aportado documentación relativa a 9 expedientes, por un importe conjunto de 13.892.228,49 euros, lo que representa el 14% del importe de la muestra seleccionada. De éstos, 8

corresponden a la Tesorería General de la Seguridad Social, por un importe total de 12.208.755,74 euros. En los 38 expedientes analizados se ha verificado la exactitud del saldo final acreedor, salvo en 1 expediente, por importe de 3.850.000 euros, para el que no ha quedado suficientemente acreditado el derecho del acreedor.

- Seleccionada otra muestra con 75 expedientes relativos a los saldos acreedores más antiguos, sólo se han aportado 37 y del examen realizado se ha puesto de manifiesto que todos ellos están incurso en causa de prescripción al no constar en los expedientes ninguna actuación interruptiva de la misma. De los 38 expedientes no aportados, 22 corresponden a la Tesorería General de la Seguridad Social, procediendo 16 de ellos del ejercicio 1996 y el resto de 1998.

Respecto a los acreedores no presupuestarios, no se ha aportado relación nominal de los mismos, facilitándose una relación con la composición del saldo a 31 de diciembre de 2003 de las cuentas incluidas en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias, a excepción de 27 de las 90 relacionadas en dicho Balance. El importe total de las cuentas que no aparecen en la relación de acreedores es de 75.893.937,03 euros.

En el análisis realizado sobre la naturaleza de las operaciones registradas en las cuentas de acreedores extrapresupuestarios se ha puesto de manifiesto las siguientes observaciones y salvedades:

- En materia de IVA no se realiza la contabilización prevista en el PGCP de la CA ya que:
 - No se contabiliza a través de la cuenta 440 “Deudores por IVA repercutido” el IVA repercutido en la operación inicial. Al final de cada período no se contabiliza el exceso de IVA repercutido sobre el soportado deducible, no realizando el correspondiente abono a la cuenta 475 “Hacienda Pública acreedor por IVA”.
 - No se contabiliza el IVA soportado como deriva de la inexistencia de la cuenta 4720 “IVA soportado” y de la necesidad, manifestada por la Comunidad durante la fiscalización, de realizar las declaraciones en base a los datos suministrados por los gestores de IVA al carecer de la base de la contabilidad ordinaria.

- Se cumplen las obligaciones fiscales por la Tesorería General de la Comunidad como encargada del cumplimiento de dichas obligaciones.
- Por otro lado, de los datos reflejados en las declaraciones se observa que no se ha ejercido el derecho a la devolución del saldo a favor de la Comunidad con lo que, transcurrido el plazo de cuatro años desde cada declaración resumen anual, prescribirá el derecho a la recuperación de los importes a favor de la Comunidad por la correspondiente declaración.

Como consecuencia de lo anterior, las declaraciones examinadas carecen de fiabilidad.

- Los saldos a 31 de diciembre de 2003 de las cuentas que recogen las retenciones por rendimientos del trabajo personal 47510000 “I.R.P.F. 1001” y 47511000 “Retenciones IRPF pagos a justificar (1029)” son de 22.913.972,53 euros y de 93.236,04 euros, respectivamente, lo que representa un total de retenciones a ingresar de 23.007.208,57, sin embargo el modelo 111 de retenciones de rendimientos del trabajo personal para el período 12/2003 importa 22.976.296,79 euros, existiendo una diferencia de 30.911,78 euros. ⁽¹⁾
- La cuenta 47531000 “Retención imp. Est. Percep. Entjer (1048)” presenta durante el ejercicio 2003 dos únicos asientos siendo uno de operaciones de IVA y otro de una corrección de retenciones de IRPF, observándose que se ha utilizado indebidamente puesto que el pago del IVA debería haberse contabilizado, en el caso de ser deducible, en la cuenta 47200000 correspondiente a IVA soportado.
- En cuanto a las retenciones de IRPF efectuadas por la Administración General, la suma de las liquidaciones trimestrales no coincide con la declaración-liquidación resumen anual en la que se recoge un importe superior en 12.394,91 euros.

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

b) Pasivos financieros

El endeudamiento financiero de la Administración General de la Comunidad Autónoma asciende al cierre del ejercicio a 1.078.951.572,35 euros, un 3,97%% superior al ejercicio anterior, correspondiendo 751.793.563,78 euros a pasivos financieros a largo plazo y el resto a pasivos financieros a corto plazo.

Se ha verificado que la Comunidad cumple en 2003 lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 6 de marzo de dicho año en relación a los principios del endeudamiento de las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Presupuestos del ejercicio, en junio de 2003 la Junta de Castilla y León acordó autorizar la emisión de deuda pública, cuyas características se definieron por Orden de la Consejería de Hacienda de 6 de noviembre de 2003, que dispuso la emisión y puesta en circulación de deuda pública segregable por un importe máximo de 76.434.000 euros, cuya adjudicación se realizó finalmente a un precio del 99,72% de su valor nominal, con una prima de emisión de 214.015,20 euros. La emisión se formalizó con vencimiento a 10 años y devengo de intereses del 4,55% fijo anual y una TIR del 4,5855%. ⁽¹⁾

b.1) Empréstitos

La evolución en el ejercicio de las emisiones de deuda pública realizadas por la Comunidad se recoge en el Anexo I.14. El saldo vivo a 31 de diciembre de 2003 de la deuda emitida se situó en 558.928.060,98 euros, un 15,84 % superior a 2002.

Durante el ejercicio se han realizado amortizaciones por 76.434.971,11 euros y el conjunto de los gastos financieros devengados ascendieron a 44.795.141,4 euros. Los intereses devengados en 2003 y pendientes de vencimiento a 31 de diciembre ascendieron a 11.770.208,3 euros, de los que 9.324.927,35 euros corresponden a deuda pública. ⁽²⁾

⁽¹⁾ Párrafo cambiado de posición en virtud de alegaciones

⁽²⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

b.2) Préstamos ⁽¹⁾

El Anexo I.15 recoge nominalmente los datos rendidos por la Comunidad respecto a la evolución en el ejercicio de las operaciones de préstamo, tanto las realizadas a largo plazo, como las concertadas a corto plazo para cubrir necesidades transitorias de tesorería, cuyo saldo conjunto al cierre del mismo ascendió a 339.523.511,39 euros, un 17,26% inferior al año anterior.

De los datos comunicados por las entidades financieras, en respuesta a la circularización efectuada durante la fiscalización, se ha observado la existencia de una diferencia de 1.502.530,26 euros entre la participación del Banco de Crédito Local que figura en el contrato aportado (correspondiente al préstamo sindicado BCH S.A.) y la manifestada por la entidad financiera.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2003 de los préstamos a largo plazo se situó en 289.027.439,48 euros, no habiéndose formalizado ninguno en el ejercicio.

Respecto a los préstamos a largo plazo reclasificados a corto plazo, la deuda viva a 31 de diciembre se sitúa en 50.496.071,92 euros.

La deuda viva a 31 de diciembre de los préstamos concertados a corto plazo es de 180.500.000 euros

El total dispuesto por préstamos ha sido de 557.421.677,90 euros en créditos a largo plazo y de 180.500.000 euros en créditos a corto plazo. El total amortizado durante el ejercicio ha alcanzado la cifra de 76.434.971,11 euros respecto de los créditos a largo plazo y de 232.500.000 euros respecto de los créditos a corto plazo. La variación anual neta producida ha ascendido a 41.185.034,20 euros.

Se han constatado deficiencias en la contabilización de los préstamos ya que se utilizan indistintamente las cuentas de Intereses de deudas a largo plazo del interior y las de Intereses de deudas a largo plazo del exterior, sin atender a la procedencia del préstamo correspondiente.

⁽¹⁾ Apartado modificado en virtud de alegaciones

II.3.3. RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio rendida para la Administración General de la Comunidad, que se presenta resumida en el Anexo I.8, refleja un ahorro de 410.827.485,31 euros, un 42.76% inferior al ejercicio 2002.

Los gastos del ejercicio han ascendido en su conjunto a 6.437.537.453,08 euros, con un incremento interanual del 11,98%, siendo la rúbrica más importante las transferencias y subvenciones concedidas que, con 4.674.680.093,63 euros y un incremento del 14,85% respecto al ejercicio anterior, representan el 72,62% del total de gastos del ejercicio. Los gastos de funcionamiento alcanzaron 1.729.091.677,94 euros, con un incremento interanual del 4,06%, destacando entre ellos los gastos de personal con una cuantía de 1.315.117.892,52 euros, lo que representa el 20,43% del total de los gastos del ejercicio.

Las rúbricas de gastos que han experimentado un mayor incremento interanual han sido la de “subvenciones corrientes” con un 1.068,09% y la de “gastos tributarios” con un 123,03%.

Las “pérdidas y gastos extraordinarios”, con un saldo de 33.765.681,51 euros, corresponden fundamentalmente a gastos y pérdidas de ejercicios anteriores y suponen un 8,22% sobre el ahorro total del ejercicio.

En la vertiente de los ingresos, su cuantía total ascendió a 6.848.364.938,39 euros, habiendo experimentado un incremento interanual del 5,91%. Dicho incremento ha sido debido, fundamentalmente, a las variaciones de 214.668.225,44 euros en las “transferencias y subvenciones”, un 5,73% superior al ejercicio anterior, y de 153.786.924,12 euros en los “ingresos tributarios”, un 5,74% superior al registrado en 2002, y que representan, respectivamente, el 58% y el 41% del incremento total habido. La agrupación de “ganancias e ingresos extraordinarios” presenta una tendencia contraria a la de los ingresos totales, habiendo disminuido en un 89,63%.

En cuanto a los ingresos de naturaleza tributaria, señalar que alcanzaron 2.823.564.182,96 euros, montante superior en un 5,86% al ejercicio anterior. Finalmente, los ingresos extraordinarios ascendieron a 89.077,71 euros.

Dentro de la rúbrica de “otros ingresos de gestión ordinaria”, destaca el incremento de la rúbrica “otros ingresos de gestión”, que en 2003 ascendieron a 23.178.176,08 euros, habiendo experimentado un incremento interanual del 212,19%.

II.3.4. MEMORIA

La Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2003 de la Administración General de la Comunidad se ha formado de acuerdo con el modelo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública de la CA, presentando carencias ya expuestas en el apartado II.1.2 de este Informe.

La información relativa a los “Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de gastos de ejercicios futuros” contenida en la Memoria refleja que el importe total de los compromisos de gastos plurianuales registrados a 31 de diciembre de 2003 asciende a 2.456.442.225,61 euros, concentrándose principalmente en las Secciones de Deuda Pública, que representa un 48,74% del total, de Fomento con un 29,49% y de Agricultura y Ganadería, con un 8,32%.

Respecto al “Estado de remanente de tesorería”, en el Anexo I.16 se recoge el estado del remanente de tesorería al cierre del ejercicio 2003 aportado en la Cuenta General rendida, el cual presenta un saldo positivo por 60.279.216,81 euros, determinado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos al cierre del año. En la determinación de esta magnitud presupuestaria la Comunidad no ha contemplado su desagregación entre el remanente general y el afectado a gastos concretos, ni ha estimado importe alguno para los saldos de dudoso cobro.

II.4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En los Anexos II.4 y II.5 se presenta un resumen agregado de la liquidación de los presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2003 de estos Organismos y el Anexo II.6 recoge el Resultado Presupuestario agregado. Los Anexos II.7 y II.8 presentan el Balance agregado y la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial agregada, respectivamente, pero incluyen únicamente los datos de GSS y GRS ya que para el CES no se ha aportado dicha información en la Cuenta rendida.

II.4.1. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

La Gerencia de Servicios Sociales es un Organismo Autónomo de carácter administrativo creado por la Ley 2/1995, de 6 de abril, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, al que corresponde la ejecución de las competencias de la administración y gestión de los centros, servicios y programas sociales que le encomiende la Junta de Castilla y León, quedando adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. A 31 de diciembre de 2003 está adscrita a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

El régimen orgánico, de funcionamiento, patrimonial y presupuestario se regula en su Reglamento General aprobado por Decreto 2/1998, de 8 de enero, modificado por los Decretos 329/1999, de 30 de diciembre y 166/2000, de 6 de julio. La Gerencia de Servicios Sociales está sometida al PGCP de la Comunidad de Castilla y León y su presupuesto se integra en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

II.4.1.1. Liquidación del Presupuesto

La Liquidación del Presupuesto del ejercicio de la Gerencia, cuyo resumen se presenta en los Anexos II.1-1, II.1-2 y II.1-3, refleja que los presupuestos iniciales aprobados ascendieron a 478.191.253,00 euros, las modificaciones netas autorizadas fueron negativas por importe de 10.765.147,73 euros, situándose los créditos definitivos en 467.426.105,27 euros, un 6,22 superior al ejercicio anterior.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascendieron a 445.798.683,10 euros, con un grado de ejecución de los créditos del 95,37%, destacando las transferencias y subvenciones corrientes con un importe de 215.000.299,30 euros y los gastos de personal con 129.010.761,51 euros.

Las transferencias y subvenciones concedidas por la Gerencia alcanzan la cifra de 244.946.529,11 euros, lo que supone un 54,95% del gasto total reconocido en el ejercicio.

La ejecución del presupuesto de ingresos presenta un grado de realización de las previsiones del 94,54%, situándose los derechos reconocidos en 441.900.850,72 euros, de los que 388.835.248,89 euros corresponden a transferencias corrientes y 33.958.901,71 euros a

transferencias de capital, lo que supone el 95,67% del total de los derechos reconocidos en el ejercicio, habiendo percibido de la Administración General de la Comunidad por estos conceptos 248.549.010,70 euros y 18.364.490,72 euros, respectivamente.

El resultado presupuestario del ejercicio fue negativo y ascendió a 3.897.832,38 euros.

II.4.1.2. Situación Patrimonial

Las cuentas anuales de la Gerencia para el ejercicio 2003, cuyo resumen se refleja en los Anexos II.1-4 y II.1-5, presentan un activo total de 57.190.035,77 euros, con una disminución interanual del 4,05%, unos fondos propios de 41.443.031,37 euros, y un ahorro generado en el año de 2.098.841,52 euros, frente al ahorro registrado en 2002 que ascendió a 6.525.643,32, lo que supone una disminución interanual del 67,84%.

El inmovilizado no financiero ascendía a 31 de diciembre de 2003 a 33.095.222,26 euros, habiéndose producido un aumento respecto del ejercicio anterior en 5.996.673,90 euros, lo que representa un incremento interanual del 22,13%. La composición de inmovilizado material e inmaterial y su evolución en el ejercicio 2003 se detalla a continuación:

CUENTAS	SALDO 31/12/03	SALDO 31/12/02	VARIACIÓN
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.352.669,66	2.904.044,13	15,45%
APLICACIONES INFORMATICAS	525.500,35	273.281,25	92,29%
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	9.546.669,85	7.875.852,87	21,21%
AMORTIZACIONES	-6.719.500,54	-5.245.089,99	28,11%
INMOVILIZACIONES MATERIALES	29.742.552,60	24.194.504,23	22,93%
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	26.195.474,98	20.571.152,59	27,34%
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.416.995,41	3.481.574,04	26,87%
MOBILIARIO	4.188.895,98	3.530.860,03	18,64%
OTRO INMOVILIZADO	5.014.612,97	4.426.111,74	13,30%
AMORTIZACIONES	-10.073.426,74	-7.815.194,17	28,90%
TOTAL	33.095.222,26	27.098.548,36	22,13%

En la contabilidad de la Gerencia no existen cuentas de patrimonio en cesión o en adscripción, pero del inventario aportado por la misma se desprende la existencia de 34 inmuebles recibidos en cesión, 149 recibidos en adscripción y cinco entregados en cesión.

Según el Balance rendido la Gerencia no contaba, a 31 de diciembre, con inmovilizado financiero alguno. Sin embargo, se ha comprobado en el SICCAL la existencia de “Créditos a largo plazo fuera del sector público”, contabilizados en la cuenta 2521, con un saldo deudor de 143.910 euros. Asimismo, en dicho sistema, figura la cuenta 2540 “Créditos a largo plazo al personal” con un saldo acreedor, contrario a la naturaleza de la cuenta, de 143.910 euros, lo que origina que al sumar los importes de las 2 cuentas el saldo de la rúbrica sea cero.

El pasivo exigible esta formado únicamente por los acreedores a corto plazo, que ascienden a 15.747.004,40 euros y representan el 27,53% del total del pasivo. Estos acreedores han experimentado un decremento interanual del 22,27%.

II.4.2. GERENCIA REGIONAL DE SALUD

La Gerencia Regional de Salud, se crea por la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, configurándola como un Ente Público Institucional, adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, dotado de recursos y personalidad jurídica propios y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. A 31 de diciembre de 2003 la Gerencia está adscrita a la Consejería de Sanidad.

El Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia, la configura como un Ente Público Institucional con carácter de Organismo Autónomo. Como tal, está sometida al PGCP de la Comunidad de Castilla y León y su presupuesto se integra en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

II.4.2.1. Liquidación del Presupuesto

Los presupuestos iniciales de la Entidad aprobados para el ejercicio 2003 ascendieron a 2.169.884.638 euros. Se autorizaron modificaciones de crédito por un importe neto de 27.881.458,67 euros, situándose los créditos definitivos en 2.197.766.096,67 euros, un 6,99% superior al ejercicio anterior. El resumen de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio se presenta en los Anexos II.2-1, II.2-2 y II.2-3.

De acuerdo con la liquidación presupuestaria rendida, las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascendieron a 2.156.973.920,42 euros, con un grado de ejecución del 98,14% de los créditos gestionados. En su clasificación económica destacan las correspondientes a gastos de personal y a transferencias corrientes, que representan un 49,84 % y un 25,44%, respectivamente, del total del gasto reconocido en el ejercicio.

En la ejecución del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos ascienden a 2.172.126.312,01 euros, lo que supone un grado de realización de las previsiones del 98,83%. Dentro de éstos destacan los procedentes de transferencias corrientes, por un importe de 1.966.801.099,66 euros, y de transferencias de capital, por un importe de 154.000.251,77 euros, que representan conjuntamente el 97,64% del total. La Gerencia ha recibido de la Administración

General de la Comunidad 1.927.576.540 euros de transferencias corrientes y 141.978.176,58 euros de transferencias de capital.

De los Informes de control financiero emitidos por la Intervención General de la Administración de la Comunidad se desprende que a 31 de diciembre de 2003 existían, en las Gerencias de Atención Primaria, de Atención Especializada y de Emergencias Sanitarias, obligaciones pendientes de imputar al presupuesto del ejercicio 2003 por un importe conjunto de 136.807.720,79 euros, y que obligaciones del ejercicio 2002 por un importe conjunto de 28.538.943,66 euros se imputaron indebidamente al presupuesto de 2003.

El resultado presupuestario del ejercicio fue positivo por importe de 15.152.391,50 euros, pero teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, el resultado presupuestario del ejercicio resulta negativo por un importe de 93.116.385,63 euros.

II.4.2.2. Situación Patrimonial

Las cuentas anuales de la Gerencia para el ejercicio 2003, cuyo resumen se refleja en los Anexos II.2-4 y II.2-5, presentan un activo total de 560.240.229,12 euros, con un incremento interanual del 136,75%; unos fondos propios de 466.823.416,52 euros, y un ahorro generado en el año de 346.761.323,71 euros, que supone un aumento sobre el ahorro del ejercicio anterior del 288,88%.

El inmovilizado no financiero de la Gerencia ascendía a 31 de diciembre a 204.197.693,85 euros, con un aumento respecto del ejercicio anterior de 106.931.761,98 euros, lo que representa un incremento interanual del 109,94%. La composición de inmovilizado material e inmaterial y su evolución en el ejercicio 2003 se detalla a continuación:

CUENTAS	SALDO 31/12/03	SALDO 31/12/02	VARIACIÓN
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	4.590.189,64	2.187.174,34	109,87%
PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	699.899,92	-100,00%
APLICACIONES INFORMATICAS	1.597.316,52	0,00	0,00%
PROPIEDAD INTELECTUAL	0,00	0,00	0,00%
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.992.873,12	1.487.274,42	101,23%
AMORTIZACIONES	0,00	0,00	0,00%
INMOVILIZACIONES MATERIALES	199.607.504,21	95.078.757,53	109,94%
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	163.791.326,29	68.065.097,82	140,64%
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.837.316,82	17.760.803,74	73,63%
MOBILIARIO	15.385.614,81	9.331.428,94	64,88%
OTRO INMOVILIZADO	12.505.920,16	8.048.441,54	55,38%
AMORTIZACIONES	-22.912.673,87	-8.127.014,51	181,93%
TOTAL	204.197.693,85	97.265.931,87	109,94%

El inmovilizado financiero ascendía a 27.847,80 euros, no habiendo experimentado variación respecto del ejercicio anterior.

El pasivo exigible está formado por los acreedores y supone el 16,67% del total del pasivo. Dentro de éstos, la mayor parte lo son a corto plazo, por importe de 93.401.018,11 euros, y los acreedores a largo plazo, por importe de 15.794,49 euros, lo son por depósitos y fianzas recibidas.

La Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial recoge unos gastos de 2.049.221.804,92 euros, unos ingresos de 2.395.983.128,63 euros y un ahorro de 346.761.323,7 euros. Sin embargo, teniendo en cuenta las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto a fin de ejercicio y las indebidamente imputadas al mismo correspondientes a las Gerencias de Atención Primaria, de Atención Especializada y de Emergencias Sanitarias, dicho ahorro se situaría en 238.492.546,57 euros.

II.4.3. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

El Consejo Económico y Social se crea por la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, como órgano colegiado de carácter consultivo y de asesoramiento en materia socioeconómica de la Comunidad Autónoma. Se rige, básicamente, por la citada Ley de creación y por su Reglamento de organización y funcionamiento, aprobado por Decreto 2/1992, de 16 de enero.

En cuanto a su régimen económico, presupuestario, contable y patrimonial, la Ley 4/1995, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1996, estableció que se regirá por lo dispuesto en la normativa autonómica para los organismos autónomos de carácter administrativo, quedando adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda. A 31 de diciembre de 2003 está adscrito a la Consejería de Economía y Empleo.

De acuerdo con lo expuesto, el Consejo está sometido al régimen de contabilidad pública y su presupuesto tiene carácter limitativo, integrándose en los presupuestos generales de la Comunidad.

El Presupuesto inicial del Consejo aprobado para el ejercicio 2003 ascendió a 1.056.160 euros. Se autorizaron modificaciones presupuestarias por un importe neto de 114.799 euros, situándose los créditos definitivos en 1.170.959 euros, un 4,18% superior al ejercicio anterior.

La liquidación rendida del presupuesto anual presenta un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 81,96% y un grado de realización del presupuesto de ingresos del 101,43 %⁽¹⁾, alcanzando el resultado presupuestario un superávit de 111.559,38 euros. En la ejecución del presupuesto de gastos destacan los gastos de personal que representan un 41,81% del total del gasto reconocido en el ejercicio y las transferencias corrientes y de capital concedidas que suponen un 30,67%.

En los Anexos II.3-1, II.3-2 y II.3-3 se presenta el resumen de la liquidación rendida.

El Consejo ha recibido de la Administración General de la Comunidad transferencias corrientes por 922.265 euros y de capital por 127.701 euros, lo que representa el 97,99% de los ingresos del Organismo.

⁽¹⁾ Cifra modificada en virtud de alegaciones

II.5. ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO

En los Anexos III.5 y III.6 se presenta un resumen agregado de la liquidación de los presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2003 de estos Entes. El Anexo III.7 recoge el Resultado Presupuestario agregado, el III.8 el Balance agregado y el III.9 la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial agregada.

Los Anexos III.4, III.5 y III.6 no recogen los datos del Consejo de la Juventud al no haberse aportado información alguna al respecto.

II.5.1. AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN

La ADE se crea por la Ley 21/1994, de 15 de diciembre, como Ente Público de derecho privado adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda o, en su caso, a aquella que tenga atribuidas las competencias sobre promoción económica, siendo ésta, a 31 de diciembre de 2003, la Consejería de Economía y Empleo. Su cometido general es el de promover el desarrollo de la actividad económica y del sistema productivo de Castilla y León.

La Entidad tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, administración autónoma y plena capacidad de obrar. Está sometida al régimen de contabilidad pública y su presupuesto tiene carácter limitativo, integrándose en los presupuestos generales de la Comunidad. En sus relaciones con terceros y en su actividad patrimonial y de contratación se rige por el ordenamiento jurídico privado con las excepciones previstas en su ley de creación y en la Ley de la Hacienda de la Comunidad.

II.5.1.1. Liquidación del Presupuesto

El resumen de la Liquidación del Presupuesto de la Agencia se presenta en los anexos III.1-1, III.1-2 y III.1-3.

Los presupuestos iniciales aprobados para la ADE ascendieron a 128.994.822 euros. Las modificaciones presupuestarias autorizadas incrementaron las dotaciones iniciales en 27.303.600,49 euros, situándose los créditos definitivos en 156.298.422,49 euros, un 23,35% superiores al ejercicio anterior.

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 148.908.064,44 euros, con un grado de ejecución del 95,27% y un incremento interanual del 22,60%. En su desagregación económica destacan las transferencias y subvenciones que ascendieron a 123.284.857,67 euros.

En cuanto a la ejecución del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos ascendieron a 150.994.122,06 euros, lo que supone un grado de realización de las previsiones definitivas del 96,6%, con un incremento interanual del 23,24%. En consonancia con el carácter instrumental del ente público, su financiación procede prácticamente en su totalidad de transferencias de la Administración de la Comunidad, de la Unión Europea y de la Administración General del Estado, las cuales ascendieron a 150.320.236,92 euros, lo que representa un 99,55% del total de los ingresos.

El criterio seguido, según la Memoria, para el reconocimiento de los derechos relacionados con las transferencias finalistas procedentes de la Unión Europea y del Estado es el de ajustar los derechos de carácter finalista a las obligaciones reconocidas durante el año y destinadas a ser financiadas con dichos fondos. Este criterio no respeta los principios contables públicos.

El resultado y saldo presupuestarios del ejercicio que se desprenden de la Liquidación del Presupuesto rendida por la ADE presentan un superávit de 2.086.057,62 euros.

II.5.1.2. Situación Patrimonial

Las cuentas anuales de la Agencia para el año 2003 reflejan un activo de 116.746.513,77 euros, con incremento interanual del 15,90%, unos fondos propios de 68.971.030,24 euros, unas provisiones para riesgos por 3.999.325,83 euros y unos acreedores de 43.776.157,70 euros, con una disminución interanual de estos últimos del 3,25%. El resumen de dichas cuentas anuales se recoge en los anexos III.1-4 y III.1-5.

El resultado de ejercicio que se desprende de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial refleja un ahorro generado en el año de 16.269.575,94 euros, lo que supone un incremento del 57,85% respecto al resultado del ejercicio 2002.

El inmovilizado no financiero de la Agencia ascendía a 31 de diciembre a 1.708.767,37 euros, habiendo disminuido en 257.661,08 euros respecto del ejercicio anterior, lo que representa un

decremento interanual del 13,10%. La composición de inmovilizado material e inmaterial y su evolución en el ejercicio 2003 se detalla a continuación:

CUENTAS	SALDO 31/12/03	SALDO 31/12/02	VARIACIÓN
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.208.862,88	1.417.455,09	-14,72%
GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	446.550,43	446.550,43	0,00%
PROPIEDAD INDUSTRIAL	5.521,62	5.521,62	0,00%
APLICACIONES INFORMÁTICAS	816.102,90	744.462,90	9,62%
PROPIEDAD INTELECTUAL	203.673,64	203.673,64	0,00%
Dº SOBRE BIENES DE ARREND. FINANCIERO	402.914,30	402.914,30	0,00%
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	623.485,52	456.363,52	36,62%
AMORTIZACIONES	-1.289.385,53	-842.031,32	53,13%
INMOVILIZACIONES MATERIALES	357.249,89	314.725,16	13,51%
MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	166.499,42	155.067,62	7,37%
MOBILIARIO	941.653,63	859.683,67	9,53%
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	980.221,00	913.533,12	7,30%
AMORTIZACIONES	-1.731.124,16	1.613.559,25	7,29%
GASTOS A DISRIBUIR EN VARIOS EJERC.	142.654,60	234.248,20	-39,10%
TOTAL	1.708.767,37	1.966.428,45	-13,10%

Efectuada la comparación de las cifras reflejadas en el Balance rendido a dicha fecha con el inventario de inmovilizado aportado durante la fiscalización, se han detectado las siguientes incidencias:

- En los epígrafes “Maquinaria, instalaciones y utillaje” y “Mobiliario” los importes reflejados en el Balance superan a los del inventario en 4.881,78 euros y 2.055,38 euros, respectivamente.
- En el epígrafe “Otro Inmovilizado Material” el importe reflejado en el inventario supera al del Balance en 3.705,56 euros.
- El resto de partidas recogidas en el Balance no figuran en el inventario aportado.

El inmovilizado financiero a 31 de diciembre de 2003 ascendía a 64.836.852,76 euros, habiendo aumentado en 15.922.842 euros respecto del ejercicio anterior, lo que representa un incremento interanual del 32,55%, debido fundamentalmente a los desembolsos pendientes que se han pagado durante el ejercicio.

El detalle de las participaciones accionariales de la Agencia a 31 de diciembre de 2003 se refleja a continuación, con indicación del capital suscrito, el grado de participación y las provisiones por depreciación existentes.

Sociedad	Grado de participación	Capital suscrito 31/12/02	Provisión por depreciación 31/12/02	Altas	Bajas	Capital suscrito a 31/12/03	Provisión por depreciación 31/12/03	Capital pendiente de desembolso 31/12/03
PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A.	100%	59.871.520	1.404.830	0,00	0,00	59.871.520	1.393.298	5.474.850,00
SOTUR, S.A.	100%	300.500	0,00	0,00	0,00	300.500	0,00	0,00
CEICAL, S.A.	48,73%	1.688.838	1.147.601	0,00	0,00	1.688.838	1.130.630	0,00
EXCAL, S.A.	46,00%	165.901	0,00	0,00	0,00	165.901	0,00	0,00
IBERAVAL, S.G.R.	32,21%	4.780.080	0,00	0,00	0,00	4.780.080	0,00	0,00
SODICAL, S.A.	25,97%	2.688.960	0,00	0,00	0,00	2.688.960	0,00	0,00
CEI-BURGOS	40,00%	96.162	0,00	0,00	0,00	96.162	5.810	0,00
TOTAL		69.591.961	2.552.431	0,00	0,00	69.591.961	2.529.738	5.474.850,00

La participación más importante corresponde a la empresa PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A., por un importe de 59.871.520 euros, que representa el 86,03% de la cartera de valores de la ADE, seguido por IBERAVAL, S.G.R. (4.780.080 euros) y SODICAL, S.A. (2.688.960 euros) que representan unos porcentajes del 6,87% y 3,86%, respectivamente.

Dentro del pasivo los fondos propios ascienden a 68.971.030,24 euros, lo que supone un incremento respecto al 2002 del 30,87%. Los acreedores han disminuido respecto a 2002 en un 3,25% situándose su importe en 43.776.157,70 euros. Dentro de éstos el 86,84% lo son a corto plazo. Los acreedores a largo plazo lo son principalmente por “Desembolsos pendientes sobre acciones”.

En el ejercicio de sus funciones de control financiero, la Intervención General de la Administración de la Comunidad, en colaboración con una empresa auditora externa, ha realizado la auditoría de las cuentas anuales de la ADE correspondientes al ejercicio 2003. La opinión manifestada en el informe de auditoría ha sido favorable con salvedades. Estas salvedades están relacionadas con la participación que la empresa pública PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A. mantiene en la empresa ARIES ESTRUCTURAS AEROESPACIALES, S.A.; con el compromiso contraído por la ADE con su personal laboral en concepto indemnizaciones por jubilación recogido en el artículo 60 del Convenio colectivo para su personal; y con la participación que la ADE mantiene en la empresa pública SOTUR, S.A.

II.5.2. ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA

El EREN se creó por la Ley 7/1996, de 3 de diciembre, como Ente Público de derecho privado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Estará adscrito a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de energía, siendo ésta, a finales de 2003, la Consejería de Economía y Empleo. Se rige, fundamentalmente, por la citada ley de creación y por el Decreto 30/1997, de 13 de febrero, que aprobó su Reglamento. Su actividad se enmarca en el desarrollo de programas para fomentar el ahorro y la mejora energética, así como en el impulso de las energías renovables.

El Ente está sometido al régimen de contabilidad pública y su presupuesto tiene carácter limitativo, integrándose en los presupuestos generales de la Comunidad. En sus relaciones con terceros y en su actividad patrimonial y de contratación se rige por el ordenamiento jurídico privado con las excepciones previstas en su ley de creación y en la Ley de la Hacienda de la Comunidad.

II.5.2.1. Liquidación del Presupuesto

En los anexos III.2-1, III.2-2 y III.2-3 se presenta el resumen de la liquidación rendida.

El presupuesto inicial aprobado para el ejercicio ascendió a 3.942.671,00 euros, habiéndose autorizado modificaciones presupuestarias por 481.951,16 euros, lo que situó el presupuesto definitivo en 4.424.622,16 euros, un 8,55% superior al ejercicio anterior.

La Liquidación del Presupuesto del año presenta un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 90,29%, y un grado de realización del presupuesto de ingresos del 95% ⁽¹⁾, situándose el resultado y saldo presupuestarios del ejercicio con saldos negativos por 236.091,57 euros.

El Ente ha recibido de la Administración General, durante el ejercicio 2003, transferencias corrientes y de capital por 678.486 euros y 2.062.860 euros, respectivamente, lo que representa un 72,93% del total de derechos reconocidos en el ejercicio.

II.5.2.2. Situación Patrimonial

Las cuentas anuales del Ente Regional para el ejercicio 2003, cuyo resumen se refleja en los Anexos III.2-4 y III.2-5, presenta en el ejercicio un activo total de 9.924.902,03 euros, con un incremento interanual del 16,70%; unos fondos propios de 9.298.837,37 euros, con un incremento del 15,39% respecto a 2002 y unos acreedores de 626.064,66 euros, rúbrica que ha registrado un incremento interanual del 40,47%. Los acreedores a corto plazo representan el 97,92% del total de acreedores. En el ejercicio se ha registrado un ahorro de 1.240.130,66 euros.

El inmovilizado no financiero del Ente ascendía a 31 de diciembre de 2003 a 5.776.499,04 euros, habiéndose producido un aumento de 805.289,11 euros respecto del ejercicio anterior, lo que representa un incremento interanual del 16,20%. La composición del inmovilizado material e inmaterial y su evolución en el ejercicio 2003 se detalla a continuación:

CUENTAS	SALDO 31/12/03	SALDO 31/12/02	VARIACIÓN
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	53.011,21	32.797,24	61,63%
GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	32.797,24	32.797,24	0,00%
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	20.213,97	0,00	0,00%
INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.723.487,83	4.938.412,69	15,90%
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	3.135.829,86	2.607.571,57	20,26%
MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.703.394,40	2.300.596,42	17,51%
MOBILIARIO	165.358,80	138.439,72	19,44%
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	236.403,87	214.149,69	10,39%
AMORTIZACIONES	-517.499,10	-322.344,71	60,54%
TOTAL	5.776.499,04	4.971.209,93	16,20%

⁽¹⁾ Cifra modificada en virtud de alegaciones

El inmovilizado financiero a fin de ejercicio ascendía a 537.047,10 euros, habiendo disminuido en 2.084.847,84 euros respecto del ejercicio anterior, lo que representa un decremento interanual del 79,52%. Sin embargo, según consta en la Memoria, se realizó un ajuste en el epígrafe de Inversiones financieras permanentes de 2.550.548 euros, sin que dicho ajuste esté contabilizado en el ejercicio.

El detalle de las participaciones accionariales del Ente a 31 de diciembre de 2003 se refleja a continuación, con indicación del grado de participación, las provisiones por depreciación existentes y del valor registrado a dicha fecha.

Sociedad	Grado de participación	Valor adquisición a 31/12/02	Provisión por depreciación 31/12/02	Altas	Bajas	Valor adquisición a 31/12/03	Provisión por depreciación 31/12/03	Capital pendiente de desembolso 31/12/03
FOMPEDRAZA COGENERACIÓN, S.A.	10%	68.347	0,00	0,00	0,00	68.347	0,00	0,00
BIOCOMBUSTIBLES DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	20%	12.000	0,00	56.700	0,00	68.700	0,00	0,00
PARQUE EÓLICO NEREA, S.A.	5%	0,00	0,00	400.000	0,00	400.000	0,00	0,00
TOTAL		80.347	0,00	456.700	0,00	537.047	0,00	0,00

En el ejercicio de sus funciones de control financiero, la Intervención General de la Administración de la Comunidad ha realizado, en colaboración con una empresa auditora externa, la auditoría de las cuentas anuales del EREN correspondientes al ejercicio 2003. La opinión manifestada en el informe de auditoría de cuentas ha sido favorable con salvedades, motivada por no haber dispuesto durante la auditoría de determinada información.

II.5.3. INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO

El ITA se crea por la Ley 7/2002, de 3 de mayo, como Ente Público que se rige fundamentalmente por el derecho privado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio, administración autónoma y plena capacidad de obrar. Está adscrito a la Consejería de Agricultura y Ganadería y se rige, fundamentalmente, por la citada ley de creación y por el Decreto 121/2002, de 7 de noviembre, que aprobó su Reglamento. La finalidad fijada para el Ente en su ley fundacional es la de potenciar la actividad del sector agrario y de sus industrias de transformación. Su funcionamiento efectivo comenzó en 2003, año en el que se constituyó el Consejo del Instituto.

El ITA está sometido al régimen de contabilidad pública y su presupuesto tiene carácter limitativo, integrándose en los presupuestos generales de la Comunidad. En sus relaciones con terceros y en su actividad patrimonial y de contratación se rige por el ordenamiento jurídico privado con las excepciones previstas en su ley de creación y en la Ley de la Hacienda de la Comunidad.

II.5.3.1. Liquidación del Presupuesto

La Liquidación del Presupuesto del ejercicio del Instituto, cuyo resumen se presenta en los Anexos III.3-1, III.3-2 y III.3-3, refleja que el presupuesto inicial aprobado para el ejercicio ascendió a 25.683.963 euros, habiéndose autorizado modificaciones negativas por importe de 6.116.601 euros, lo que situó el presupuesto definitivo en 19.567.362 euros.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascendieron a 14.341.173,37 euros, con un grado de ejecución de los créditos del 73,29%. Dentro de éstas el 64,77% corresponden a inversiones reales y el 21,92% a transferencias de capital.

La ejecución del presupuesto de ingresos presenta un grado de realización de las previsiones del 84,97%, situándose los derechos reconocidos en 16.626.267,95 euros, de los que 16.376.212,69 euros, que representan el 98,50% del total, corresponden a transferencias corrientes y de capital recibidas, de las cuales 12.108.553,40 euros proceden de la Comunidad Autónoma y el resto de la Unión Europea y del INIA.

El resultado y saldo presupuestario del ejercicio que se desprende de la Liquidación del Presupuesto rendida presenta un superávit de 2.285.094,58 euros.

II.5.3.2. Situación patrimonial

El Instituto presenta en el ejercicio un activo total de 10.330.926,79 euros, unos fondos propios de 7.585.037,60 euros y unos acreedores a corto plazo de 2.745.889,19 euros, habiéndose registrado un ahorro en el ejercicio de 7.585.037,60 euros, importe que coincide con los fondos propios al ser el primer año de funcionamiento del Ente. Los anexos III.3-4 y III.3-5 reflejan el resumen de sus cuentas anuales.

A 31 de diciembre de 2003 el Instituto carecía de inmovilizado financiero y el inmovilizado no financiero del Ente ascendía a 5.776.499,04 euros.

En el ejercicio de sus funciones de control financiero, la Intervención General de la Administración de la Comunidad ha realizado, en colaboración con una empresa auditora externa, la auditoría de las cuentas anuales del ITA correspondientes al ejercicio 2003. La opinión manifestada en el informe de auditoría ha sido favorable con salvedades, debidas éstas a una limitación y un ajuste descritos en el mismo.

La limitación expresada en dicho informe se debe a que el ITA ha recibido bienes del inmovilizado material en concepto de adscripción y que a 31 de diciembre de 2003 dichos bienes no figuran registrados en el Balance de situación por no disponerse de información sobre el valor neto contable por el que figuraban en la contabilidad de las entidades adscribientes.

Posteriormente, durante la fiscalización se ha comprobado, a través del SICCAL que a 31 de diciembre de 2004 la cuenta 101 “Patrimonio recibido en adscripción” presenta un saldo de 6.552.701,07 euros.

II.5.4. CONSEJO DE LA JUVENTUD

Se crea por la Ley 3/1984, de 5 de octubre, como Entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y señalando que rendirá cuentas anuales de la ejecución de los presupuestos.

La ley de creación fue derogada por la Ley 11/2002, de 10 de julio, de la Juventud, que en el capítulo III de su título IV regula el Consejo de la Juventud y lo define como un ente público de derecho privado, dotado de personalidad jurídica propia, que tiene por objeto promover iniciativas que aseguren la participación activa de los jóvenes castellanos y leoneses en las decisiones y medidas que les conciernen, así como la representación de las formas organizadas de participación juvenil en él integradas. Está adscrito a la Consejería competente en materia de Juventud, siendo ésta, a 31 de diciembre de 2003, la de Familia e Igualdad de Oportunidades.

II.5.4.1. Liquidación del Presupuesto

No se ha aportado información alguna al respecto.

II.5.4.2. Situación patrimonial

En los Anexos III.4-1 y III.4-2 figuran los datos extraídos del Balance y de la Cuenta de pérdidas y ganancias aportados, que no se ajustan al previsto en el PGCP de Castilla y León y no reflejan las cifras del ejercicio inmediato anterior.

El Instituto presenta en el ejercicio un activo total de 142.588,05 euros, unos fondos propios negativos por 3.806,58 euros, no figurando en el Balance cuenta de Patrimonio.

Los deudores de la actividad propia alcanzan un importe de 137.288,41 euros y los acreedores a corto plazo del pasivo integran un importe de 146.394,63 euros, de los que 96.603 euros son deudas con entidades de crédito, 29.287,01 euros corresponden a acreedores comerciales y 5.924,76 euros a remuneraciones pendientes de pago.

A 31 de diciembre de 2003 el Consejo tenía, según el Balance aportado durante la fiscalización, un inmovilizado financiero de 2.560,11 euros consistente en una fianza a largo plazo y el inmovilizado no financiero del Ente estaba totalmente amortizado.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003

CUENTAS	SALDO 31/12/03	SALDO 31/12/02
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	0,00	Sin datos en Balance de Situación aportado
PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	
APLICACIONES INFORMATICAS	114,31	
PROPIEDAD INTELECTUAL	0,00	
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	
AMORTIZACIONES	-114,31	
INMOVILIZACIONES MATERIALES	0,00	
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	0,00	
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.559,88	
MOBILIARIO	5.741,95	
OTRO INMOVILIZADO	8.388,43	
AMORTIZACIONES	-16.690,26	
TOTAL	0,00	

II.6. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN

En este apartado se analizan diversas cuestiones de la actividad económico-financiera de la Administración General.

II.6.1. OPERACIONES DE CRÉDITO

El plan anual de endeudamiento de la Comunidad para el ejercicio 2003, que recoge un endeudamiento financiero total a 31 de diciembre de 2003, en unidades monetarias de miles de euros, de 1.427.947,40 (1.238.699,97 a largo plazo y 189.247,43 a corto plazo), respeta el límite establecido en el Acuerdo de Política Fiscal y Financiera de fecha 6 de marzo de 2003.

El plan anual de endeudamiento se resume en el cuadro siguiente (en miles de euros):

ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	ADMÓN GENERAL Y OO.AA.	UNIVERSIDADES	RESTO ENTES SECTOR ADMÓN PUBLICA S/ SEC 95	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2002	899.766,54	20.446,03	327449,31 (1)	1.247.661,88
2. AMORTIZACIONES	77.748,97	1.315,91	7.646,00	86.710,88
3. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO	77.748,97	0,00	0,00	77.748,97
Emissiones a largo plazo	77.748,97	0,00	0,00	77.748,97
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	0,00	-1.315,91	-7.646,00	-8.961,91
5. DEUDA VIVA A 31-12-2003 (5 = 1 + 4)	899.766,54	19.130,1.	319.803,31	1.238.699,97
6. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
a.- Deuda viva a 31-12-2002	169165,34 (2)	10.725,18	395,00	180.285,52
b.- Endeudamiento durante el año	150.000,00	16.435,00	34.991,91	201.426,91
c.- Amortizaciones	150.000,00	16.435,00	26.030,00	192.465,00
d.- Endeudamiento neto (d = b-c)	0,00	0,00	8.961,91	8.961,91
e.- Deuda viva a 31-12-2003 (e = a+d)	169.165,34	10.725,18	9.356,91	189.247,43
7. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL (7 = 4 + d)	0,00	-1.315,91	1.315,91	0,00
8. DEUDA VIVA TOTAL A 31.12.2003 (8 = 5 + e)	1.068.931,88	29.855,30	329.160,22	1.427.947,40

(1) De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y financiera de 6 de marzo de 2003, el saldo inicial recoge: 327.449,31 miles de euros

- Deuda viva real dispuesta a 31/12/2002: 274.449,31 miles de euros

- Préstamos formalizados y no dispuestos, que se corresponden con obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31/12/2002: 53.000,00 miles de euros

(2) De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y financiera de 6 de marzo de 2003, el saldo inicial recoge: 169,165,34 miles de euros

- Deuda viva real dispuesta a 31/12/2002: 138.000 miles de euros

- Préstamos formalizados y no dispuestos, que se corresponden con obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31/12/2002: 31.165,34 miles de euros

En cuanto a las condiciones y limitaciones para realizar operaciones de endeudamiento establecidas en la Ley de Presupuestos del ejercicio 2003, su desarrollo ha sido el siguiente:

- El artículo 38.1 autoriza a la Junta de Castilla y León para que emita Deuda Pública o concierte otras operaciones de crédito a largo plazo hasta un límite de 76.434.971 euros. Esta autorización se materializó en una emisión de deuda por importe de 76.434.000 euros, ya analizada en el apartado II.3.2.4.2.b de este Informe.
- El artículo 37.1 autoriza a la Consejera de Economía y Hacienda para que concierte operaciones de crédito por plazo inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, siempre que el saldo vivo de estas operaciones a 31 de diciembre no fuera superior al 10% del total de las operaciones corrientes consignadas en el estado de ingresos del presupuesto del ejercicio, límite cuantificado en 597.120.109,40 euros. Durante el ejercicio se han concertado operaciones por un total de 190.000.000 euros. ⁽¹⁾
- El endeudamiento de la Administración General correspondiente a 2003 y su comparación con el de 2002 se refleja en el siguiente cuadro:

	Deuda a 31/12/2003			Deuda 31/12/2002	Increm/Dismin	%Variación 03 respecto 02
	Largo Plazo	Corto Plazo	TOTAL			
Empréstitos	462.766.124,30	96.161.936,68	558.928.060,98	482.494.060,98	76.434.000,00	15,84%
Préstamos l/p ⁽²⁾	289.027.439,45	50.496.071,92	339.523.511,37	417.272.477,17	-77.748.965,80	-18,63%
Préstamos dispuestos a corto plazo ⁽²⁾	0,00	180.500.000,00	180.500.000,00	138.000.000,00	42.500.000,00	30,80%
TOTAL	751.793.563,75	327.158.008,60	1.078.951.572,35	1.037.766.538,15	41.185.034,20	3,97%

Las operaciones de crédito concertadas por plazo superior a 12 meses cumplen las condiciones recogidas en el artículo 180 de la Ley 7/1986, no rebasando, la cuantía de las anualidades, el 25 % del importe total de las operaciones corrientes que figuran en el Estado de Ingresos de los Presupuestos de la Comunidad para 2003.

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

⁽²⁾ Concepto modificado en virtud de alegaciones

II.6.2. AVALES

Durante el ejercicio 2003 no se han solicitado ni constituido nuevos avales ni se ha producido ninguna cancelación de los que permanecían vigentes.

El riesgo efectivo asumido por la Administración General de la Comunidad a 31 de diciembre asciende a 92.050.432,06 euros, correspondiendo en su totalidad a operaciones de crédito avaladas, las cuales presentaban a dicha fecha la situación que se recoge en el siguiente cuadro, en el que bajo el epígrafe “Otros avalados” se presenta el importe conjunto correspondiente a todas las entidades privadas avaladas.

	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Avales (Nº)	Importe Riesgo vivo a 1/1/2003	Avales (Nº)	Importe pagos avalado	Avales (Nº)	Importe Riesgo vivo a 31/12/2003
GICAL S.A.	6	98.198.699,93	6	7.646.209,57	6	90.452.490,36
Otros avalados	4	1.497.941,70	0	0,00	4	1.497.941,7
TOTAL	10	99.696.641,63	6	7.646.209,57	10	92.050.432,06

III. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización expuestos en los apartados anteriores se deducen las siguientes conclusiones.

III.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

1. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2003 se ha rendido fuera de plazo. ([Apartado II.1.1](#))
2. La Cuenta rendida no responde al contenido establecido en el artículo 154.1 de la Ley 7/1986. ([Apartado II.1.2](#))
3. La Cuenta rendida no incluye las cuentas de todos los entes del sector público autonómico, ya que no figuran en la misma las cuentas anuales de las Fundaciones Públicas de la Comunidad ni la del Consejo de la Juventud de Castilla y León ([Apartado II.1.2](#)).
4. La Comunidad no disponía a 31 de diciembre de 2003 de un inventario de los entes que formaban parte de su sector público. Durante la fiscalización, la Comunidad ha aportado una relación de fundaciones y consorcios en la que no quedan claramente identificadas qué entidades formaban parte del sector público de la misma a 31 de diciembre de 2003. ([Apartado I.7](#))
5. Las cuentas anuales recogidas en la Cuenta General incluyen, en general, los documentos establecidos en los correspondientes planes de contabilidad aplicables pero presentan carencias importantes en las Memorias. ([Apartado II.1.2](#))
6. Respecto al Consejo Económico y Social sólo figura en la Cuenta rendida la Liquidación del Presupuesto. ([Apartado I.7](#))
7. Respecto del Consejo de la Juventud sólo se ha aportado Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias. ([Apartado I.7](#))

8. En la cuenta de la Administración General y en las de las Universidades de Burgos, León y Salamanca, existen algunas incoherencias entre los datos reflejados en los distintos estados que conforman cada una de las cuentas anuales. En la GSS y en la GRS no ha podido realizarse el cruce de los datos del Balance y de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial con los de la Memoria debido a la falta de información que ésta presenta. ⁽¹⁾ ([Apartado II.1.3](#))

III.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE CASTILLA Y LEÓN (SICCAL)

9. Tanto en la Administración General como en la mayoría de los Entes de la Administración Institucional se han observado incoherencias entre los datos recogidos en los estados rendidos y los registrados en el SICCAL. ([Apartado II.2](#))
10. Las cuentas de control presupuestario no funcionan conforme a lo establecido en el PGCP de la CA. ([Apartado II.2.1](#))
11. En la Administración General existen cuentas con saldo contrario a la naturaleza de las mismas, lo que pone de manifiesto una contabilización inadecuada. ([Apartado II.2.1](#))
12. La contabilización en el SICCAL de los acreedores presupuestarios y de los deudores presupuestarios no se ajusta a lo dispuesto en el PGCP de la CA realizándose ajustes manuales para cumplir con los requerimientos establecidos en dicho Plan. ([Apartado II.2.1](#))

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

III.3. ADMINISTRACIÓN GENERAL

13. La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2003 rendida para la Administración General presenta un grado de ejecución de los créditos del 97,62%, situándose las obligaciones reconocidas en 6.954.510.237,30 euros, un 5,51% superior al ejercicio anterior, destacando en el ámbito orgánico el gasto de las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social y de Educación y Cultura que han gestionado respectivamente un 34,11% y un 24,66% del gasto total del ejercicio, y en el ámbito económico las transferencias corrientes y los gastos de personal que representan respectivamente el 49,95% y el 18,79% del total de los créditos. ([Apartado II.3.1.2](#))
14. El estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 10 (Cortes), no coincide con la liquidación del presupuesto aprobado por la Mesa de las Cortes. ([Apartado II.3.1.2](#))
15. En relación con las obligaciones reconocidas en el ejercicio, su cuantía debería disminuirse en 1.121.167,15 euros teniendo en cuenta la adecuada consideración presupuestaria de los gastos correspondientes a cotizaciones sociales. ⁽¹⁾ ([Apartado II.3.1.2](#))
16. La Liquidación del Presupuesto de ingresos del ejercicio 2003 presenta un grado de realización de las previsiones finales del 97,78%, alcanzando los derechos reconocidos un montante de 6.966.465.555,28 euros, con un incremento interanual del 5,54%. ([Apartado II.3.1.3](#))
17. En relación con los derechos reconocidos en el ejercicio vinculados a fuentes de financiación, no se siguen estrictamente los principios contables públicos ya que no se utiliza el criterio de reconocer los derechos cuando se produce el incremento de activo o con anterioridad si se constata que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación, sino que el criterio seguido para contabilizarlos es el de su reconocimiento en función de las obligaciones reconocidas

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

que van a ser financiadas con dichos recursos finalistas, con el límite de la anualidad de la fuente de financiación, sin disponer de la confirmación del reconocimiento de la obligación por el deudor. ([Apartado II.3.1.3](#))

18. El resultado y el saldo presupuestario del ejercicio reflejados en la Liquidación del Presupuesto rendida para la Administración General presentan unos superávit de 11.926.269,09 euros y 88.126.640,68 euros, respectivamente. No obstante, teniendo en cuenta las observaciones puestas de manifiesto a lo largo de este Informe, estas cifras no reflejan la realidad de dichas magnitudes de acuerdo con los Principios Contables Públicos. ([Apartado II.3.1.4](#))
19. En el ejercicio 2003 la Comunidad no había implantado un registro de inventario de los bienes y derechos de su inmovilizado material e inmaterial, lo que ha limitado la fiscalización sobre la situación y valoración de estos activos. ([Apartado II.3.2.1.1.a](#))
20. La dotación anual de la amortización se estima por la Comunidad mediante un método lineal a nivel agregado, con independencia de la situación individual de los bienes, lo que ha imposibilitado el análisis de las correcciones valorativas correspondientes y de la dotación anual del ejercicio. ([Apartado II.3.2.1.1.a](#))
21. No se ha dispuesto en la fiscalización de las relaciones nominales correspondientes a las rúbricas de créditos a corto plazo y créditos a largo plazo, salvo en lo relativo a anticipos al personal, lo que ha imposibilitado el análisis completo sobre la situación y valoración de estos derechos de cobro. Del análisis efectuado se ha puesto de manifiesto debilidades en los procedimientos adoptados para el registro y la gestión de las cuentas a cobrar crediticias de la Administración General de la Comunidad que se traducen en una incorrecta contabilización de las operaciones de estas rúbricas. ([Apartado II.3.2.1.1.b](#))
22. En cuanto a las inversiones societarias permanentes, el coste registrado asciende a 31.164.688,03 euros, siendo de 242.205,14 euros las provisiones contabilizadas por la depreciación de la cartera de valores. Durante el ejercicio no se han adquirido nuevas participaciones. ([Apartado II.3.2.1.1.b](#))

23. No se ha dispuesto durante la fiscalización de la relación nominal de deudores cuantificada en la que conste la antigüedad de las deudas ni información sobre las actuaciones de cobro llevadas a cabo por la Comunidad respecto a cada una de las deudas. ([Apartado II.3.2.2.1](#))
24. La Comunidad mantiene contabilizadas deudas con acreedores, anteriores a 1999, que están incursas en causa de prescripción al no constar en los expedientes ninguna actuación interruptiva de la misma y que no han sido objeto de depuración. ([Apartado II.3.2.4.2.a](#))
- Asimismo, existen saldos de deudores presupuestarios procedentes del ejercicio 1998, deudas que deberían haber sido declaradas prescritas de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad. ([Apartado II.3.2.2.1](#))
25. En cuentas no presupuestarias de deudores y acreedores se mantienen contabilizados pagos y cobros pendientes de aplicación por importes significativos, los cuales deberían ser objeto de depuración y posterior regularización. ([Apartados II.3.1.3](#) y [II.3.2.2.2](#))
26. La Administración General de la Comunidad no realiza una adecuada contabilización del impuesto sobre el valor añadido, lo que supone que las cuentas del impuesto no representan la posición financiera real con la Hacienda Pública por estas operaciones tributarias. Además, no se ha ejercido el derecho a la devolución del saldo a favor de la Comunidad con lo que, transcurrido el plazo de cuatro años desde cada declaración resumen anual, prescribiría el derecho a la recuperación de los importes a favor de la Comunidad por la correspondiente declaración. ([Apartado II.3.2.4.2](#))
27. La tesorería registrada en el Balance de la Administración General de la Comunidad presenta un saldo contable al 31 de diciembre de 219.370.737,90 euros, en el que no se incluyen todas las cuentas bancarias de la que la misma es titular.⁽¹⁾ ([Apartado II.3.2.3](#))

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

28. El endeudamiento financiero de la Administración General a fin de ejercicio ascendía a 1.078.951.572,35 euros, un 3,97% superior al ejercicio anterior, de los que 751.793.563,78 euros corresponden a operaciones financieras a largo plazo. La Comunidad ha cumplido las previsiones acordadas en el Plan Anual de Endeudamiento para el ejercicio 2003, respetando lo acordado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 6 de marzo de 2003. ([Apartado II.3.2.4.2.b](#))

En el año 2003 la Comunidad ha realizado una nueva emisión de deuda pública de 76.434.000 euros, con sujeción a las condiciones y limitaciones establecidas en la Ley de presupuestos del ejercicio de la Comunidad. Asimismo. En este mismo ejercicio se ha dispuesto un importe de 1.116.896.531,22 euros y 180.500.000 euros por operaciones crediticias a largo y corto plazo, respectivamente, habiéndose respetado las condiciones y limitaciones recogidas en la citada norma presupuestaria.⁽¹⁾ ([Apartado II.3.2.4.2.b](#))

29. El estado del remanente de tesorería rendido para la Administración General de la Comunidad presenta a 31 de diciembre de 2003 un saldo positivo de 60.279.216,81 euros. La Comunidad no ha contemplado su desagregación entre el remanente general y el afectado a gastos concretos, ni ha estimado importe alguno para los saldos de dudoso cobro. ([Apartado II.3.4](#))

30. El riesgo efectivo de los avales concedidos por la Administración General al cierre del ejercicio ascendía a 92.050.432,06 euros, correspondientes casi en su totalidad a garantías prestadas en operaciones de crédito formalizadas por empresas públicas autonómicas. ([Apartado II.6.2](#))

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

III.4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

31. La Gerencia de Servicios Sociales ha gestionado en el ejercicio un presupuesto definitivo de 467.426.105,27 euros, habiendo obtenido un resultado presupuestario negativo de 3.897.832,38 euros, con unos grados de realización de los créditos del 95,37% y de las previsiones de ingresos del 94,54%. En cuanto a la situación financiera y patrimonial del Organismo, los activos totales se situaron en 57.190.035,77 euros, con unos fondos propios de 41.443.031,37 euros y un pasivo exigible de 15.747.004,40 euros. ([Apartado II.4.1](#))

32. La Gerencia Regional de la Salud ha gestionado en el ejercicio un presupuesto definitivo de 2.197.766.096,67 euros, habiendo obtenido un resultado presupuestario positivo de 15.152.391,50 euros, con unos grados de realización de los créditos del 98,14% y de las previsiones de ingresos del 98,83%. En cuanto a la situación financiera y patrimonial del Organismo, los activos totales se situaron en 560.240.229,12 euros, con unos fondos propios de 466.823.416,52 euros y un unos acreedores a corto plazo de 93.401.018,11 euros. ([Apartado II.4.2](#))

Teniendo en cuenta los resultados recogidos en los Informes de control financiero emitidos por la Intervención General de la Administración de la Comunidad, el resultado presupuestario del ejercicio presentaría un importe negativo de 93.116.385,63 euros. ([Apartado II.4.2.1](#))

33. El Consejo Económico y Social ha gestionado en el ejercicio un presupuesto de gastos de 1.170.959 euros, habiendo obtenido un resultado presupuestario positivo de 111.559,38 euros, con unos grados de realización de los créditos del 81,96% y de las previsiones de ingresos del 101,43%⁽¹⁾, financiación procedente en un 97,99% de la Administración General de la Comunidad. ([Apartado II.4.3](#))

⁽¹⁾ Cifra modificada en virtud de alegaciones

III.5. ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO:

34. La Agencia de Desarrollo Económico ha gestionado en el ejercicio un presupuesto definitivo de 156.298.422,49 euros, habiendo obtenido un resultado presupuestario positivo de 2.086.057,62 euros, con unos grados de realización de los créditos del 95,27% y de las previsiones de ingresos del 96,6%. Las fuentes básicas de financiación de la entidad en el año han sido las transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma, de la Unión Europea y de la Administración General del Estado, las cuales representan un 99,55% del total de los ingresos. ([Apartado II.5.1](#))

El criterio seguido, según la Memoria, para el reconocimiento de los derechos relacionados con las transferencias finalistas procedentes de la Unión Europea y del Estado, es el de ajustar los derechos de carácter finalista a las obligaciones reconocidas durante el año y destinadas a ser financiadas con dichos fondos. Este criterio no respeta los principios contables públicos. ([Apartado II.5.1](#))

En cuanto a la situación financiera y patrimonial de la Agencia, al cierre del ejercicio presenta unos activos totales de 116.746.513,77 euros, unos fondos propios de 68.971.030,24 euros, unas provisiones para riesgos de 3.999.325,83 euros y unos acreedores de 43.776.157,70 euros. La ADE es titular de una cartera de valores permanente con un capital suscrito de 69.591.961 euros y para el que se habían dotado provisiones por depreciación de 2.529.738 euros. ([Apartado II.5.1](#))

35. El Ente Regional de la Energía ha gestionado en el ejercicio un presupuesto definitivo de 4.424.622,16 euros, habiendo obtenido un resultado presupuestario negativo de 236.091,57 euros, con unos grados de realización de los créditos del 90,29% y de las previsiones de ingresos del 95%⁽¹⁾. En el ejercicio el Ente ha recibido transferencias de la Comunidad por un importe de 2.741.346 euros, un 72,93 % del total de los ingresos. ([Apartado II.5.2](#))

⁽¹⁾ Cifra modificada en virtud de alegaciones

En cuanto a la situación financiera y patrimonial del Ente, al cierre del ejercicio presenta unos activos totales de 9.924.902,03 euros, unos fondos propios de 9.298.837,37 euros y unos acreedores de 626.064,66 euros. El Ente es titular de una cartera de valores permanente cuyo coste registrado a dicha fecha ascendía a 537.047 euros. ([Apartado II.5.2](#))

36. El Instituto Tecnológico Agrario ha gestionado en el ejercicio un presupuesto definitivo de 19.567.362 euros, habiendo obtenido un resultado presupuestario positivo de 2.285.094,58 euros, con unos grados de realización de los créditos del 73,93% y de las previsiones de ingresos del 84,97%. En el ejercicio el Ente ha recibido transferencias por importe de 16.376.212,69 euros, un 98,50% del total de los ingresos, de las que 12.108.553,40 euros provienen de la Comunidad Autónoma y el resto de la Unión Europea y del INIA. ([Apartado II.5.3](#))

En cuanto a la situación financiera y patrimonial del Ente, al cierre del ejercicio presenta unos activos totales de 10.330.926,79 euros, unos fondos propios de 7.585.037,60 euros y unos acreedores a corto plazo de 2.745.889,19 euros. ([Apartado II.5.3](#))

En el ejercicio de sus funciones de control financiero, la Intervención General de la Administración de la Comunidad ha realizado, en colaboración con una empresa auditora externa, la auditoría de las cuentas anuales del ITA correspondientes al ejercicio 2003. La opinión manifestada en el informe de auditoría ha sido favorable con salvedades, debidas éstas a una limitación y un ajuste descritos en el mismo. La limitación expresada en dicho informe se debe a que el ITA ha recibido bienes del inmovilizado material en concepto de adscripción y que a 31 de diciembre de 2003 dichos bienes no figuran registrados en el Balance de situación por no disponerse de información sobre el valor neto contable por el que figuraban en la contabilidad de las entidades adscribientes. ([Apartado II.5.3](#))

37. El Consejo de la Juventud presenta, al cierre del ejercicio, unos activos totales de 142.588,05 euros, unos fondos propios negativos de 3.806,58 euros y unos acreedores a corto plazo de 146.394,63 euros. ([Apartado II.5.4](#))

IV. RECOMENDACIONES

1. La Comunidad debería regular la elaboración de la Cuenta General y fijar el plazo límite para su formación con el fin de que quede determinada la fecha de rendición al Consejo sin que haya que acudir a normas supletorias.
2. La Comunidad debería realizar las actuaciones conducentes a conseguir que la ejecución del presupuesto de la Sección 10 recogida en la cuenta de la Administración General de la Comunidad coincida con la ejecución del presupuesto aprobada por la Mesa de las Cortes.
3. La Comunidad debería realizar un inventario de las entidades que forman parte de su Sector Público Autonómico.
4. La Comunidad debería dictar normas reguladoras de su sistema de información contable (SICCAL) y realizar las mejoras necesarias en dicho sistema de forma que sea fiel soporte de la Cuenta rendida y que el funcionamiento de las cuentas se ajuste a lo dispuesto el PGCP de la CA.
5. La Comunidad debería agilizar los trabajos para elaborar el registro del inventario de sus bienes y derechos, cuyo mantenimiento actualizado y debidamente conciliado con los saldos contables correspondientes se considera imprescindible para el adecuado control y custodia de estos activos.
6. Las deficiencias que presentan los procedimientos adoptados para el registro y la gestión de las cuentas de “Créditos a largo plazo” y de “Créditos a largo plazo” de la Administración General de la Comunidad ponen de manifiesto la necesidad de una revisión de los procedimientos contables y la implantación de los oportunos registros auxiliares que permitan la correcta contabilización y el adecuado seguimiento y control de estos derechos de cobro de la Comunidad.
7. La Administración General debería depurar los saldos más antiguos o sin movimiento de los deudores y acreedores y proceder a su regularización.

8. Para una buena gestión financiera la realización de derechos y el cumplimiento de las obligaciones han de realizarse en tiempo oportuno, por ello, la Comunidad debería ejercitar el derecho a la devolución de los saldos a su favor resultantes de cada declaración-liquidación resumen anual de IVA.
9. La Comunidad debería realizar las actuaciones necesarias para que ninguna de las cuentas bancarias de la que la misma sea titular escape al control y seguimiento de la Tesorería General de la Comunidad.

Palencia, 22 de junio de 2006

EL PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Martín Fernández

V. ANEXOS ECONÓMICO FINANCIEROS

- I.1 Administración General.-Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- I.2 Administración General.-Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación funcional
- I.3 Administración General.-Liquidación presupuestos de gastos. Clasificación económica
- I.4 Administración General.-Liquidación presupuestos de gastos. Clasificación orgánica
- I.5 Administración General.-Liquidación presupuestos de ingresos
- I.6 Administración General.-Saldo presupuestario del ejercicio
- I.7 Administración General.-Balance
- I.8 Administración General.-Cuenta de resultado económico-patrimonial
- I.9 Administración General.-Deudores presupuestarios
- I.10 Administración General.-Deudores extrapresupuestarios
- I.11 Administración General.-Tesorería
- I.12 Administración General.-Acreedores no financieros presupuestarios
- I.13 Administración General.-Acreedores no financieros extrapresupuestarios
- I.14 Administración General.-Pasivos financieros: Empréstitos
- I.15 Administración General.-Pasivos financieros: Préstamos
- I.16 Administración General.-Remanente de tesorería
- II.1.1 Gerencia de Servicios Sociales.-Liquidación presupuestos de gastos
- II.1.2 Gerencia de Servicios Sociales.-Liquidación presupuestos de ingresos
- II.1.3 Gerencia de Servicios Sociales.-Saldo presupuestario del ejercicio
- II.1.4 Gerencia de Servicios Sociales.-Balance
- II.1.5 Gerencia de Servicios Sociales.-Cuenta de resultado económico-patrimonial
- II.1.6 Gerencia de Servicios Sociales.-Remanente de tesorería
- II.2.1 Gerencia Regional de Salud.-Liquidación presupuestos de gastos
- II.2.2 Gerencia Regional de Salud.-Liquidación presupuestos de ingresos
- II.2.3 Gerencia Regional de Salud.-Saldo presupuestario del ejercicio
- II.2.4 Gerencia Regional de Salud.-Balance
- II.2.5 Gerencia Regional de Salud.-Cuenta de resultado económico-patrimonial
- II.2.6 Gerencia Regional de Salud.-Remanente de tesorería
- II.3.1 Consejo Económico y Social.-Liquidación presupuestos de gastos

- II.3.2 Consejo Económico y Social.-Liquidación presupuestos de ingresos
- II.3.3 Consejo Económico y Social.-Saldo presupuestario del ejercicio
- II.3.4 Consejo Económico y Social.-Remanente de tesorería
- II.4 Organismos Autónomos.-Liquidación presupuestos de gastos agregada
- II.5 Organismos Autónomos.-Liquidación presupuestos de ingresos agregada
- II.6 Organismos Autónomos.-Saldo presupuestario del ejercicio agregado
- II.7 Organismos Autónomos.-Balance agregado
- II.8 Organismos Autónomos.-Cuenta de resultado económico-patrimonial agregada
- III.1.1 Agencia de Desarrollo Económico.-Liquidación presupuestos de gastos
- III.1.2 Agencia de Desarrollo Económico.-Liquidación presupuestos de ingresos
- III.1.3 Agencia de Desarrollo Económico.-Saldo presupuestario del ejercicio
- III.1.4 Agencia de Desarrollo Económico.-Balance
- III.1.5 Agencia de Desarrollo Económico.-Cuenta de resultado económico-patrimonial
- III.2.1 Ente Regional de la Energía.-Liquidación presupuestos de gastos
- III.2.2 Ente Regional de la Energía.-Liquidación presupuestos de ingresos
- III.2.3 Ente Regional de la Energía.-Saldo presupuestario del ejercicio
- III.2.4 Ente Regional de la Energía.-Balance
- III.2.5 Ente Regional de la Energía.-Cuenta de resultado económico-patrimonial
- III.3.1 Instituto Tecnológico Agrario.-Liquidación presupuestos de gastos
- III.3.2 Instituto Tecnológico Agrario.-Liquidación presupuestos de ingresos
- III.3.3 Instituto Tecnológico Agrario.-Saldo presupuestario del ejercicio
- III.3.4 Instituto Tecnológico Agrario.-Balance
- III.3.5 Instituto Tecnológico Agrario.-Cuenta de resultado económico-patrimonial
- III.4.1 Consejo de la Juventud.- Balance
- III.4.2 Consejo de la Juventud.- Cuenta de resultado económico-patrimonial
- III.5 Entes Públicos de Derecho Privado.-Liquidación presupuestos de gastos agregada
- III.6 Entes Públicos de Derecho Privado.-Liquidación presupuestos de ingresos agregada
- III.7 Entes Públicos de Derecho Privado.-Saldo presupuestario del ejercicio agregado
- III.8 Entes Públicos de Derecho Privado.-Balance agregado
- III.9 Entes Públicos de Derecho Privado.-Cuenta de resultado económico-patrimonial agregada

ADMINISTRACIÓN GENERAL

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulos	Crtos. Extraord. y Suplem. créditos	Ampliaciones de crédito positivas	Ampliaciones de crédito negativas	Transferencias de Crédito		Créditos Generados por Ingresos	Incorporaciones de Crédito	Otras modificaciones		Total Modificaciones
				Altas	Bajas			Incrementos	Minoraciones	
1. Gastos de personal	0,00	18.125.780,00	-8.938.540,00	31.806.925,60	-24.359.894,50	3.416.414,18	0,00	0,00	0,00	20.050.685,28
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	1.250.000,00	-15.000,00	33.627.331,50	-12.295.344,60	7.907.113,00	1.502.911,00	0,00	0,00	31.977.010,90
3. Gastos financieros	0,00	0,00	-13.234.252,00	48.300,00	-62.175,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.248.127,00
4. Transferencias corrientes	0,00	5.200.174,00	-505.120,00	26.098.949,20	-3.047.287,00	6.361.571,04	2.198.141,00	0,00	-27.994.235,68	8.312.192,56
TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00	24.575.954,00	-22.692.912,00	91.581.506,30	-39.764.701,10	17.685.098,22	3.701.052,00	0,00	-27.994.235,68	47.091.761,74
6. Inversiones Reales	0,00	0,00	-1.188.071,00	49.564.239,20	-101.742.402,00	24.477.025,60	8.358.694,53	0,00	-35.480.392,75	-56.010.906,42
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	-594.971,00	61.564.645,70	-60.039.779,10	24.616.344,47	65.367.779,09	0,00	-25.645.804,99	65.268.214,17
TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	-1.783.042,00	111.128.884,90	-161.782.181,10	49.093.370,07	73.726.473,62	0,00	-61.126.197,74	9.257.307,75
8. Activos Financieros	0,00	0,00	-100.000,00	112.437,00	-1.275.946,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.263.509,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-100.000,00	112.437,00	-1.275.946,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.263.509,00
TOTAL	0,00	24.575.954,00	-24.575.954,00	202.822.828,20	-202.822.828,20	66.778.468,29	77.427.525,62	0,00	-89.120.433,42	55.085.560,49

Fuente: Cuenta General rendida

Las cifras se expresan en euros

⁽¹⁾ Anexo modificado por error material de transcripción

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito positivas	Ampliaciones de crédito negativas	Transferencias de Crédito		Créditos Generados por Ingresos	Incorporaciones de Crédito	Otras modificaciones		Total Modificaciones
				Altas	Bajas			Incrementos	Minoraciones	
01 PRESIDENCIA Y ADMINSTRACION TERRITORIAL	0	142.000,00	-142.000,00	17.198.431,18	-13.230.554,71	293.698,47	3.180.631,00	0,00	0,00	7.442.205,94
02 ECONOMIA Y HACIENDA	0	1.600.408,00	-850.408,00	3.812.260,00	-3.859.747,44	9.180,00	0,00	0,00	0,00	711.692,56
03 AGRICULTURA Y GANADERÍA	0	1.018.000,00	-1.018.000,00	16.425.566,37	-16.816.832,25	34.564.304,97	30.000.000,00	0,00	-34.986.313,30	29.186.725,79
04 FOMENTO	0	829.000,00	-829.000,00	27.633.173,16	-27.901.267,88	237.901,73	5.100.000,00	0,00	-6.974.354,24	-1.904.547,23
05 SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	0	5.797.174,00	-467.000,00	7.893.127,11	-5.752.921,87	1.963.916,47	300.000,00	0,00	0,00	9.734.295,71
06 MEDIO AMBIENTE	0	959.474,00	-959.474,00	20.619.159,31	-20.896.298,39	4.193.486,86	3.135.375,00	0,00	-17.805.606,16	-10.753.883,38
07 EDUCACION Y CULTURA	0	13.743.125,00	-7.089.047,00	78.763.652,45	-83.412.514,58	17.633.220,03	10.342.073,00	0,00	-1.229,00	29.979.279,90
08 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	0	486.773,00	-486.773,00	30.447.822,87	-30.923.055,33	7.882.759,76	25.369.446,73	0,00	-1.553.226,94	31.223.747,09
10 CORTES DE CASTILLA Y LEON	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0	0	0,00
21 DEUDA PUBLICA	0	0,00	-12.734.252,00	0	0	0	0	0	0	-12.734.252,00
22 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN	0	0,00	0,00	29.635,60	-29.635,60	0	0	0	0	0,00
31 POLITICA AGRARIA COMUN	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	-27.799.704,00	-27.799.704,00
TOTAL	0	24.575.954,00	-24.575.954,00	202.822.828,05	-202.822.828,05	66.778.468,29	77.427.525,73	0,00	-89.120.433,64	55.085.560,38

Fuente: Cuenta General rendida
Las cifras se expresan en euros

⁽¹⁾ Anexo modificado por error material de transcripción

ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	%Dotación Total	Obligaciones reconocidas	% s/Oblig. Reconocidas Totales	Remanentes de crédito	Pagos satisfechos	Obligaciones Ptes de Pago
1. Gastos de personal	1.318.709.054,00	20.050.684,98	1.338.759.738,98	18,79	1.320.253.548,02	18,98	18.506.190,96	1.296.202.116,84	24.051.431,18
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	178.970.979,00	31.977.011,03	210.947.990,03	2,96	205.752.166,46	2,96	5.195.823,57	193.911.762,29	11.840.404,17
3. Gastos financieros	60.758.898,00	-13.248.126,82	47.510.771,18	0,67	47.002.562,07	0,68	508.209,11	44.516.263,36	2.486.298,71
4. Transferencias corrientes	3.550.005.091,00	8.312.192,27	3.558.317.283,27	49,95	3.554.848.893,34	51,12	3.468.389,93	3.539.963.699,36	14.885.193,98
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.108.444.022,00	47.091.761,46	5.155.535.783,46	72,36	5.127.857.169,89	73,73	27.678.613,57	5.074.593.841,85	53.263.328,04
6. Inversiones reales	926.573.940,00	-56.010.905,87	870.563.034,13	12,22	805.716.914,16	11,59	64.846.119,97	668.102.401,03	137.614.513,13
7. Transferencias de capital	955.662.807,00	65.268.213,87	1.020.931.020,87	14,33	943.578.796,21	13,57	77.352.224,66	817.115.276,63	126.463.519,58
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.882.236.747,00	9.257.308,00	1.891.494.055,00	26,55	1.749.295.710,37	25,15	142.198.344,63	1.485.217.677,66	264.078.032,71
8. Activos financieros	2.206.435,00	-1.263.508,97	942.926,03	0,01	922.405,93	0,01	20.520,10	871.271,06	51.134,87
9. Pasivos financieros	76.434.972,00	0,00	76.434.972,00	1,07	76.434.971,11	1,10	0,89	40.885.123,28	35.549.847,83
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	78.641.407,00	-1.263.508,97	77.377.898,03	1,09	77.357.377,04	1,11	20.520,99	41.756.394,34	35.600.982,70
TOTAL	7.069.322.176,00	55.085.560,49	7.124.407.736,49	100,00	6.954.510.257,30	100,00	169.897.479,19	6.601.567.913,85	352.942.343,45

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

ADMINISTRACIÓN GENERAL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Secciones	Créditos iniciales	%s/ total dotación	Modificaciones netas	Créditos finales	% s/ Total Dot. Final	Obligaciones reconocidas	%Ejecución	Remanentes de crédito
01 PRESIDENCIA Y ADMINSTRACION TERRITORIAL	125.909.141,00	1,78	7.442.205,94	133.351.348,72	1,87	129.579.272,16	97,17	3.772.074,78
02 ECONOMIA Y HACIENDA	73.997.874,00	1,05	711.692,56	74.709.567,61	1,05	72.094.994,08	96,50	2.614.572,48
03 AGRICULTURA Y GANADERÍA	462.296.455,00	6,54	29.186.725,79	491.483.187,33	6,90	446.226.690,72	90,79	45.256.490,07
04 FOMENTO	448.070.231,00	6,34	-1.904.547,23	446.165.690,11	6,26	434.659.433,82	97,42	11.506.249,95
05 SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2.420.656.521,00	34,24	9.734.295,71	2.430.390.850,95	34,11	2.426.017.213,66	99,82	4.373.603,05
06 MEDIO AMBIENTE	351.209.296,00	4,97	-10.753.883,38	340.455.417,59	4,78	327.090.812,77	96,07	13.364.599,85
07 EDUCACION Y CULTURA	1.726.557.868,00	24,42	29.979.279,79	1.756.537.172,21	24,66	1.715.893.382,47	97,69	40.643.765,32
08 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	423.528.351,00	5,99	31.223.747,09	454.752.104,08	6,38	407.563.917,32	89,62	47.188.180,77
10 CORTES DE CASTILLA Y LEON	16.165.560,00	0,23		16.165.560,23	0,23	16.165.560,00	100,00	0,00
21 DEUDA PUBLICA	136.425.936,00	1,93	-12.734.252,00	123.691.685,93	1,74	123.271.198,16	99,66	420.485,84
22 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN	1.500.000,00	0,02		1.500.000,02	0,02	742.542,92	49,50	757.457,08
31 POLITICA AGRARIA COMUN	883.004.943,00	12,49	-27.799.703,78	855.205.251,71	12,00	855.205.239,22	100,00	0,00
TOTAL	7.069.322.176,00	100,00	55.085.560,49	7.124.407.836,49	100,00	6.954.510.257,30	97,62	169.897.479,19

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE INGRESOS

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Derechos recaudados
1. Impuestos directos	832.700.000,00	0,00	832.700.000,00	859.630.517,26	833.863.989,39
2. Impuestos indirectos	1.745.079.000,00	0,00	1.745.079.000,00	1.833.826.627,34	1.804.514.703,87
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	186.000.166,00	612.666,50	186.612.832,50	178.537.636,44	168.278.427,60
4. Transferencias corrientes	3.192.432.858,00	-10.842.429,97	3.181.589.428,03	3.169.546.165,30	3.166.635.726,30
5. Ingresos patrimoniales	14.990.070,00	0,00	14.990.070,00	11.192.273,09	11.192.273,09
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.971.202.094,00	-10.229.763,47	5.960.971.330,53	6.052.733.219,43	5.984.485.120,25
6. Enajenación de inversiones reales	118.241.488,00	0,00	118.241.488,00	43.542.065,63	41.772.740,58
7. Transferencias de capital	890.298.612,00	-12.169.559,57	878.129.052,43	791.030.692,47	555.349.664,03
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.008.540.100,00	-12.169.559,57	996.370.540,43	834.572.758,10	597.122.404,61
8. Activos financieros	5.145.938,00	77.484.883,53	82.630.821,53	2.725.577,75	2.725.577,75
9. Pasivos financieros	84.435.044,00	0,00	84.435.044,00	76.434.000,00	76.434.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	89.580.982,00	77.484.883,53	167.065.865,53	79.159.577,75	79.159.577,75
TOTAL	7.069.323.176,00	55.085.560,49	7.124.407.736,49	6.966.465.555,28	6.660.767.102,61

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	0,00	0,00	10.153.097,27
Derechos reconocidos netos	6.887.305.977,53	0,00	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00	6.877.152.880,26	0,00
2. Operaciones con activos financieros	0,00	0,00	1.803.171,82
Derechos reconocidos netos	2.725.577,75	0,00	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00	922.405,93	0,00
3. Operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
Derechos reconocidos netos	0,00	0,00	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00	0,00	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	6.890.031.555,28	6.878.075.286,19	11.956.269,09
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-971,11
Derechos reconocidos netos	76.434.000,00	0,00	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00	76.434.971,11	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	6.966.465.555,28	6.954.510.257,30	11.955.297,98
4. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería	0,00	0,00	76.171.342,70
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada	0,00	0,00	0,00
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada	0,00	0,00	0,00
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III +4+5+6)	6.966.465.555,28	6.954.510.257,30	88.126.640,68

. Fuente: Cuenta General rendida.

. Las cifras se expresan en euros.

ADMINISTRACIÓN GENERAL
BALANCE

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) INMOVILIZADO	6.138.823.755,03	5.545.862.559,95	A) FONDOS PROPIOS	5.312.933.083,60	4.902.105.599,16
I. Inversiones destinadas al uso general	4.489.994.659,87	4.058.772.335,97	I. Patrimonio	2.046.411.222,98	2.046.411.222,98
II. Inmovilizaciones inmateriales	252.912.583,71	212.279.475,21	II. Reservas	0,00	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	1.228.751.837,90	1.162.289.809,83	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.855.694.375,31	2.137.969.110,66
IV. Inversiones gestionadas	132.909.715,22	76.903.877,98	IV. Resultado del ejercicio	410.827.485,31	717.725.265,52
V. Inversiones financieras permanentes	34.254.958,33	35.617.060,96	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	-0,87
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.005.091,42	1.130.727,84	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	776.230.926,53	843.842.454,02
C) ACTIVO CIRCULANTE	868.570.792,58	1.051.698.042,83	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	462.766.124,30	482.494.060,98
I. Existencias	0,00	0,00	II. otras deudas a largo plazo	313.464.802,23	361.461.203,01
II. Deudores	643.559.722,01	687.518.168,60	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	-112.809,97
III. Inversiones financieras temporales	1.207.594,07	1.527.808,64	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	919.235.628,90	852.743.278,31
IV. Tesorería	223.803.476,50	362.652.065,59	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	105.486.864,02	9.064.098,57
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	II. Deudas con entidades de crédito	232.344.597,62	217.475.215,12
	0,00	0,00	III. Acreedores	581.404.167,26	626.203.964,62
	0,00	0,00	IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	0,00	0,00	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	7.008.399.639,03	6.598.691.330,62	TOTAL PASIVO	7.008.399.639,03	6.598.691.330,62

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003

ADMINISTRACION GENERAL CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Anexo I.8

DEBE	EJERCICIO : 2003	EJERCICIO : 2002	HABER	EJERCICIO: 2003	EJERCICIO. 2002
A) GASTOS	6.437.537.453,08	5.748.732.810,98	B) INGRESOS	6.848.364.938,39	6.466.458.076,50
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1.729.091.677,94	1.661.583.651,04	1. INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2.832.265.226,90	2.678.478.302,78
a) GASTOS DE PERSONAL	1.315.117.892,52	1.270.918.319,70	a) INGRESOS TRIBUTARIOS	2.823.564.182,96	2.667.179.789,91
a.1) SUELDOS Y ASIMI.	1.178.893.345,78	1.135.111.242,28	a.0) I.R.P.F.	695.032.780,23	663.517.427,00
a.2) CARGAS SOCIALES	136.224.546,74	135.807.077,42	a.1) IMPTO SUCES Y DONACIONES	121.245.663,93	105.086.113,06
c) DOTAC.AMORT. INMOVIL.	169.700.822,84	156.697.203,60	a.2) IMPTO SOBRE PATRIMONIO	43.352.073,10	45.439.262,08
d) VARIAC. PROV. TRAFICO	0,00	0,00	a.3) IMPTO S/ TRANSMISIONES/AJD	370.131.871,25	324.328.748,83
d.1) VAR. PROVISIONES Y PERD. CTOS INCOBRABLES	0,00	0,00	a.4) OTROS IMPTOS	1.463.694.756,09	1.386.923.951,45
e) OTROS GTOS. GESTION	199.461.755,86	187.833.077,03	a.5) TASAS POR SERV.O REALIZ ACT.	30.157.762,90	28.518.795,10
e.1) SERVICIOS EXTERIORES	197.547.108,72	186.974.604,51	a.6) TASAS FISCALES	99.949.275,46	113.365.492,39
e.2) TRIBUTOS	1.914.647,14	858.472,52	b) PRESTACIONES DE SERVICIOS	8.701.043,94	11.298.512,87
e.3) OTROS GTOS. DE GESTION CORRTE.	0,00	0,00	b.1) PRECIOS PUBLICOS POR PREST. SERVICIOS	2.798.129,41	2.040.287,16
f) GTOS. FINANC. Y ASIM.	44.795.141,40	46.108.924,77	b.3) OTROS INGRESOS	5.902.914,53	9.258.225,71
f.1) POR DEUDAS	44.795.141,40	46.108.924,77	c) PRESTACION DE SERVICIOS	8.701.043,94	0,00
g) VAR. PROVISIONES .INVER. FINANC	16.065,32	26.125,94	c.1) INGRESOS ACCESORIOS (1)	8.701.043,94	0,00
2. TRANSF. Y SUBVENCIONES	4.674.680.093,63	4.070.178.897,42	2. OTROS INGRESOS DE GEST. ORDINARIA	55.433.776,01	41.212.109,46
a) TRANSF. CORRIENTES	3.191.876.092,57	3.211.894.962,70	a) REINTEGROS	8.926.684,36	8.074.074,50
b) SUBVENC. CORRIENTES	539.530.844,85	46.189.341,23	c) OTROS INGRESOS DE GESTION	23.178.176,08	7.424.271,90
c) TRANSF. DE CAPITAL	415.032.615,38	385.963.949,60	c.1) ING. ACCESORIOS	22.604.852,16	6.853.646,23
d) SUBVENC. DE CAPITAL	528.240.540,83	426.130.643,89	c.3) VENTA DE BIENES	573.323,92	570.625,67
3. PERD. Y GTOS. EXTRAORDINARIOS	33.765.681,51	16.970.262,52	f) OTROS INTERESES	23.328.915,57	25.713.763,06
b) PERDIDAS POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	28.537,60	23.418,34	f.1) OTROS INTERESES	23.328.915,57	25.713.763,06
c) GTOS. EXTRAORDINARIOS	17.734,56	61.376,29	3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	3.960.576.857,77	3.745.908.632,33
d) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	33.719.409,35	16.885.467,89	a) TRANSF. CORRIENTES	2.287.484.494,61	2.199.170.316,87
			b) SUBV. CORRIENTES	882.061.670,69	888.556.237,55
			c) TRANSF. DE CAPITAL (2)	0,00	0,00
			d) SUBV. DE CAPITAL	791.030.692,47	658.182.077,91
			4. GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	89.077,71	859.031,93
			b) BFOS OPERACIONES ENDEUDAMIENTO	0,00	550.654,02
			c) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	89.077,71	308.377,91
			d) ING. Y BFOS OTROS EJERCICIOS (2)	0,00	0,00
AHORRO	410.827.485,31	717.725.265,52	DESAHORRO	0,00	0,00

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1998 y anteriores	7.230.537,05	0,00	0,00	7.230.537,05	790.458,26	6.440.078,79
1999	11.347.127,71	0,00	0,00	11.347.127,71	347.814,28	10.999.313,43
2000	5.007.748,70	0,00	0,00	5.007.748,70	672.219,75	4.335.528,95
2001	185.951.804,56	0,00	113.827.879,28	72.123.925,28	4.381.334,57	67.742.590,71
2002	237.005.143,00	80.108.469,93	0,00	317.113.612,93	183.802.879,80	133.310.733,13
2003	0,00	6.966.465.555,28	0,00	6.966.465.555,28	6.660.767.102,61	305.698.452,67
TOTAL	446.542.361,02	7.046.574.025,21	113.827.879,28	7.379.288.506,95	6.850.761.809,27	528.526.697,68

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS**

Cuenta PGCP	Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
44500000	FONDO MANIOBRA INV. MED. NATURAL.SS.CC.	2.192.166,69	0,00	3.551.112,11	5.743.278,80	3.637.667,29	2.105.611,51
44900000	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	3.109,93	0,00	0,00	3.109,93	3.109,93	0,00
55505000	PAGOS PTES APLIC.ANTICIPOS A CTA. SEG.SOC.(CONV.)	22.515.999,61	0,00	204.763.723,90	227.279.723,51	175.925.968,61	51.353.754,90
55507000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN,POR ANT.SSTT.HDA.R	44.000,00	0,00	70.000,00	114.000,00	44.000,00	70.000,00
55512000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN,POR INDEM.ANIM(0.1	0,00	0,00	5.068,46	5.068,46	3.243,46	1.825,00
55513000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN,POR INDEM.ANIM(0.1	4.143,38	0,00	0,00	4.143,38	0,00	4.143,38
55517000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN,POR INDEM.ANIM(0.1	2.443,84	0,00	0,00	2.443,84	0,00	2.443,84
55519000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN,POR INDEM.ANIM(0.1	0,00	0,00	5.835,46	5.835,46	3.243,46	2.592,00
55520000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN,POR ANTICIPOS S.O.	33.301.696,32	0,00	92.190.939,69	125.492.636,01	87.535.533,22	37.957.102,79
55522000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN,POR ANTICIPOS SERV	3.000,00	0,00	4.507.600,29	4.510.600,29	4.507.600,29	3.000,00
55523000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN,POR ANTICIP. S. O.	0,00	0,00	802.695,39	802.695,39	765.822,89	36.872,50
55533000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN,POR AYUDAS FORMAC.	682,15	0,00	0,00	682,15	0,00	682,15
55550000	PAGOS PTES.APLIC.POR DIFERENCIAS REDONDEO EURO	0,05	0,00	0,00	0,05	0,00	0,05
56500000	2008 FIANZAS CONSTIT.ANTE TERCEROS	0,00	0,00	11.394,93	11.394,93	11.394,93	0,00
57500000	BANCOS. CUENTAS RESTRINGIDAS DE PAGOS	4.858.312,45	0,00	30.898,79	4.889.211,24	456.472,62	4.432.738,62
44902001	CHEQUES Y TALON.IMPAG.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44900001	PAGOS DUPL. O EXCES.	6.772,54	0,00	104.611,51	111.384,05	92.017,73	19.366,32
44903001	ANTIC.TASAC.PER.CONT.	508.014,64	0,00	390.242,15	898.256,79	302.558,62	595.698,17
	DIFERENCIAS NEGATIVAS EURO	0,57	0,00	0,03	0,60	0,00	0,60
	DEVOLUCIÓN DATAS DE AEAT	2.346.941,45	0,00	1.621.204,54	3.968.145,99	605.721,93	3.362.424,06
55503001	PAGOS ANT.COSTE REC.	16.397,57	0,00	0,00	16.397,57	0,00	16.397,57
55506001	PAG.ANT.COSTAS PR.R.	15,72	0,00	0,00	15,72	0,00	15,72
44904001	SANCIÓNES COMPENSAC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	65.803.696,91	0,00	308.055.327,25	373.859.024,16	273.894.354,98	99.964.669,18

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

ADMINISTRACIÓN GENERAL**TESORERÍA**

	Importes	
1. COBROS		25.036.401.038,26
Presupuesto corriente	6.660.767.102,61	
Presupuestos cerrados	189.994.706,66	
Operaciones no presupuestarias	18.185.639.228,99	
2. PAGOS		25.174.824.053,52
Presupuesto corriente	6.601.567.913,85	
Presupuestos cerrados	366.361.254,41	
Operaciones no presupuestarias	18.206.894.885,26	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1- 2)		-138.423.015,26
3. Saldo inicial de Tesorería		357.793.753,16
II. Saldo final de tesorería (I + 3)		219.370.737,90

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1987	3.252,73	0,00	0,00	3.252,73	0,00	3.252,73
1988	981,62	0,00	0,00	981,62	0,00	981,62
1992	16.557,88	0,00	0,00	16.557,88	0,00	16.557,88
1993	3.641,17	0,00	0,00	3.641,17	0,00	3.641,17
1994	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1995	172.454,40	0,00	0,00	172.454,40	0,00	172.454,40
1996	582.818,89	0,00	0,00	582.818,89	0,00	582.818,89
1997	36.939,39	0,00	0,00	36.939,39	0,00	36.939,39
1998	28.240,15	0,00	0,00	28.240,15	0,00	28.240,15
1999	12.574,74	0,00	0,00	12.574,74	0,00	12.574,74
2000	17.128,86	0,00	0,00	17.128,86	0,00	17.128,86
2001	146.036,27	0,00	0,00	146.036,27	40.684,31	105.351,96
2002	366.853.405,62	0,00	0,00	366.853.405,62	366.320.570,10	532.835,52
2003	0,00	6.954.510.257,30	0,00	6.954.510.257,30	6.601.567.913,85	352.942.343,45
TOTAL	367.874.031,72	6.954.510.257,30	0,00	7.322.384.289,02	6.967.929.168,26	354.455.120,76

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

ADMINISTRACIÓN GENERAL ACREEDORES NO FINANCIEROS EXTRAPRESUPUESTARIOS

Anexo I.13

Cta. PGCP	Conceptos	Saldo inicial	Md	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
18010000	FIANZAS NO PRESUPUESTARIAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO	-3.582.727,28		1.243.326,04		1.736.454,08	-4.075.855,32
18011000	1015 FIANZA ARREND.VIV.LOC.Y SUMIN.	-10.688.820,39		261.394,26		1.393.722,72	-11.821.148,85
18013000	1010* RETENCIÓN DE FIANZAS Y DEPOSITOS PEND. APL.	0,00		91.922,39		91.922,39	0,00
40800000	ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	0,00		166.992,94		166.992,94	0,00
41300000	RETENC.NOMINA.MAND.JUDICIALES. 10081	-47.144,11		1.090.428,21		1.045.328,93	-2.044,83
41310000	RET.NOM.MAND.EJEC.SS.AEAT Y 0.10082	0,00		52.813,10		53.074,12	-261,02
41320000	RETENC. COMPENSACION DEUDAS.10087	-435,19		435,19		0,00	0,00
41321000	OTROS EMBARGOS Y RETENCNS. TES.10088	-6.010,12		0,00		0,00	-6.010,12
41322000	DEVOLUCION DE PRESTAMOS 1009	0,00		1.455,47		1.455,47	0,00
41323000	CUOTAS SINDICALES 1027	-1.964,36		54.610,37		52.721,61	-75,60
41324000	RETENC.FEOGA-G.COMP.DEUD.TERC.1031	0,00		4.559,48		4.559,48	0,00
41325000	ANTICIPOS REINTREG. Mº DEDUCACION 10091	-73.732,99		73.732,99		0,00	0,00
41400000	SUBVENCIONES NOMINATIVAS	-62.760,10		329.913,83		267.153,73	0,00
41401000	FONDOS FEOGA. SUBVENC.NOMINAT.	-142.310,22		142.310,22		0,00	0,00
41490000	SUBV.ADQUIS.VIV.PROMOC.PUBLICA	-45.419,22		45.419,22		0,00	0,00
41491000	SUBV.PERS.ADQ. VPO. PROM.PRIV.	-8.212.778,01		587.691,82		14.344,11	-7.639.430,30
41492000	SUBV.NUCLEOS CTROL.RENDIM.LECH	-125.796,09		125.796,09		0,00	0,00
41493000	SUBV.ESTADO MIEMBRO PROJ.FEOGA	-919.789,76		919.789,76		0,00	0,00
41494000	INTERVENCION DE MDOS, COMPRAS	-314.940,44		5.870.210,41		5.706.235,57	-150.965,60
41495000	INTERVENCION DE MDOS,VENTAS	-464.472,00		6.800.885,93		6.443.338,37	-106.924,44
41901100	RETENC. INCUMPL. REQUISITOS AGROAMB. PAC(o.ag194/03)	0,00		0,00		45.392,40	-45.392,40
41902000	FONDOS A TRANSF.ADMON INST.CYL	-49.146.348,36		74.211.059,98		72.334.268,63	-47.269.557,01
41903000	DIP.PROV.PART.APUES.MUTUA DEPO	-245.113,92		3.209.530,32		3.238.239,90	-273.823,50
41904000	TRANSF.DEVUELTAS ENT.BANC.ERRO	-46.820,17		74.368,12		80.255,03	-52.707,08
41905000	REMESAS RECIBIDAS DE SS.TT.	-2.582.630,00		615.659,69		953.565,48	-2.920.535,79
41906000	PROV.NOMINAS MENSUALES ORDINAR	0,00		330.969.665,80		330.969.665,80	0,00
41908000	REINTEGROS FEOGA-G.AYUDAS.AGR.	-112.256,90		562.846,98		1.070.572,13	-619.982,05
42000000	ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS, PROPUESTAS DE PAGO	-474.672,34		1.157.902.461,57		1.159.053.142,44	-1.625.353,21
42100000	ACREE NO PRESUPT.PDITES PAGO POR EMBAR Y RET.TESORE	0,00		0,00		107.963,95	-107.963,95
47510000	I.R.P.F.(1001)	-24.826.157,56		192.763.697,29		190.851.512,26	-22.913.972,53
47511000	RETENC.IRPF PAGOS JUSTIFICAR (1029)	-113.790,13		143.226,60		122.672,51	-93.236,04
47520000	RETENC.REND.ARRENDAM.URBANOS.(1040)	-73.084,62		257.041,35		267.804,50	-83.847,77
47530000	RETENC.RENDIM.CAPITAL MOBILIAR (1020)	-546.574,52		4.589.725,30		4.498.629,55	-455.478,77
47531000	RETENC IMPTO EST PERCEP EXTJER (1048)	-2.593,01		3.474,63		1.681,62	-800,00
47580000	DERECHOS PASIVOS(1002)	-3.174.656,23		28.769.543,26		25.611.164,89	-16.277,86
47600000	SEGURIDAD SOCIAL(1007)	-37.567,54		8.897,81		5.900,08	-34.569,81
47610000	M.U.F.A.C.E.(1003)	-1.389.561,29		12.593.658,18		11.211.224,68	-7.127,79
47620000	I.S.F.A.S.	0,00		1.463,79		1.463,79	0,00
47630000	MUTUALIDADES	-16.596,41		136.948,30		120.358,15	-6,26
47650000	MUGEJU (Mutualidad General Judicial)	0,00		661,84		928,69	-266,85
47700000	I.V.A. REPERCUTIDO (1030)	193.327,46		88.603,24		723.827,26	-441.896,56
52010000	DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENT.CREDITO.(EXTRAPRESUP)	-138.000.000,00		190.000.000,00		232.500.000,00	-180.500.000,00
55300000	COBROS PENDIENTES DE REMESAR A SERVICIOS TERRITOR	-176.534,45		918.507,33		1.140.798,44	-398.825,56
55301000	COBROS PENDIENTES DE REMESAR A SERVICIOS TERRITOR	-3.151.411,92		57.447.158,87		55.250.041,85	-954.294,90
55400000	COB.CENT.PTES.APLIC. SUB.ESTADO Y O.ORG.PTES.APLIC	-65.870.917,94		25.794.917,50		22.972.087,89	-63.048.088,33
55401000	COB.CENT.PTES.APLIC. RECURSOS TF NO COMPR(LGP.153)	-63.659.512,74		51.662.746,67		17.527.754,29	-29.524.520,36
55405000	COB.CENT.PTES.APLIC. FONDOS EUROPEOS PTES.APLICAC.	-209.730,17		209.730,17		0,00	0,00
55440000	COBR.PTE.APLIC.DESC.PPTOS.REINTREGOS EJERC.CORR.	0,00		26.179,36		26.179,36	0,00
55440100	COBR.PTE.APLIC.DESC.PPTOS.REINTREGOS EJ.CERRADOS	0,00		43.757,07		43.757,07	0,00
55440200	COBROS PTE.APLIC.DESC.PPTOS.REINTREGOS F.C.L.	0,00		190.669,35		190.669,35	0,00
55440300	COBROS PTE.APLIC.DESC.PPTOS.REINTR.ANTIC.PERSONAL	0,00		473.878,57		473.878,57	0,00
55441000	COBROS PTE.APLIC.DESC.PPTOS.TASAS 21 AGRICULTURA	0,00		4.097.589,48		4.097.589,48	0,00
55441100	COBROS PTE.APLIC.DESC.PPTOS.TASA 21.MED.AMBIENTE	0,00		4.239.072,92		4.239.072,92	0,00
55441200	COBROS PTE.APLIC.DESC.PPTOS.RECUSOS EVENTUALES	0,00		19.588,90		19.588,90	0,00
55441300	COBROS PTE.APLIC.DESC.PPTOS.MULTAS Y SANCIONES	0,00		28.741,30		28.741,30	0,00
55441500	COBROS PTE.APLIC.DESC.PPTOS.OT.CONCES.ADTVAS.	0,00		27.794,10		27.794,10	0,00
55450000	COBR.PTES DE APLICACIÓN POR DIFERENCIAS REDONDEO	-13,33		0,00		0,00	-13,33
55490000	1099 INGRES. TESOR. PETS. APLIC. CONTABLE	0,00		7.141.076.593,22		7.141.076.593,22	0,00
55490009	CTA.ENLACE INGRES. TESOR. PETS. APLIC. CONTABLE	0,00		7.141.072.068,35		7.141.072.068,35	0,00
55900000	OTRAS PARTIDAS PENDIENTES 1013 ING.PTES.APLICACIO	-784.813,61		1.399.888,17		11.362.082,80	-10.747.008,24
55902000	OT.P. PTES. RECURSOS POR ANULAC. OBLIG. EJER.CERRA	0,00		0,00		18.313,12	-18.313,12
18012001	CAJA DEP. METALICO	-7.666.142,83		2.425.086,12		3.299.300,75	-8.540.357,46
55902001	DE VARIOS	-89.078,03		82.417,60		29.813,99	-36.474,42
41910001	ING. DUPLIC. O EXCES.	-1.362.135,89		828.059,10		667.739,54	-1.201.816,33
55450001	DIFERENCIAS POSITIVAS EURO	-0,45		0,00		2,12	-2,57
55411001	ING.ENT.COLAB.DECL.LIQ.	-1.243.379,90		63.993.066,21		64.835.513,70	-2.085.827,39
55411001	ING.ENT.COLAB.LIQ.NOTIF.	-1.406.515,59		40.429.900,23		39.666.116,74	-642.732,10
55420001	ING.A CUENTA DE LIQUID.	-1.278.639,25		10.062.474,10		10.348.537,18	-1.564.702,33
55900001	ING.PEND.APLIC.DEF.	-6.534.479,89		35.724.883,79		36.682.888,44	-7.492.484,54
41911001	PROD.SUM.CART.BINGO	-173.825,91		717.212,02		672.731,38	-129.345,27
55421001	ING.PARC.PROV.APREM.	-7.792.406,12		6.673.783,55		4.248.492,20	-5.367.114,77
41912001	ING.F.ADMON ESTADO	-2.423,90		1.193,86		1.197,25	-2.427,29
41913001	ING. A FAV. OTRAS CC.AA.	0,00		841,42		841,42	0,00
57830001	ENTREG.CAJ.DEB.APLIC.	-0,02		563.372.949,34		563.372.949,34	-0,02
47700001	IVA REPERCUTIDO	-26.949,74		44.633,89		55.310,37	-37.626,22
41914001	SOCIEDAD GRAL. AUTORES	0,00		0,00		0,00	0,00
55423001	ING. OFICINAS LIQUIDADORAS	-52.467,06		1.031.925,41		979.458,35	0,00
47511001	RET. IRPF PAG. A JUSTIF.	-126.613,30		335.624,05		334.453,13	-125.442,38
47200001	IVA SOPORTADO	0,00		0,00		0,00	0,00
41915001	TASA COMPL.R.N.C.	-105.506,03		132.299,35		197.040,92	-170.247,60
55430001	ING.PTES.APL..MAQUINAS	-91.091,41		7.112,88		26.100,00	-110.078,53
47520001	RET.REND.ARREND.URBANOS	-14.891,64		54.880,95		57.012,96	-17.023,65
55431001	ING.PTES.APL..MAQUINAS IGM	-57.742,51		61.485.450,11		61.450.335,80	-22.628,20
41916001	COSTAS DE RECAUDACIÓN	0,00		0,00		0,00	0,00
41917001	INGR. DE LIQUIDAC. ANULADAS	-2.373.035,48		9.479.763,83		10.039.446,90	-2.932.718,55
55422001	REC.EJEC.: ING.PEND.AP.	-10.218.010,16		10.735.286,93		16.519.202,20	-16.001.925,43
55424001	ING.F.OTRAS PROVINCIAS	-110.557,07		1.518.589,33		1.598.671,46	-190.639,20
55425001	INGR. REMESAS OTRAS PROV.	-113.675,91		1.588.142,74		1.478.148,34	-3.681,51
55432001	INGR. MAQUINAS ANTER. AL 98	-4.218,89		0,00		0,00	-4.218,89
55426001	ING.DE DEUDAS FRACCIONADAS	-241.134,23		839.507,22		1.089.650,38	-491.277,39
		-420.222.051,19		17.255.060.187,13		17.267.965.503,13	-433.127.367,19

Fuente: Cuenta General rendida
Las cifras se expresan en euros

ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRESTITOS

Año de emisión	Denominación	Tipos de interés %	Suscripciones (Totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendientes de amortización a 31 de diciembre
1996	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 1996.	10%	96.161.936,70	96.161.936,70	0,00	0,00	0,00	96.161.936,70
1997	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 1997.	6%	21.774.668,54	21.774.668,54	0,00	0,00	0,00	21.774.668,54
1998	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 1998.	6%	54.902.455,74	54.902.455,74	0,00	0,00	0,00	54.902.455,74
1999	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 1999.	4,50%	54.866.000,00	54.866.000,00	0,00	0,00	0,00	54.866.000,00
2000	Deuda Publica de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2000.	5,80%	84.862.000,00	84.862.000,00	0,00	0,00	0,00	84.862.000,00
2001	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2001.	4,75%	92.041.000,00	92.041.000,00	0,00	0,00	0,00	92.041.000,00
2002	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2002.	5,15%	77.886.000,00	77.886.000,00	0,00	0,00	0,00	77.886.000,00
2003	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2003	4,55%	76.434.00,000	76.434.000,00	0,00	0,00	0,00	76.434.000,00
TOTAL			558.928.060,98	558.928.060,98	0,00	0,00	0,00	558.928.060,98

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

ADMINISTRACIÓN GENERAL

PASIVOS FINANCIEROS: PRESTAMOS ⁽¹⁾

Prestamistas	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendientes de amortización a 31 de diciembre	
	Nº	Total					A largo plazo	A corto plazo
B.E.I. 1992	1	53.880.735,16	29.322.146,12	0,00	4.898.248,65	966.180,58	17.593.287,66	5.864.429,23
B.E.I. 1993	1	35.537.845,73	21.471.164,08	0,00	3.230.713,25	347.814,10	14.314.109,38	3.578.527,35
Deutsche Bank S.A.E. préstamo Schuldschein	1	28.632.345,35	28.632.345,35	0,00	0,00	0,00	28.632.345,35	
Préstamo Sindicado con las Cajas de Ahorro	1	124.145.060,28	93.108.795,21	0,00	31.036.265,07	0,00	31.036.265,07	31.036.265,07
Préstamo sindicado varias Entidades, Entidad Agente Banco Central Hispanoamericano.	1	71.748.825,02	53.811.618,77	0,00	17.937.206,26	0,00	35.874.412,51	
Banco de Santander	1	18.030.363,13	13.522.772,35	0,00	4.507.590,78	0,00	9.015.181,57	
Préstamo sindicado varias Entidades, Entidad Agente Banco Cooperativo Español.	1	19.232.387,34	14.424.290,51	0,00	4.808.096,84	0,00	9.616.193,67	
B.E.I.	1	27.081.496,60	18.054.331,07	0,00	4.513.582,77	0,00	9.027.165,55	4.513.582,76
B.E.I.	1	33.019.605,01	27.516.337,51	0,00	5.503.267,50	0,00	16.509.802,51	5.503.267,50
Préstamo sindicado varias Entidades, Entidad Agente La Caixa	1	86.113.014,32	57.408.676,21	0,00	0,00	0,00	57.408.676,21	
B.E.I.	1	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00	
TOTAL	11	557421677,9	417.272.477,18	0,00	76.434.971,12	1.313.994,68	289.027.439,48	50.496.071,91

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

⁽¹⁾ Anexo modificado en virtud de alegaciones

ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTOS	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		628.491.366,86
del Presupuesto corriente	305.698.452,67	
de Presupuestos cerrados	222.828.245,01	
de Operaciones no presupuestarias	99.964.669,18	
de operaciones comerciales	0,00	
de dudoso cobro	0,00	
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
2. Obligaciones pendientes de pago		787.582.487,95
del Presupuesto corriente	352.942.343,45	
de Presupuestos cerrados	1.512.777,31	
de Operaciones no presupuestarias	433.127.367,19	
de operaciones comerciales	0,00	
de dudoso cobro	0,00	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. Fondos líquidos		219.370.737,90
I. Remanente de Tesorería afectado		0,00
II. Remanente de Tesorería no afectado		0,00
III. Remanente de tesorería (1 - 2 + 3) = (I + II)		60.279.616,81

. Fuente: Cuenta General rendida
. Las cifras se expresan en euros

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE GASTOS

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos satisfechos	obligaciones ptes de pago
1. Gastos de personal	124.451.330,00	7.055.615,94	131.506.945,94	129.010.761,51	2.496.184,43	128.994.066,11	16.695,40
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	60.140.831,00	4.820.309,54	64.961.140,54	61.907.731,46	3.053.409,08	57.287.807,91	4.619.923,55
3. Gastos financieros	0,00	7.566,70	7.566,70	0,00	7.566,70	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	247.707.479,00	-31.306.506,28	216.400.972,72	215.000.299,30	1.400.673,42	214.382.567,55	617.731,75
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	432.299.640,00	-19.423.014,10	412.876.625,90	405.918.792,27	6.957.833,63	400.664.441,57	5.254.350,70
6. Inversiones reales	10.484.681,00	564.539,41	11.049.220,41	9.729.317,02	1.319.903,39	7.826.297,71	1.903.019,31
7. Transferencias de capital	35.202.588,00	8.093.326,96	43.295.914,96	29.946.229,81	13.349.685,15	23.780.215,72	6.166.014,09
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	45.687.269,00	8.657.866,37	54.345.135,37	39.675.546,83	14.669.588,54	31.606.513,43	8.069.033,40
8. Activos financieros	204.344,00	0,00	204.344,00	204.344,00	0,00	204.344,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	204.344,00	0,00	204.344,00	204.344,00	0,00	204.344,00	0,00
TOTAL	478.191.253,00	-10.765.147,73	467.426.105,27	445.798.683,10	21.627.422,17	432.475.299,00	13.323.384,10

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE INGRESOS

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Ingresos realizados	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.760.944,00	6.000,00	26.766.944,00	18.242.348,09	16.478.306,61	1.764.041,48
4. Transferencias corrientes	414.288.860,00	-25.282.491,61	389.006.368,39	388.835.248,89	384.770.037,08	4.065.211,81
5. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	344.108,90	344.108,90	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	441.049.804,00	-25.276.491,61	415.773.312,39	407.421.705,88	401.592.452,59	5.829.253,29
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	315.899,13	311.900,12	3.999,01
7. Transferencias de capital	36.937.105,00	2.265.702,39	39.202.807,39	33.958.901,71	23.075.920,84	10.882.980,87
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	36.937.105,00	2.265.702,39	39.202.807,39	34.274.800,84	23.387.820,96	10.886.979,88
8. Activos financieros	204.344,00	12.245.641,49	12.449.985,49	204.344,00	107.844,83	96.499,17
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	204.344,00	12.245.641,49	12.449.985,49	204.344,00	107.844,83	96.499,17
TOTAL	478.191.253,00	-10.765.147,73	467.426.105,27	441.900.850,72	425.088.118,38	16.812.732,34

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

Conceptos	Importe
1. Operaciones no financieras	-3.897.832,38
Derechos reconocidos netos	441.696.506,72
Obligaciones reconocidas netas	445.594.339,10
2. Operaciones con activos financieros	0,00
Derechos reconocidos netos	204.344,00
Obligaciones reconocidas netas	204.344,00
3. Operaciones comerciales	0,00
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00
I. RESULTADOPRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	-3.897.832,38
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-3.897.832,38
4. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería	0,00
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada	0,00
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada	0,00
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III +4+5+6)	-3.897.832,38

. Fuente: Cuenta General rendida
. Las cifras se expresan en euros

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

BALANCE

	EJERCICIOS	
	2003	2002
ACTIVO	57.190.035,77	59.603.130,77
A) INMOVILIZADO	33.095.222,26	27.098.548,36
I. Inversiones destinadas al uso general	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	3.352.669,66	2.904.044,13
III. Inmovilizaciones materiales	29.742.552,60	24.194.504,23
IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00
V. Inversiones financieras permanentes	0,00	0,00
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
C) ACTIVO CIRCULANTE	24.094.813,51	32.504.582,41
I. Existencias	0,00	0,00
II. Deudores	20.740.905,11	27.099.314,01
III. Inversiones financieras temporales	0,00	0,00
IV. Tesorería	3.353.908,40	5.405.268,40
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
PASIVO	57.190.035,77	59.603.130,77
A) FONDOS PROPIOS	41.443.031,37	39.344.189,85
I. Patrimonio	10.168.723,58	10.168.723,58
II. Reservas	0,00	0,00
III. Resultados de ejercicios anteriores	29.175.466,27	22.649.822,95
IV. Resultado del ejercicio	2.098.841,52	6.525.643,32
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0,00	0,00
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
II. otras deudas a largo plazo	0,00	0,00
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	15.747.004,40	20.258.940,92
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
III. Acreedores	15.747.004,40	20.258.940,92
IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

	EJERCICIOS	
	2003	2002
A) GASTOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	194.651.136,09	183.273.820,44
2. Transferencias y subvenciones	244.946.529,11	230.078.970,70
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
c) Gastos extraordinarios	0,00	0,00
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	0,00
TOTAL	439.597.665,20	413.352.791,14
B) INGRESOS		
1. Ingresos de gestión ordinaria	16.894.021,92	15.503.929,01
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.008.334,20	1.923.973,30
3. Transferencias y subvenciones	422.794.150,60	402.450.532,15
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	0,00	0,00
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
c) Beneficios extraordinarios	0,00	0,00
d) ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
TOTAL	441.696.506,72	419.878.434,46
AHORRO/ (DESAHORRO)	2.098.841,52	6.525.643,32

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

REMANENTE DE TESORERÍA		
I. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		21.023.489,96
del presupuesto corriente	16.812.732,34	
de presupuestos cerrados	3.927.135,71	
de operaciones no presupuestarias	283.621,91	
II. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		15.747.004,40
del Presupuesto corriente	13.323.384,10	
de Presupuestos cerrados	2.554,30	
de operaciones no presupuestarias	2.421.066,00	
III. FONDOS LIQUIDOS (31-12-2003)		3.071.323,55
IV. REMANENTE DE TESORERIA (I-II+III)		8.347.809,11

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE GASTOS

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos satisfechos	Obligaciones ptes de pago
1. Gastos de personal	1.046.258.898,00	36.739.281,50	1.082.998.179,50	1.075.136.759,50	7.861.420,00	1.071.821.849,28	3.314.910,22
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	457.627.187,00	-41.659.875,22	415.967.311,78	407.065.826,24	8.901.485,54	396.811.443,97	10.254.382,27
3. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	539.158.743,00	13.605.640,37	552.764.383,37	548.779.352,24	3.985.031,13	547.648.499,21	1.130.853,03
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.043.044.828,00	8.685.046,65	2.051.729.874,65	2.030.981.937,98	20.747.936,67	2.016.281.792,46	14.700.145,52
6. Inversiones reales	122.088.591,00	17.683.873,16	139.772.464,16	122.006.187,86	17.766.276,30	73.315.100,25	48.691.087,61
7. Transferencias de capital	3.836.955,00	1.512.538,86	5.349.493,86	3.165.441,06	2.184.052,80	1.372.205,28	1.793.235,78
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	125.925.546,00	19.196.412,02	145.121.958,02	125.171.628,92	19.950.329,10	74.687.305,53	50.484.323,39
8. Activos financieros	914.264,00	0,00	914.264,00	820.353,52	93.910,48	814.589,26	5.764,26
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	914.264,00	0,00	914.264,00	820.353,52	0,00	814.589,26	5.764,26
TOTAL	2.169.884.638,00	27.881.458,67	2.197.766.096,67	2.156.973.920,42	40.792.176,25	2.091.783.687,25	65.190.233,17

. Fuente: Cuenta General rendida
. Las cifras se expresan en euros

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE INGRESOS

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Ingresos realizados	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	52.959.192,00	745,20	52.959.937,20	47.801.562,21	28.402.856,05	19.398.706,16
4. Transferencias corrientes	1.957.549.770,00	4.714.967,48	1.962.264.737,48	1.966.801.099,66	1.945.743.569,42	21.057.530,24
5. Ingresos patrimoniales	0,00	1.569.916,59	1.569.916,59	2.727.260,62	2.651.323,13	75.937,49
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.010.508.962,00	6.285.629,27	2.016.794.591,27	2.017.329.922,49	1.976.797.748,60	40.532.173,89
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	475.880,54	475.880,54	0,00
7. Transferencias de capital	159.375.676,00	-1.098.399,92	158.277.276,08	154.000.251,77	142.316.129,75	11.684.122,02
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	159.375.676,00	-1.098.399,92	158.277.276,08	154.476.132,31	142.792.010,29	11.684.122,02
8. Activos financieros	0,00	22.694.229,32	22.694.229,32	320.257,21	320.257,21	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	22.694.229,32	22.694.229,32	320.257,21	320.257,21	0,00
TOTAL	2.169.884.638,00	27.881.458,67	2.197.766.096,67	2.172.126.312,01	2.119.910.016,10	52.216.295,91

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

Conceptos	Importe
1. Operaciones no financieras	15.652.487,90
Derechos reconocidos netos	2.171.806.054,80
Obligaciones reconocidas netas	2.156.153.566,90
2. Operaciones con activos financieros	-500.096,31
Derechos reconocidos netos	320.257,21
Obligaciones reconocidas netas	820.353,52
3. Operaciones comerciales	0,00
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	15.152.391,59
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	15.152.391,59
4. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería	0,00
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada	0,00
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada	0,00
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III +4+5+6)	15.152.391,59

. Fuente: Cuenta General rendida
. Las cifras se expresan en euros

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

BALANCE

	EJERCICIOS	
	2003	2002
ACTIVO	560.240.229,12	236.635.080,37
A) INMOVILIZADO	204.225.541,65	97.293.779,67
I. Inversiones destinadas al uso general	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	4.590.189,64	2.187.174,34
III. Inmovilizaciones materiales	199.607.504,21	95.078.757,53
IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00
V. Inversiones financieras permanentes	27.847,80	27.847,80
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
C) ACTIVO CIRCULANTE	356.014.687,47	139.341.300,70
I. Existencias	0,00	0,00
II. Deudores	287.946.022,22	44.021.351,00
III. Inversiones financieras temporales	573.561,89	74.083,82
IV. Tesorería	67.495.103,36	95.245.865,88
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
PASIVO	560.240.229,12	236.635.080,37
A) FONDOS PROPIOS	466.823.416,52	120.062.092,81
I. Patrimonio	0,00	0,00
II. Reservas	0,00	0,00
III. Resultados de ejercicios anteriores	120.062.092,81	0,00
IV. Resultado del ejercicio	346.761.323,71	120.062.092,81
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	15.794,49	0,00
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
II. otras deudas a largo plazo	15.794,49	0,00
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	93.401.018,11	116.572.987,56
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
III. Acreedores	93.401.018,11	116.572.987,56
IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

	EJERCICIOS	
	2003	2002
A) GASTOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.497.277.011,62	1.410.061.761,22
2. Transferencias y subvenciones	551.944.793,30	497.112.264,60
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
c) Gastos extraordinarios	0,00	0,00
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	0,00
TOTAL	2.049.221.804,92	1.907.174.025,82
B) INGRESOS		
1. Ingresos de gestión ordinaria	46.703.819,90	22.077.610,78
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	228.477.957,30	3.781.187,00
3. Transferencias y subvenciones	2.120.801.351,43	2.001.377.320,85
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	0,00	0,00
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
c) Beneficios extraordinarios	0,00	0,00
d) ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
TOTAL	2.395.983.128,63	2.027.236.118,63
AHORRO/ (DESAHORRO)	346.761.323,71	120.062.092,81

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

GERENCIA REGIONAL DE SALUD**REMANENTE DE TESORERÍA**

I. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		54.310.442,13
del presupuesto corriente	52.216.295,91	
de presupuestos cerrados	1.202.024,31	
de operaciones no presupuestarias	892.121,91	
II. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		83.448.724,58
del Presupuesto corriente	65.190.233,17	
de Presupuestos cerrados	670.399,94	
de operaciones no presupuestarias	17.588.091,47	
III. FONDOS LIQUIDOS (31-12-2003)		66.984.903,36
IV. REMANENTE DE TESORERIA (I-II+III)		37.846.620,91

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euro

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE GASTOS

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos satisfechos	Obligaciones pendientes de pago
1. Gastos de personal	411.594,00	9.233,00	420.827,00	401.281,33	19.545,67	401.281,33	0,00
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	297.418,00	77.500,00	374.918,00	227.594,99	147.323,01	227.594,99	0,00
3. Gastos financieros	150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	219.297,00	25.000,00	244.297,00	204.169,51	40.127,49	204.169,51	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	928.459,00	111.733,00	1.040.192,00	833.045,83	207.146,17	833.045,83	0,00
6. Inversiones reales	40.625,00	0,00	40.625,00	36.514,81	4.110,19	36.514,81	0,00
7. Transferencias de capital	87.076,00	3.066,00	90.142,00	90.142,00	0,00	90.142,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	127.701,00	3.066,00	130.767,00	126.656,81	4.110,19	126.656,81	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.056.160,00	114.799,00	1.170.959,00	959.702,64	211.256,36	959.702,64	0,00

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE INGRESOS

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Ingresos realizados	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	12.423,76	12.423,76	0,00
4. Transferencias corrientes	922.265,00	0,00	922.265,00	922.265,00	922.265,00	0,00
5. Ingresos patrimoniales	6.194,00	0,00	6.194,00	8.872,26	8.872,26	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	928.459,00	0,00	928.459,00	943.561,02	943.561,02	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	127.701,00	0,00	127.701,00	127.701,00	127.701,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	127.701,00	0,00	127.701,00	127.701,00	127.701,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	114.799,00	114.799,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	114.799,00	114.799,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.056.160,00	114.799,00	1.170.959,00	1.071.262,02	1.071.262,02	0,00

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

Conceptos	Importe
1. Operaciones no financieras	111.559,38
Derechos reconocidos netos	1.071.262,02
Obligaciones reconocidas netas	959.702,64
2. Operaciones con activos financieros	0,00
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00
3. Operaciones comerciales	0,00
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	111.559,38
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	111.559,38
4. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería	0,00
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada	0,00
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada	0,00
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III +4+5+6)	111.559,38

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**REMANENTE DE TESORERÍA**

I. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		300,51
del presupuesto corriente	0,00	
de presupuestos cerrados	0,00	
de operaciones no presupuestarias	300,51	
II. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		18.954,06
del Presupuesto corriente	0,00	
de Presupuestos cerrados	0,00	
de operaciones no presupuestarias	18.954,06	
III. FONDOS LIQUIDOS (31-12-2003)		306.384,80
IV. REMANENTE DE TESORERIA (I-II+III)		287.731,25

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE GASTOS AGREGADA

ORGANISMOS AUTONOMOS	2003				2002			
	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Créditos Finales	Incremento Ctos finales	Obligaciones Reconocidas	Incremento obligaciones Reconocidas
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.056.160,00	114.799,00	1.170.959,00	959.702,64	1.123.989,14	4,18	1.080.853,36	-11,21
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	2.169.884.638,00	27.881.458,67	2.197.766.096,67	2.156.973.920,42	2.054.110.831,67	6,99	2.004.554.396,65	7,60
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	478.191.253,00	-10.765.147,73	467.426.105,27	445.798.683,10	440.057.857,13	6,22	420.262.154,11	6,08
TOTAL	2.649.132.051,00	17.231.109,94	2.666.363.160,94	2.603.732.306,16	2.495.292.677,94	17,39	2.425.897.404,12	2,47

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

ORGANISMOS AUTÓNOMOS**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE INGRESOS AGREGADA**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.056.160,00	114.799,00	1.170.959,00	1.071.262,02
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	2.169.884.638,00	27.881.458,67	2.197.766.096,67	2.172.126.312,01
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	478.191.253,00	-10.765.147,73	467.426.105,27	441.900.850,72
TOTAL	2.649.132.051,00	17.231.109,94	2.666.363.160,94	2.615.098.424,75

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO AGREGADO

Conceptos	Importe
1. Operaciones no financieras	11.866.214,90
Derechos reconocidos netos	2.614.573.823,54
Obligaciones reconocidas netas	2.602.707.608,64
2. Operaciones con activos financieros	-500.096,31
Derechos reconocidos netos	524.601,21
Obligaciones reconocidas netas	1.024.697,52
3. Operaciones comerciales	0,00
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	11.366.118,59
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	11.366.118,59
4. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería	0,00
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada	0,00
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada	0,00
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III +4+5+6)	11.366.118,59

. Fuente: Cuenta General rendida
. Las cifras se expresan en euros

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BALANCE AGREGADO

	2003	2002
ACTIVO	617.430.264,89	296.238.211,14
A) INMOVILIZADO	237.320.763,91	124.392.328,03
I. Inversiones destinadas al uso general no presentado	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	7.942.859,30	5.091.218,47
III. Inmovilizaciones materiales	229.350.056,81	119.273.261,76
IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00
V. Inversiones financieras permanentes	27.847,80	27.847,80
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
C) ACTIVO CIRCULANTE	380.109.500,98	171.845.883,11
I. Existencias	0,00	0,00
II. Deudores	308.686.927,33	71.120.665,01
III. Inversiones financieras temporales	573.561,89	74.083,82
IV. Tesorería	70.849.011,76	100.651.134,28
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
PASIVO	617.430.264,89	296.238.211,14
A) FONDOS PROPIOS	508.266.447,89	159.406.282,66
I. Patrimonio	10.168.723,58	10.168.723,58
II. Reservas	0,00	0,00
III. Resultados de ejercicios anteriores	149.237.559,08	22.649.822,95
IV. Resultado del ejercicio	348.860.165,23	126.587.736,13
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	15.794,49	0,00
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
II. otras deudas a largo plazo	15.794,49	0,00
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	109.148.022,51	136.831.928,48
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
III. Acreedores	109.148.022,51	136.831.928,48
IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00

. Fuente: Cuenta General rendida
. Las cifras se expresan en euros
. Sólo incluye datos de GSS y GRS

ORGANISMOS AUTONOMOS

CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL AGREGADA

	2003	2002
A) GASTOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.691.928.147,71	1.593.335.581,66
2. Transferencias y subvenciones	796.891.322,41	727.191.235,30
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
c) Gastos extraordinarios	0,00	0,00
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	0,00
TOTAL	2.488.819.470,12	2.320.526.816,96
B) INGRESOS	0,00	0,00
1. Ingresos de gestión ordinaria	63.597.841,82	37.581.539,79
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	230.486.291,50	5.705.160,30
3. Transferencias y subvenciones	2.543.595.502,03	2.403.827.853,00
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	0,00	0,00
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
c) Beneficios extraordinarios	0,00	0,00
d) ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
TOTAL	2.837.679.635,35	2.447.114.553,09
AHORRO/ (DESAHORRO)	348.860.165,23	126.587.736,13

. Fuente: Cuenta General rendida
. Las cifras se expresan en euros
. Sólo incluye datos de GSS y GRS

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE GASTOS

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos satisfechos	Obligaciones ptes de pago
1. Gastos de personal	5.955.730,00	500.000,00	6.455.730,00	6.293.612,01	162.117,99	6.166.444,16	127.167,85
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.180.080,00	-151.434,49	2.028.645,51	1.951.160,16	77.485,35	1.689.346,60	261.813,56
3. Gastos financieros	260.839,00	0,00	260.839,00	94.455,38	166.383,62	94.455,38	0,00
4. Transferencias corrientes	1.221.423,00	-1.189.725,82	31.697,18	23.337,10	8.360,08	23.337,10	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.618.072,00	-841.160,31	8.776.911,69	8.362.564,65	414.347,04	7.973.583,24	388.981,41
6. Inversiones reales	3.591.373,00	-1.822.769,00	1.768.604,00	1.383.829,22	384.774,78	985.614,16	398.215,06
7. Transferencias de capital	115.779.367,00	14.067.379,80	129.846.746,80	123.261.520,57	6.585.226,23	111.099.782,28	12.161.738,29
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	119.370.740,00	12.244.610,80	131.615.350,80	124.645.349,79	6.970.001,01	112.085.396,44	12.559.953,35
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	128.988.812,00	11.403.450,49	140.392.262,49	133.007.914,44	7.384.348,05	120.058.979,68	12.948.934,76
8. Activos financieros	6.010,00	15.900.150,00	15.906.160,00	15.900.150,00	6.010,00	15.900.150,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.010,00	15.900.150,00	15.906.160,00	15.900.150,00	6.010,00	15.900.150,00	0,00
TOTAL	128.994.822,00	27.303.600,49	156.298.422,49	148.908.064,44	7.390.358,05	135.959.129,68	12.948.934,76

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE INGRESOS

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Ingresos realizados	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	49.429,38	20.095,99	29.333,39
4. Transferencias corrientes	9.588.021,00	0,00	9.588.021,00	9.588.021,00	9.588.021,00	0,00
5. Ingresos patrimoniales	30.051,00	0,00	30.051,00	130.693,59	130.693,59	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.618.072,00	0,00	9.618.072,00	9.768.143,97	9.738.810,58	29.333,39
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	493.762,17	193.406,22	300.355,95
7. Transferencias de capital	119.370.740,00	22.316.443,22	141.687.183,22	140.732.215,92	136.512.243,36	4.219.972,56
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	119.370.740,00	22.316.443,22	141.687.183,22	141.225.978,09	136.705.649,58	4.520.328,51
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	128.988.812,00	22.316.443,22	151.305.255,22	150.994.122,06	146.444.460,16	4.549.661,90
8. Activos financieros	6.010,00	4.987.157,27	4.993.167,27	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.010,00	4.987.157,27	4.993.167,27	0,00	0,00	0,00
TOTAL	128.994.822,00	27.303.600,49	156.298.422,49	150.994.122,06	146.444.460,16	4.549.661,90

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

Conceptos	Importe
1. Operaciones no financieras	17.986.207,62
Derechos reconocidos netos	150.994.122,06
Obligaciones reconocidas netas	133.007.914,44
2. Operaciones con activos financieros	-15.900.150,00
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	15.900.150,00
3. Operaciones comerciales	0,00
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	2.086.057,62
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	2.086.057,62
4. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería	0,00
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada	0,00
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada	0,00
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III +4+5+6)	2.086.057,62

. Fuente: Cuenta General rendida
. Las cifras se expresan en euros

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

BALANCE

	2003	2002
ACTIVO	116.746.513,77	100.726.814,30
A) INMOVILIZADO	71.877.815,53	72.021.191,01
I. Inversiones destinadas al uso general	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.208.862,88	1.417.455,09
III. Inmovilizaciones materiales	357.249,89	314.725,16
IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00
V. Inversiones financieras permanentes	70.311.702,76	70.289.010,76
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	142.654,60	234.248,20
C) ACTIVO CIRCULANTE	44.726.043,64	28.471.375,09
I. Existencias	0,00	0,00
II. Deudores	13.034.166,92	22.283.369,32
III. Inversiones financieras temporales	0,00	0,00
IV. Tesorería	31.691.876,72	6.188.005,77
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
PASIVO	116.746.513,77	100.726.814,30
A) FONDOS PROPIOS	68.971.030,24	52.701.454,30
I. Patrimonio	23.393.473,42	23.393.473,42
II. Reservas	0,00	0,00
III. Resultados de ejercicios anteriores	29.307.980,88	19.001.307,34
IV. Resultado del ejercicio	16.269.575,94	10.306.673,54
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.999.325,83	2.777.032,92
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.761.324,16	21.713.768,20
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
II. otras deudas a largo plazo	286.474,16	338.768,20
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	5.474.850,00	21.375.000,00
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	38.014.833,54	23.534.558,88
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
III. Acreedores	38.014.833,54	23.534.558,88
IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

	2003	2002
A) GASTOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	11.125.453,72	8.245.928,54
2. Transferencias y subvenciones	123.284.857,67	104.139.759,12
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	314.234,73	193.236,36
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
c) Gastos extraordinarios	0,00	0,00
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	314.234,73	193.236,36
TOTAL	134.724.546,12	112.578.924,02
B) INGRESOS		
1. Ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	673.885,14	2.217.847,76
3. Transferencias y subvenciones	150.320.236,92	120.667.749,80
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	0,00	0,00
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
c) Beneficios extraordinarios	0,00	0,00
d) ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
TOTAL	150.994.122,06	122.885.597,56
AHORRO/ (DESAHORRO)	16.269.575,94	10.306.673,54

. Fuente: Cuenta General rendida
. Las cifras se expresan en euros

ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE GASTOS

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos satisfechos	obligaciones pendientes de pago
1. Gastos de personal	808.144,00	0,00	808.144,00	759.981,30	48.162,70	747.963,79	12.017,51
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	639.594,00	200.000,00	839.594,00	765.277,70	74.316,30	689.953,92	75.323,78
3. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	6.010,00	0,00	6.010,00	4.600,00	1.410,00	4.600,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.453.748,00	200.000,00	1.653.748,00	1.529.859,00	123.889,00	1.442.517,71	87.341,29
6. Inversiones reales	1.883.103,00	120.000,00	2.003.103,00	1.743.525,71	259.577,29	1.381.977,67	361.548,04
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.883.103,00	120.000,00	2.003.103,00	1.743.525,71	259.577,29	1.381.977,67	361.548,04
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.336.851,00	320.000,00	3.656.851,00	3.273.384,71	383.466,29	2.824.495,38	448.889,33
8. Activos financieros	605.820,00	155.951,16	761.771,16	718.937,06	42.834,10	718.937,06	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	6.000,00	6.000,00	2.630,95	3.369,05	2.630,95	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	605.820,00	161.951,16	767.771,16	721.568,01	46.203,15	721.568,01	0,00
TOTAL	3.942.671,00	481.951,16	4.424.622,16	3.994.952,72	429.669,44	3.546.063,39	448.889,33

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE INGRESOS

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Ingresos realizados	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	467.743,00	0,00	467.743,00	433.320,11	355.244,47	78.075,64
4. Transferencias corrientes	678.486,00	0,00	678.486,00	678.486,00	678.486,00	0,00
5. Ingresos patrimoniales	322.417,00	0,00	322.417,00	348.845,50	96.151,73	252.693,77
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.468.646,00	0,00	1.468.646,00	1.460.651,61	1.129.882,20	330.769,41
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	55.834,46	55.834,46	0,00
7. Transferencias de capital	2.224.235,00	0,00	2.224.235,00	2.102.470,32	2.102.470,32	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.224.235,00	0,00	2.224.235,00	2.158.304,78	2.158.304,78	0,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.692.881,00	0,00	3.692.881,00	3.618.956,39	3.288.186,98	330.769,41
8. Activos financieros	249.790,00	481.951,16	731.741,16	139.904,76	44.527,61	95.377,15
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	249.790,00	481.951,16	731.741,16	139.904,76	44.527,61	95.377,15
TOTAL	3.942.671,00	481.951,16	4.424.622,16	3.758.861,15	3.332.714,59	426.146,56

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

Conceptos	
1. Operaciones no financieras	345.571,68
Derechos reconocidos netos	3.618.956,39
Obligaciones reconocidas netas	3.273.384,71
2. Operaciones con activos financieros	-579.032,30
Derechos reconocidos netos	139.904,76
Obligaciones reconocidas netas	718.937,06
3. Operaciones comerciales	0,00
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00
I. RESULTADOPRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	-233.460,62
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-2.630,95
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	2.630,95
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-236.091,57
4. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería	481.951,16⁽¹⁾
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada	0,00
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada	0,00
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III +4+5+6)	245.589,59⁽¹⁾

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

⁽¹⁾ Cifra modificada en virtud de alegaciones

ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA

BALANCE

	2003	2002
ACTIVO	9.924.902,03	8.504.406,60
A) INMOVILIZADO	8.975.012,51	7.602.104,87
I. Inversiones destinadas al uso general	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	53.011,21	32.797,24
III. Inmovilizaciones materiales	5.723.487,83	4.938.412,69
IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00
V. Inversiones financieras permanentes	537.047,10	2.630.894,94
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
C) ACTIVO CIRCULANTE	949.889,52	902.301,73
I. Existencias	0,00	0,00
II. Deudores	756.687,17	231.598,38
III. Inversiones financieras temporales	0,00	4.507,07
IV. Tesorería	193.202,35	666.196,28
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
PASIVO	9.924.902,03	8.504.406,60
A) FONDOS PROPIOS	9.298.837,37	8.058.706,71
I. Patrimonio	387.781,48	387.781,48
II. Reservas	0,00	0,00
III. Resultados de ejercicios anteriores	7.670.925,23	5.912.632,10
IV. Resultado del ejercicio	1.240.130,66	1.758.293,13
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	12.246,22	21.246,22
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
II. otras deudas a largo plazo	12.246,22	12.246,22
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	9.000,00
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	613.818,44	424.453,67
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
III. Acreedores	613.818,44	424.453,67
IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

	2003	2002
A) GASTOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	2.225.119,49	1.892.197,55
2. Transferencias y subvenciones	4.600,00	4.600,00
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	9.353,69	0,00
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	9.353,69	0,00
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
c) Gastos extraordinarios	0,00	0,00
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	0,00
TOTAL	2.239.073,18	1.896.797,55
B) INGRESOS		
1. Ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	642.006,42	727.346,53
3. Transferencias y subvenciones	2.780.956,32	2.927.744,15
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	56.241,10	0,00
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
c) Beneficios extraordinarios	0,00	0,00
d) ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
TOTAL	3.479.203,84	3.655.090,68
AHORRO/ (DESAHORRO)	1.240.130,66	1.758.293,13

. Fuente: Cuenta General rendida
. Las cifras se expresan en euros

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE GASTOS

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos satisfechos	Obligaciones pendientes de pago
1. Gastos de personal	2.103.542,00	0,00	2.103.542,00	993.337,60	1.110.204,40	993.337,60	0,00
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	721.226,00	0,00	721.226,00	708.675,38	12.550,62	646.474,94	62.200,44
3. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	255.109,00	0,00	255.109,00	206.661,89	48.447,11	206.661,89	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.079.877,00	0,00	3.079.877,00	1.908.674,87	1.171.202,13	1.846.474,43	62.200,44
6. Inversiones reales	16.931.486,00	-4.486.270,56	12.445.215,44	9.288.862,71	3.156.352,73	6.985.064,82	2.303.797,89
7. Transferencias de capital	5.672.600,00	-1.659.830,44	4.012.769,56	3.143.635,79	869.133,77	3.143.635,79	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.604.086,00	-6.146.101,00	16.457.985,00	12.432.498,50	4.025.486,50	10.128.700,61	2.303.797,89
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.683.963,00	-6.146.101,00	19.537.862,00	14.341.173,37	5.196.688,63	11.975.175,04	2.365.998,33
8. Activos financieros	0,00	29.500,00	29.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	29.500,00	29.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	25.683.963,00	-6.116.601,00	19.567.362,00	14.341.173,37	5.196.688,63	11.975.175,04	2.365.998,33

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE INGRESOS

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Ingresos realizados	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	201.307,13	201.307,13	0,00
4. Transferencias corrientes	3.079.877,00	0,00	3.079.877,00	3.079.876,92	3.079.876,92	0,00
5. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	48.748,13	48.748,13	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.079.877,00	0,00	3.079.877,00	3.329.932,18	3.329.932,18	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	22.604.086,00	-6.116.601,00	16.487.485,00	13.296.335,77	9.308.383,18	3.987.952,59
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.604.086,00	-6.116.601,00	16.487.485,00	13.296.335,77	9.308.383,18	3.987.952,59
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.683.963,00	-6.116.601,00	19.567.362,00	16.626.267,95	12.638.315,36	3.987.952,59
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	25.683.963,00	-6.116.601,00	19.567.362,00	16.626.267,95	12.638.315,36	3.987.952,59

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

Conceptos	Importe
1. Operaciones no financieras	2.285.094,58
Derechos reconocidos netos	16.626.267,95
Obligaciones reconocidas netas	14.341.173,37
2. Operaciones con activos financieros	0,00
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00
3. Operaciones comerciales	0,00
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	2.285.094,58
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	2.285.094,58
4. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería	0,00
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada	0,00
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada	0,00
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III +4+5+6)	2.285.094,58

. Fuente: Cuenta General rendida
. Las cifras se expresan en euros

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO

BALANCE

	2003	2002	
ACTIVO	10.330.926,79		
A) INMOVILIZADO	5.380.181,51	/	
I. Inversiones destinadas al uso general	0,00		
II. Inmovilizaciones inmateriales	24.755,95		
III. Inmovilizaciones materiales	2.048.759,30		
IV. Inversiones gestionadas	3.306.666,26		
V. Inversiones financieras permanentes	0,00		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00		
C) ACTIVO CIRCULANTE	4.950.745,28		
I. Existencias	0,00		
II. Deudores	4.083.772,02		
III. Inversiones financieras temporales	0,00		
IV. Tesorería	866.973,26		
V. Ajustes por periodificación	0,00		
PASIVO	10.330.926,79		
A) FONDOS PROPIOS	7.585.037,60		/
I. Patrimonio	0,00		
II. Reservas	0,00		
III. Resultados de ejercicios anteriores	0,00		
IV. Resultado del ejercicio	7.585.037,60		
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00		
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0,00		
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00		
II. otras deudas a largo plazo	0,00		
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00		
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.745.889,19		
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00		
II. Deudas con entidades de crédito	0,00		
III. Acreedores	2.745.889,19		
IV. Ajustes por periodificación	0,00		
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00		

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

	2003	2002
A) GASTOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	5.690.932,67	/
2. Transferencias y subvenciones	3.350.297,68	
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	
c) Gastos extraordinarios	0,00	
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	
TOTAL	9.041.230,35	
B) INGRESOS		
1. Ingresos de gestión ordinaria	52.353,49	/
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	197.701,77	
3. Transferencias y subvenciones	16.376.212,69	
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	0,00	
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	
c) Beneficios extraordinarios	0,00	
d) ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	
TOTAL	16.626.267,95	
AHORRO/ (DESAHORRO)	7.585.037,60	

. Fuente: Cuenta General rendida
. Las cifras se expresan en euros

CONSEJO DE LA JUVENTUD

BALANCE

	2003	2002
ACTIVO	142.588,05	
A) INMOVILIZADO	2.560,11	
I. Inversiones destinadas al uso general		
II. Inmovilizaciones inmateriales		
III. Inmovilizaciones materiales		
IV. Inversiones gestionadas		
V. Inversiones financieras permanentes	2.560,11	
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	
C) ACTIVO CIRCULANTE	140.027,94	
I. Existencias		
II. Deudores	137.288,41	
III. Inversiones financieras temporales		
IV. Tesorería	2.739,53	
V. Ajustes por periodificación		
PASIVO	142.588,05	
A) FONDOS PROPIOS	-3.806,58	
I. Patrimonio		
II. Reservas		
III. Resultados de ejercicios anteriores	14.501,36	
IV. Resultado del ejercicio	-18.307,94	
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0,00	
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
II. otras deudas a largo plazo		
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	146.394,63	
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
II. Deudas con entidades de crédito	96.603,00	
III. Acreedores	49.791,63	
IV. Ajustes por periodificación		
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	

. Fuente: Elaborada a partir de la Cuenta aportada durante la fiscalización
. Las cifras se expresan en euros

CONSEJO DE LA JUVENTUD
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

	2003	2002
A) GASTOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	348.609,56	/
2. Transferencias y subvenciones		
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	447,17	
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios		
TOTAL	349.056,73	
B) INGRESOS		
1. Ingresos de gestión ordinaria	16.153,66	/
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	51,01	
3. Transferencias y subvenciones	314.222,62	
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	321,50	
a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Beneficios extraordinarios		
d) ingresos y beneficios de otros ejercicios		
TOTAL	330.748,79	
AHORRO/ (DESAHORRO)	-18.307,94	

. Fuente: Elaborada a partir de la Cuenta aportada durante la fiscalización
. Las cifras se expresan en euros

ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE GASTOS AGREGADA**

ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	% Ejecución
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	128.994.822,00	27.303.600,49	156.298.422,49	148.908.064,44	95,27
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO	25.683.963,00	-6.116.601,00	19.567.362,00	14.341.173,37	73,29
ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA	3.942.671,00	481.951,16	4.424.622,16	3.994.952,72	90,29
TOTAL	158.621.456,00	21.668.950,65	180.290.406,65	167.244.190,53	92,76

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS DE INGRESOS AGREGADA**

ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	% Ejecución
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	128.994.822,00	27.303.600,49	156.298.422,49	150.994.122,06	96,61
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO	25.683.963,00	-6.116.601,00	19.567.362,00	16.626.267,95	84,97
ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA	3.942.671,00	481.951,16	4.424.622,16	3.758.861,15	84,95
TOTAL	158.621.456,00	21.668.950,65	180.290.406,65	171.379.251,16	95,06

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTES PUBLICOS DE DERECHO PRIVADO
SALDO PRESUPUESTARIO AGREGADO

Conceptos	ENTES PUBLICOS DE DERECHO PRIVADO
1. Operaciones no financieras	20.616.873,88
Derechos reconocidos netos	171.239.346,40
Obligaciones reconocidas netas	150.622.472,52
2. Operaciones con activos financieros	-16.479.182,30
Derechos reconocidos netos	139.904,76
Obligaciones reconocidas netas	16.619.087,06
3. Operaciones comerciales	0,00
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	4.137.691,58
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-2.630,95
Derechos reconocidos netos	0,00
Obligaciones reconocidas netas	2.630,95
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	4.135.060,63
4. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería	0,00
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada	0,00
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada	0,00
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III +4+5+6)	4.135.060,63

. Fuente: Cuenta General rendida
. Las cifras se expresan en euros

ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO

BALANCE AGREGADO

	2003	2002
ACTIVO	137.144.930,64	109.231.220,90
A) INMOVILIZADO	86.235.569,66	79.623.295,88
I. Inversiones destinadas al uso general	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.286.630,04	1.450.252,33
III. Inmovilizaciones materiales	8.129.497,02	5.253.137,85
IV. Inversiones gestionadas	3.306.666,26	0,00
V. Inversiones financieras permanentes	73.512.776,34	72.919.905,70
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	142.654,60	234.248,20
C) ACTIVO CIRCULANTE	50.766.706,38	29.373.676,82
I. Existencias	0,00	0,00
II. Deudores	18.011.914,52	22.514.967,70
III. Inversiones financieras temporales	0,00	4.507,07
IV. Tesorería	32.754.791,86	6.854.202,05
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
PASIVO	137.144.930,64	109.231.220,90
A) FONDOS PROPIOS	85.851.098,63	60.760.161,01
I. Patrimonio	23.781.254,90	23.781.254,90
II. Reservas	0,00	0,00
III. Resultados de ejercicios anteriores	36.993.407,47	24.913.939,44
IV. Resultado del ejercicio	25.076436,26	12.064.966,67
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.999.325,83	2.777.032,92
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.773.570,38	21.735.014,42
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
II. otras deudas a largo plazo	298.720,38	351.014,42
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	5.474.850,00	21.384.000,00
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	41.520.935,80	23.959.012,55
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito	96.603,00	0,00
III. Acreedores	41.424.332,80	23.959.012,55
IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00

. Fuente: Cuenta General rendida
. Las cifras se expresan en euros
. Las cifras de 2002 sólo incluyen datos de ADE y EREN

ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADA

	2003	2002
A) GASTOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	19.390.562,61	10.138.126,09
2. Transferencias y subvenciones	126.639.755,35	104.144.359,12
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	323.588,42	193.236,36
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	9.353,69	0,00
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
c) Gastos extraordinarios	0,00	0,00
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	314.234,73	193.236,36
TOTAL	146.353.906,38	114.475.721,57
B) INGRESOS		
1. Ingresos de gestión ordinaria	68.558,16	0,00
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.513.593,33	2.945.194,29
3. Transferencias y subvenciones	169.791.628,55	123.595.493,95
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	56.562,60	0,00
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
c) Beneficios extraordinarios	0,00	0,00
d) ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
TOTAL	171.430.342,64	126.540.688,24
AHORRO/ (DESAHORRO)	25.076.436,26	12.064.966,67

. Fuente: Cuenta General rendida

. Las cifras se expresan en euros

. Las cifras de 2002 sólo incluyen datos de ADE y EREN



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA
GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

EJERCICIO 2003

TOMO II

**FISCALIZACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN 2004



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

MONTSERRAT PÉREZ RON, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el ejercicio de su función fiscalizadora, ha aprobado, en su sesión del día 22 de junio de 2006, el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EJERCICIO 2003, correspondiente al Plan Anual de Fiscalización de 2004. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, acordó su remisión a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas y su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Y para que así conste, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de junio de dos mil seis.

Visto Bueno

EL PRESIDENTE,

Fdo: Pedro Martín Fernández





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

TOMO II

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
EJERCICIO 2003**

ÍNDICE TOMO II

I. INTRODUCCIÓN.....	3
I.1. Presentación	3
I.2. Marco jurídico.....	3
I.3. Objetivos	4
I.4. Alcance	5
I.5. Trámite de alegaciones	9
II. RESULTADOS DEL TRABAJO	10
II.1. Control Interno.	10
II.2. Cumplimiento de la obligación de remisión de información.	11
II.3. Procedimiento de Contratación.	11
II.3.1. <i>Contratos de obras</i>	12
II.3.2. <i>Contratos de gestión de servicios públicos</i>	33
II.3.3. <i>Contratos de suministros</i>	36
II.3.4. <i>Contratos de consultoría y asistencia y servicios</i>	41
II.3.5. <i>Contratos administrativos especiales</i>	47
III. CONCLUSIONES	50
III.1. Control interno	50
III.2. Remisión de información	50
III.3. Procedimiento de contratación	50
III.3.1. <i>Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación</i>	50
III.3.2. <i>Procedimientos y formas de adjudicación</i>	51
III.3.3. <i>Ejecución y extinción del contrato</i>	52
IV. RECOMENDACIONES	53
ANEXOS	54

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
DOCE	Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
IPC	Índice de precios al consumo.
LRJAPyPAC	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
PCAG	Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
PPT	Pliego de Prescripciones Técnicas.
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre.
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
UTE	Unión Temporal de Empresas.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Presentación

La fiscalización de la contratación administrativa se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.c) de la Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y el artículo 13.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo, que contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora, el examen de los expedientes referentes a los contratos celebrados por la Administración de la Comunidad y demás entidades sometidas a su control externo.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalización del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2004, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 20 de octubre de 2004 (BOCyL nº 210 de 29-10-04), que incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2003”. El análisis global de la contratación en este ámbito, constituye un área de trabajo más, y así se incluye en un Apéndice al informe sobre la Cuenta General.

I.2. Marco jurídico

Las normas reguladoras de las actuaciones fiscalizadas se contienen en las disposiciones siguientes:

A) Legislación autonómica

- Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad.
- Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.
- Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.
- Ley 22/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2003.

- Orden EYH/754/2003, de 30 de mayo, por la que se regula el Registro Público de Contratos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 2/2003, de 3 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías.

B) Legislación estatal

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 52/2002, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.
- Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

I.3. Objetivos

La actuación llevada a cabo es una fiscalización de regularidad con el objetivo de comprobar la observancia de las prescripciones que rigen la contratación administrativa, en particular, las contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RCAP), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León regula la obligación del órgano de contratación de remitir al Consejo de Cuentas la documentación relativa a la contratación establecida en el artículo 57 del TRLCAP. Sin embargo, esta regulación no entró en vigor hasta el 27 de marzo de 2004, por lo que, en el

ejercicio de fiscalización, es decir, ejercicio 2003, la obligación de remitir documentación se cumplía mediante la remisión de la información al Tribunal de Cuentas.

En particular se ha pretendido:

1. Verificar si los Órgano de contratación han cumplido con las obligaciones de remisión de documentación e información al Tribunal de Cuentas.

2. Verificar si los Órgano de contratación han remitido en el plazo previsto la información sobre los contratos al Registro Público de Contratos de la Comunidad autónoma.

3. Verificar el cumplimiento por la Administración contratante de los mecanismos de control interno establecidos por la normativa vigente en materia de ejecución del gasto público.

4. Verificar que la actividad contractual se ha desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.

La fiscalización se ha llevado a cabo con sujeción a lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público adoptados por la Comisión de Coordinación de los Órgano Públicos de Control Externo del Estado Español.

I.4. Alcance

Esta fiscalización alcanza a todo el procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León y se extiende sobre la contratación del sector público autonómico adjudicada en el 2003 y que se ha comunicado al Tribunal de Cuentas en aplicación del artículo 57 del TRLCAP.

Por otra parte, en el ejercicio de fiscalización se produce una reestructuración de Consejerías, lo que afecta a los Órgano de contratación.

El Decreto 2/2003, de 3 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, fija las siguientes Consejerías:

- Presidencia y Administración Territorial
- Hacienda
- Economía y Empleo
- Fomento
- Agricultura y Ganadería
- Medio Ambiente
- Sanidad
- Familia e Igualdad de Oportunidades
- Educación
- Cultura y Turismo

Las modificaciones afectan a las siguientes Consejerías:

- Economía y Hacienda, cuyas competencias se atribuyen a la Consejería de Hacienda y a la Consejería de Economía y Empleo.
- Sanidad y Bienestar Social, cuyas competencias quedan asumidas por la Consejería de Sanidad y por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Educación y Cultura, cuyas competencias se asumen por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la Consejería de Educación y por la Consejería de Cultura y Turismo.
- Industria, Comercio y Turismo, cuyas competencias quedan atribuidas a la Consejería de Economía y Empleo y a las Consejerías de Cultura y Turismo.

La alteración que se produce en las adscripciones de los Organismos Autónomos son las siguientes:

- Servicio público de Empleo, adscrito a la Consejería de Economía y Empleo.
- Gerencia Regional de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad.
- Gerencia de Servicios Sociales, adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Por último, las Entidades Públicas de Derecho Privado afectadas por la reestructuración son la Agencia de Desarrollo Económico y el Ente Regional de la Energía que quedan adscritas a la Consejería de Economía y Empleo.

En la medida de lo posible se han incorporado contratos de estos Órgano de contratación.

Sobre la relación facilitada al Consejo de Cuentas por el Tribunal de Cuentas se han aplicado criterios cuantitativos y cualitativos a fin de seleccionar los contratos de mayor cuantía que permitieran la representación de todos los Órgano de contratación y de todos los tipos de contratación y un examen de toda la vida del expediente.

Esta selección cumple el criterio fijado en la reunión de la Comisión Técnica de Coordinación del Informe Anual, celebrada en octubre de 1999, con participación de los diversos OCEX y del Tribunal de Cuentas, ya que se examinan 42 contratos con un importe de adjudicación total de 129.634.385,03 € que representa un 27,17% del importe total de los contratos remitidos por el Tribunal de Cuentas.

En la tabla 1 del anexo se relacionan todos los contratos objeto de fiscalización.

Los contratos examinados son los siguientes distribuidos por órgano de contratación y procedimiento de adjudicación:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la Contratación Administrativa. Ejercicio 2003

Órgano de Contratación	Subasta		Concurso		Procedimiento Negociado		Total	
	Nº	Importes de Adjudicación	Nº	Importes de Adjudicación	Nº	Importes de Adjudicación	Nº	Importes de Adjudicación
Agricultura y Ganadería			4	26.328.470,51			4	26.328.470,51
Instituto Tecnológico Agrario			1	3.593.476,50			1	3.593.476,50
Cultura y Turismo			1	2.699.544,04			1	2.699.544,04
Educación			4	10.547.146,57			4	10.547.146,57
Educación y Cultura			1	2.273.132,90	1	2.481.305,91	2	4.754.438,81
Fomento			7	23.729.420,13			7	23.729.420,13
Gerencia Regional de Salud	1	3.605.527,30	8	21.194.857,33	3	10.483.351,66	12	35.283.736,29
Medio Ambiente			3	10.410.556,32			3	10.410.556,32
Hacienda			1	4.051.758,09			1	4.051.758,09
Agencia de Desarrollo			1	156.263,15			1	156.263,15
Economía y Hacienda			1	2.140.817,51			1	2.140.817,51
Economía y Empleo					1	639.867,95	1	639.867,95
Ente regional de la Energía			1	1.404.559,43			1	1.404.559,43
Industria, Comercio y Turismo			1	229.386,81			1	229.386,81
Gerencia de Servicios Sociales	1	1.820.070,00			1	1.844.872,92	2	3.664.942,92
Total	2	5.425.597,30	34	108.759.389,29	6	15.449.398,44	42	129.634.385,03

La distribución por órgano de contratación y tipo de contrato es la siguiente:

Órgano de Contratación	Obras		Suministros		C y A		Especiales		Servicios Públicos	
	Nº	Importes de Adjudicación	Nº	Importes de Adjudicación	Nº	Importes de Adjudicación	Nº	Importes de Adjudicación	Nº	Importes de Adjudicación
Agricultura y Ganadería	3	12.528.470,51			1	13.800.000,00				
Instituto Tecnológico Agrario	1	3.593.476,50								
Cultura y Turismo	1	2.699.544,04								
Educación	3	7.657.656,31					1	2.889.490,26		
Educación y Cultura	1	2.273.132,90			1	2.481.305,91				
Fomento	7	23.729.420,13								
Gerencia Regional de Salud	5	17.270.361,76	2	5.605.475,47					5	12.407.899,06
Medio Ambiente	1	6.550.128,00	2	3.860.428,32						
Hacienda	1	4.051.758,09								
Agencia de Desarrollo	0				1	156.263,15				
Economía y Hacienda	0				1	2.140.817,51				
Economía y Empleo	0				1	639.867,95				
Ente Regional de la Energía	1	1.404.559,43								
Industria, Comercio y Turismo	0				1	229.386,81				
Gerencia de Servicios Sociales	0		1	1.820.070,00			1	1.844.872,92		
Total	24	81.758.507,67	5	11.285.973,79	6	19.447.641,33	2	4.734.363,18	5	12.407.899,06

I.5. Trámite de alegaciones

El informe provisional se dio traslado al Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que formularan las alegaciones que considerasen pertinentes. La Comunidad solicitó prórroga del plazo que fue concedida en virtud del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Recibidas las alegaciones se constatan las diferentes personas que remiten las mismas. Por una parte, se recibe unas alegaciones firmadas por la Consejera de Hacienda, que recoge cuestiones que afectan, no sólo a su Consejería, sino a la Consejería de Fomento y a la Consejería de Educación. Por otra parte, se reciben escritos de las distintas Consejerías firmados en unos casos por Directores Generales, Secretario general y en otros por Jefes de Servicio cuya consideración de alegación es realmente dudosa. No obstante, se les ha considerado como alegaciones, de forma excepcional, a fin de poder tener en cuenta ciertas cuestiones planteadas en los escritos.

Cabe destacar que, al recibir las contestaciones de las diversas Consejerías, se constata diversas interpretaciones a la misma cuestión, poniendo de manifiesto la necesidad de utilización de criterios homogéneos.

El tratamiento de las alegaciones queda reflejado en las modificaciones de la redacción del informe provisional que se pone de manifiesto mediante notas al pie de página. En los casos en que no se ha considerado suficiente la alegación por no aportar argumentación o documentación necesaria, no se ha producido ninguna alteración en la redacción del informe provisional.

II. RESULTADOS DEL TRABAJO

II.1. Control Interno.

La fiscalización de la contratación de la Comunidad de Castilla y León ha puesto de manifiesto una práctica en el ámbito del control interno que no se corresponde con la previsión legal.

Así, el artículo 133 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, establece el carácter previo de la función interventora, comprendiendo ésta, según el apartado 2 letra a), entre otros, los actos por los que se adquieran compromisos de gasto.

Las fechas de la fiscalización de las adjudicaciones de los contratos examinados son posteriores a la firma del contrato lo que pone de manifiesto la práctica contraria a lo dispuesto en la norma legal.

Esta situación se agrava al existir disposiciones reglamentarias que contradicen lo establecido en la Ley de Hacienda.

El Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 20 de enero de 2000, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 136.3.1.c) de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, respecto al ejercicio de la función interventora en materia de enseñanza no universitaria, al establecer las comprobaciones a realizar sobre los expedientes de contratación en su fase de compromiso, hace referencia en todo momento al contratista que se propone como adjudicatario o al empresario propuesto como adjudicatario, quedando correctamente contemplada la fiscalización previa del compromiso de gasto.

Sin embargo, este Acuerdo fue sustituido por el Decreto 83/2002, de 27 de junio, por el que se determinan los extremos adicionales a comprobar en la fiscalización previa de requisitos esenciales. Al determinar dichos requisitos en la fase de compromiso de gasto en la contratación, se modifica la anterior redacción para recoger la verificación de la constitución de la fianza y la formalización del contrato. Por tanto, la fiscalización del compromiso de

gasto siempre tendría lugar con carácter posterior a la resolución de adjudicación del contrato, en contra de lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

Este Decreto ha sido derogado por el Decreto 28/2004, de 4 de marzo, por el que se determinan los extremos adicionales a comprobar en la fiscalización previa de requisitos esenciales y se establece dicho régimen para los gastos correspondientes a subvenciones con convocatoria previa. La fiscalización del compromiso de gasto no presenta modificación alguna con respecto al Decreto 83/2002, de 27 de junio.

II.2. Cumplimiento de la obligación de remisión de información.

Se ha examinado el cumplimiento por parte de los Órgano de contratación de la obligación de comunicar los contratos adjudicados al Tribunal de Cuentas según lo establecido en el artículo 57 del TRLCAP.

Los contratos cuya comunicación era obligatoria y que ha quedado insuficientemente constatada su comunicación, son los señalados en la tabla 2 del anexo. El importe total de adjudicación de dichos contratos es 18.692.915,15 € lo que representa un 12,60% del total del importe de adjudicación que estuvo sometido en el ejercicio 2003 al cumplimiento del artículo 57 del TRLCAP.

Los contratos que no fueron comunicados ni al Tribunal de Cuentas ni al Registro Público de Contratos de Castilla y León son los recogidos en la tabla 3 del anexo, siendo su importe de adjudicación total de 10.916.769,69 €

II.3. Procedimiento de Contratación.

En cuanto a las deficiencias observadas en los contratos se realiza una exposición por tipo de contrato.

II.3.1. Contratos de obras

Se han analizado 24 contratos por un importe de adjudicación total de 81.758.507,67 € de los cuales 23 se adjudicaron mediante concurso y uno se adjudicó por el procedimiento negociado al ser un supuesto de obras complementarias.

Órgano de Contratación	Subasta		Concurso		Procedimiento Negociado		Total	
	Nº	Importes de Adjudicación	Nº	Importes de Adjudicación	Nº	Importes de Adjudicación	Nº	Importes de Adjudicación
Agricultura y Ganadería			3	12.528.470,51			3	12.528.470,51
Instituto Tecnológico Agrario			1	3.593.476,50			1	3.593.476,50
Cultura y Turismo			1	2.699.544,04			1	2.699.544,04
Educación y Cultura			3	7.657.656,31			3	7.657.656,31
Educación y Cultura			1	2.273.132,90			1	2.273.132,90
Fomento			7	23.729.420,13			7	23.729.420,13
Gerencia Regional de Salud			4	12.782.149,71	1	4.488.212,05	5	17.270.361,76
Medio Ambiente			1	6.550.128,00			1	6.550.128,00
Hacienda			1	4.051.758,09			1	4.051.758,09
Ente Regional de la Energía			1	1.404.559,43			1	1.404.559,43
Total			23	77.270.295,62	1	4.488.212,05	24	81.758.507,67

Consejería de Agricultura y Ganadería. Contrato 1. “Obras del laboratorio regional de sanidad animal”.

Se incluye en el PCAP la obligación de presentar en 3 sobres toda la documentación requerida, incumpléndose el artículo 80.1 del RLCAP, que limita los sobres a dos cuando no se haga uso de la facultad de establecer fases de valoración, recogida en el artículo 86.2 del TRLCAP.

El tratamiento otorgado a la oferta presuntamente en baja temeraria no es conforme con el artículo 83 del TRLCAP puesto que se ha excluido la oferta sin valorar su oferta técnica.

Los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP no cuentan con criterios de reparto de la puntuación atribuida entendiéndose infringido el artículo 86.2 del TRLCAP.

Por otra parte, se incluye como criterio de adjudicación las ofertas que el licitador realice de porcentajes superiores en relación al control de calidad al señalado en la cláusula 38 del PCAG de contratos de obras del Estado, al que el propio PCAP se somete expresamente. No se debe admitir dicho criterio de adjudicación debido a que dicha cláusula es contraria al PCAG, sin que se haya dado cumplimiento al artículo 50 del TRLCAP.

La firma del contrato se realiza por el Director General de Producción Agropecuaria en virtud de delegación que no es conforme al artículo 48 apartado 3 letra f) de la Ley 3/2001, de 3 julio de Gobierno y Administración de Castilla y León, que impide la delegación de competencias en este supuesto en que, por razón de la cuantía, el órgano de contratación necesita autorización de la Junta de Castilla y León para el ejercicio de su competencia.

El anuncio de adjudicación se ha publicado excediendo el plazo señalado en el artículo 93.2 del TRLCAP.

Consejería de Agricultura y Ganadería. Contrato 2. “Estación de bombeo principal de la modernización del regadío de las Vegas del Almar (Salamanca)”.

Los criterios de adjudicación no quedan suficientemente ponderados en el PCAP siendo el informe técnico el que establece subcriterios que por tanto no han sido objeto de suficiente publicidad. Además el informe técnico utiliza conceptos ambiguos y de poca concreción. Se produce, por tanto, un incumplimiento del artículo 86.2 del TRLCAP.

El informe técnico deja constancia de que el criterio de adjudicación relativo al control de calidad valora, en un subapartado, el sistema de control global de la empresa sin circunscribirlo a la obra concreta, por lo que se valora experiencia de la empresa que debería ser objeto de análisis en la fase de selección pero nunca en la fase de valoración.

La firma del contrato se realiza por el Director General de Desarrollo Rural incumpliendo así el artículo 48 apartado 3 letra f) de la Ley 3/2001, de 3 julio de Gobierno y Administración de Castilla y León, que impide la delegación de competencias en este supuesto en que, por razón de la cuantía, el órgano de contratación necesita autorización de la Junta de Castilla y León para el ejercicio de su competencia.

Consejería de Agricultura y Ganadería. Contrato 3. “Transformación del sector I de la zona regable del río Adaja (Ávila)- Obras de interés general.”

Tanto la aprobación del proyecto como la del PCAP, así como la firma del contrato se realiza por el Director General de Desarrollo Rural en virtud de delegación que no es conforme al artículo 48 apartado 3 letra f) de la Ley 3/2001, de 3 julio de Gobierno y Administración de Castilla y León, que impide la delegación de competencias en este supuesto en que, por razón de la cuantía, el órgano de contratación necesita autorización de la Junta de Castilla y León para el ejercicio de su competencia.

El PCAP recoge unos criterios de adjudicación que incluye, entre otros, el plan de calidad desglosado en dos subcriterios, uno de los cuales hace referencia a las medidas implantadas por la empresa para asegurar la calidad de sus trabajos, valorándose posteriormente en el informe técnico con la misma puntuación a todos los licitadores ya que todas ellas ”poseen el sello AENOR”. Se valoran criterios considerados como capacidad técnica de la empresa que debe ser analizado en la fase de selección de los licitadores y no en la fase de valoración de las ofertas.

Por otra parte, los criterios del PCAP, salvo el relativo a la oferta económica, no presentan criterios de reparto de la puntuación asignada, recogándose en el informe técnico baremos basados en conceptos subjetivos tales como “simplemente adecuado, muy estudiados”, entre otros. Se incumple con ello el artículo 86.2 del TRLCAP.

El procedimiento seguido en el caso de licitadores incursos en temeridad no cumple estrictamente el artículo 83 del TRLCAP ya que se declara por el órgano de contratación como no admisible la justificación de la temeridad realizada por el licitador, con anterioridad a que su oferta sea valorada en el informe técnico.

⁽¹⁾No consta en el expediente la recepción de las notificaciones al resto de licitadores efectuadas incumpléndose el artículo 59 de la LRJAPyPAC.

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el registro de salida de las notificaciones efectuadas pone de manifiesto un retraso en el plazo de 10 días para efectuar la notificación marcado por la LRJAPyPAC.

La concesión de dos prórrogas sucesivas con fechas de concesión y plazos de prórrogas diferentes y fundadas en los mismos hechos meteorológicos ocasionados meses antes de las diferentes solicitudes del adjudicatario, incumple el artículo 100.1 del RLCAP pudiendo ocultar retrasos en el plazo de ejecución imputables al contratista.

Instituto Tecnológico Agrario. Contrato 5. "Mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del canal de Macías Picavea, Fase I, (Valladolid)".

(1)

Los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP no recogen los criterios de reparto de las puntuaciones, siendo el informe técnico el que establece el reparto, en base a tramos definidos por conceptos subjetivos tales como "incorrecto, correcto y detallado". Este procedimiento incumple el artículo 86.2 del TRLCAP.

Por otra parte, el criterio relativo a la experiencia se desglosa en el PCAP en dos subcriterios con puntuaciones distintas, valorando el primero los procedimientos de control de calidad de la empresa sin referencia directa a la obra. Se valoran, así, aspectos relativos a capacidad de los licitadores que debe ser objeto de análisis en la fase de selección y nunca en la fase de valoración.

El tratamiento de las ofertas económicas que incurren en presunta baja temeraria no es el establecido en el artículo 83 del TRLCAP. El informe técnico de valoración de ofertas excluye de su estudio a la oferta incurso en temeridad sin valorar los otros aspectos técnicos de su oferta. La mesa de contratación a la vista del informe del técnico sobre la justificación de la temeridad y del informe de valoración, declara a la empresa en baja temeraria y propone adjudicataria en la misma sesión.

(1) Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

Consejería de Cultura y Turismo. Contrato 6. “Obras de rehabilitación de los espacios del bien de interés cultural denominado Ferrería de San Blas para su adecuación como museo minero en Sabero (León)”.

El PCAP señala que se valorará la propuesta de incremento del porcentaje destinado a control de calidad de las obras lo que vulnera la cláusula 38 del PCAG de contratos de obras del Estado, al que el PCAP declara de expresa aplicación, que limita el porcentaje a cargo del contratista en un 1% del presupuesto, sin haberse procedido de acuerdo con el artículo 50 del TRLCAP.

La motivación para excluir la revisión de precios en el PCAP se basa en el plazo de ejecución del contrato inferior al año sin que quede amparado por el artículo 103 del TRLCAP que se refiere al transcurso de un año desde la adjudicación como condición para la aplicación de la revisión de precios.

La exclusión de la licitación de la oferta presuntamente incurra en temeridad, en el momento anterior al informe técnico de valoración, incumple lo establecido en el artículo 83 del TRLCAP.

No consta en el expediente la notificación de la resolución de adjudicación al adjudicatario y a los licitadores incumpléndose el artículo 93.1 del TRLCAP.

La formalización del contrato incumple lo establecido, por una parte, en el artículo 54.1 del TRLCAP, puesto que se realiza más de seis meses después de la resolución de adjudicación (tomando esta fecha de referencia ante la ausencia de notificación) y, por otra parte, en el artículo 96 del RLCAP, puesto que cualquier reajuste de anualidades debe contar con la conformidad del contratista, es decir, debe partir de un contrato previo firmado en las condiciones de licitación. En este caso se tramita un expediente de reajuste de anualidades sin que se hubiera firmado el contrato inicial y con justificación en unas actuaciones previas al inicio de la ejecución del contrato que no se describen, y a la reducción de plazo ofertado por el contratista que no constituye suficiente motivación para el expediente tramitado. Se produce así, una alteración injustificada de las condiciones de licitación que rompe los principios básicos de igualdad, publicidad y concurrencia de la contratación pública.

Esta situación se agrava debido a que el programa de trabajo presentado por el contratista, una vez firmado el contrato, incumple temporalmente las nuevas anualidades aprobadas, debiéndose haber tramitado un nuevo expediente de reajuste de anualidades un mes más tarde que el anterior, lo que pone de manifiesto una muy deficiente tramitación económica de la obra.

Además, el importe acumulado de la obra en el programa de trabajo presentado por el adjudicatario no coincide con el importe adjudicado de la obra representando una diferencia de más de 600.000 €, lo que constituye una grave irregularidad que debió ser objeto de subsanación.

El mismo día que finaliza el plazo de ejecución se levanta acta de suspensión temporal de las obras como consecuencia de la tramitación de un proyecto modificado que a la fecha de fiscalización, es decir, agosto de 2005, todavía no se había aprobado. La certificación correspondiente al mes anterior a la suspensión eleva el importe total certificado de la obra a un 5.2% del total adjudicado, cuando debería alcanzar la práctica totalidad de dicho importe. Se desprende de esta documentación un retraso no justificado en la ejecución, especialmente grave cuando se utilizó la reducción del plazo de ejecución como criterio de adjudicación.

Por otra parte, no consta en el expediente la tramitación del necesario reajuste de anualidades, ni el documento contable que acredite la existencia de crédito en el ejercicio en curso correspondiente a este contrato.

Consejería de Educación. Contrato 7. “Construcción de un centro de Educación infantil y primaria en Arroyo de la Encomienda (Valladolid)”.

⁽¹⁾ La Resolución por la que se declara improcedencia de la revisión de precios no se entiende adecuadamente motivada, incumpliendo así el artículo 103 del TRLCAP. El plazo del contrato inferior a 12 meses no puede considerarse como motivo de exclusión de la revisión de precios ya que pueden producirse circunstancias que demoren la ejecución transcurriendo más de un año desde la adjudicación, momento inicial para el cálculo de la

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

revisión de precios

(1)

(2) El órgano de contratación delega las competencias que le corresponden, a partir de la adjudicación, en el Director General de Infraestructuras y Equipamiento lo que incumple el artículo 48 apartado 3 letra f) de la Ley 3/2001, de 3 julio de Gobierno y Administración de Castilla y León, que impide la delegación de competencias en este supuesto en que, por razón de la cuantía, el órgano de contratación necesita autorización de la Junta de Castilla y León para el ejercicio de su competencia.

Consejería de Educación. Contrato 8. “Construcción de un I.E.S de 8+4 unidades en Villadiego. (Burgos).

El PCAP contiene algunos criterios de adjudicación sin que aparezca repartida con criterios objetivos la puntuación otorgada a cada criterio. Se incumple así el artículo 86.2 del TRLCAP. El informe técnico realiza subrepartos de puntuación desglosando el criterio de adjudicación en varios subcriterios que no aparecían en los PCAP, lo que es contrario a los principios de publicidad y concurrencia establecidos en la contratación pública.

El informe técnico otorga puntuaciones al valorar conforme a estos criterios especificando únicamente las ofertas de los licitadores sin que quede, por tanto, motivadas dichas puntuaciones.

El criterio de adjudicación relativo al control de calidad se valora en el informe técnico en función del porcentaje del presupuesto destinado a ensayos, lo que vulnera la cláusula 38 del PCAG de contratos de obras del Estado, al que el PCAP declara de expresa aplicación, que limita el porcentaje a cargo del contratista en un 1% del presupuesto, sin haberse procedido de acuerdo con el artículo 50 del TRLCAP.

(1) Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

(2) Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

⁽¹⁾Se aporta en trámite de alegaciones un expediente de prórroga del plazo de ejecución que justifica la diferencia de plazos de ejecución existente entre el acta de recepción y la oferta del adjudicatario. Este expediente incumple el artículo 100 del RLCAP, por cuanto no se tramita por el adjudicatario la solicitud en el plazo de 15 días desde las circunstancias que provocan la necesidad de prórroga. Por otra parte, las malas condiciones climatológicas no parecen ser motivación suficiente para la concesión de la prórroga.

⁽²⁾Por otra parte, figura en el expediente una modificación del contrato realizada días antes de la fecha final de obra que figura en el acta de recepción y que contiene un plazo de ejecución igual al ofertado por el adjudicatario y la mención de que dicho modificado no varía el plazo de ejecución, sin que haga referencia alguna al expediente de prórroga aportado en el trámite de alegaciones. Según los datos del expediente, y tomando en cuenta que según las alegaciones, se dio cumplimiento al plazo de ejecución, se deriva que en 2 días se ejecutó obra por valor del expediente modificado, es decir, 174.458,26 €

⁽³⁾Cabe señalar que la reducción del plazo de ejecución fue utilizada como criterio de adjudicación lo que añade gravedad a concesiones de prórroga del plazo de ejecución sin justificar adecuadamente.

El acta de recepción incumple el plazo señalado en el artículo 110.2 del TRLCAP.

Consejería de Educación. Contrato 9. “Construcción de un gimnasio para la facultad de Educación en el Campus”Miguel Delibes”de la Universidad de Valladolid”.

Figura en el expediente un informe acreditativo de la disponibilidad de los terrenos de fecha posterior al acta de replanteo, que se extiende con carácter de viable, incumplándose el artículo 129 del TRLCAP.

La justificación del concurso como forma de adjudicación se realiza en la orden de

(1) (2) (3)
Párrafo modificado en virtud de alegaciones

inicio con una simple remisión al artículo 85 del TRLCAP en contra del artículo 75.2 del mismo texto.

El contenido del sobre correspondiente a la oferta económica recoge relaciones de medios personales y materiales cuya valoración como criterio de adjudicación no queda explícita, sin que quede justificada, por tanto su inclusión en dicho sobre.

Se establece en el PCAP como criterio de adjudicación la oferta por los licitadores de porcentajes superiores al 1% del presupuesto del contrato destinado al control de calidad. Este criterio es contrario a la cláusula 38 del PCAG de contratos de obras de aplicación por remisión en el PCAP a la normativa vigente en materia de contratación administrativa, sin que se haya dado cumplimiento al artículo 50 del TRLCAP.

Además, en relación con el criterio de control calidad implantado por la empresa, se valora en el informe técnico planes de calidad de la empresa sin su especificación a la obra licitada e incluso un plan de calidad de una obra distinta a la que es objeto del expediente, sin que quede constancia, por tanto, que lo realmente valorado es la adecuación del plan de calidad de la empresa a la obra objeto de licitación, valorándose experiencia en la fase de valoración.

El PCAP no establece en ningún momento la posibilidad de ofertar reducción del plazo de ejecución de la obra, sin embargo el informe técnico admite ofertas que introducen reducciones de plazo. La reducción de plazo ofertada por la empresa adjudicataria no se corresponde con la valorada en el informe técnico, recibiendo la máxima puntuación en este criterio de adjudicación. Tampoco se corresponde la reducción ofertada con la incluida en el contrato ni ésta con la que consta en el acta de recepción.

La oferta de la empresa que resulta adjudicataria señala en relación con las mejoras que propone, que suponen “incremento de ejecución por contrata”, en contradicción con el PCAP que recoge que las mejoras no supondrán coste para la Administración. El informe de valoración acepta dichas mejoras y las valora señalando que se interpreta que debe aplicarse el PCAP y no considerar mayor coste, cuando debería haber considerado que las mejoras

propuestas no se acomodan al concepto de mejora incluido en el PCAP y, por tanto, no ser objeto de valoración.

Se tramita un proyecto modificado en el que figuran en los diferentes documentos que conforman el proyecto, variaciones de partidas diferentes y, por tanto, sin justificar, como son las que afectan a las partidas 2, 8, 10, 12, 20, 21 y que si bien en el documento de repercusión económica figuran sin variación, en el plan de obra se recogen con modificación.

El acta de recepción incumple el plazo señalado en el artículo 110.2 del TRLCAP.

Consejería de Educación y Cultura. Contrato 11."Construcción de la Escuela Oficial de Idiomas de Palencia".

El PCAP contiene algunos criterios de adjudicación sin que aparezca repartida con criterios objetivos la puntuación otorgada a cada criterio. El informe técnico otorga puntuaciones al valorar conforme a estos criterios especificando únicamente las ofertas de los licitadores sin que quede, por tanto, motivadas dichas puntuaciones.

El informe técnico realiza subrepartos de puntuación desglosando el criterio contenido en el PCAP en varios subcriterios que no aparecían en los PCAP, lo que es contrario al los principios de publicidad y concurrencia establecidos en la contratación pública.

El criterio de adjudicación relativo al control de calidad se valora en el informe técnico en función del porcentaje del presupuesto destinado a ensayos, lo que vulnera la cláusula 38 del PCAG de contratos de obras del Estado, al que el PCAP declara de expresa aplicación, que limita el porcentaje a cargo del contratista en un 1% del presupuesto, sin haberse procedido de acuerdo con el artículo 50 del TRLCAP.

No consta en el expediente prórroga que pueda justificar la fecha de fin de ejecución, siendo así que se incluyen notas de observación de la intervención de las últimas certificaciones en las que se hace constar el incumplimiento del plazo, sin que parezca se haya procedido conforme al artículo 95 del TRLCAP.

Cabe señalar que la reducción del plazo de ejecución fue utilizada como criterio de adjudicación lo que añade gravedad a incumplimientos del plazo de ejecución por parte del contratista.

El acta de recepción incumple el plazo señalado en el artículo 110.2 TRLCAP.

Consejería de Fomento. Contrato 13. “Nuevo puente sobre el río Pisuerga variante de trazado. Tramo: cruce de acceso a zona deportiva y pinar-enlace norte de Simancas (N- 620), provincia de Valladolid”.

Los criterios de adjudicación que figuran en el PCAP no se encuentran debidamente ponderados siendo el informe técnico a la mesa de contratación el que define los criterios utilizados para el reparto de las puntuaciones asignadas en el PCAP lo que incumple el artículo 86.2 del TRLCAP.

(1)

No consta en el expediente la recepción de las notificaciones efectuadas a los licitadores incumpléndose el artículo 59 de la LRJAPyPAC.

Las anualidades son reajustadas por Resolución del Director General de Carreteras, siendo este órgano incompetente, según resulta del artículo 96 del RLCAP en relación con el artículo 48 apartado 3 letra f) de la Ley 3/2001, de 3 julio de Gobierno y Administración de Castilla y León, que impide la delegación de competencias en este supuesto en que, por razón de la cuantía, el órgano de contratación necesita autorización de la Junta de Castilla y León para el ejercicio de su competencia.

Se lleva a cabo el pago de un anticipo a cuenta de maquinaria, liquidándose la tasa de dirección de obra sin que se haya producido el devengo de la misma conforme el artículo 156 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

(1) Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

Consejería de Fomento. Contrato 14. “Nuevo puente sobre río Duero en Roa y ordenación viaria.”

Tanto la aprobación del proyecto como la del gasto se efectúan por el Director General de Carreteras en virtud de delegación que no es conforme al artículo 48 apartado 3 letra f) de la Ley 3/2001, de 3 julio de Gobierno y Administración de Castilla y León, que impide la delegación de competencias en este supuesto en que, por razón de la cuantía, el órgano de contratación necesita autorización de la Junta de Castilla y León para el ejercicio de su competencia.

Los criterios de adjudicación que figuran en el PCAP no se encuentran debidamente ponderados siendo el informe técnico a la mesa de contratación el que define los criterios de reparto utilizados de las puntuaciones asignadas en el pliego lo que incumple el artículo 86.2 del TRLCAP.

No consta en el expediente la recepción de las notificaciones efectuadas incumpléndose el artículo 59 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Consejería de Fomento. Contrato 15. “Refuerzo y renovación de firme. C517 de Salamanca a Portugal por Vitigudino. Tramo: Intersección con SA-V-3037 y SA-V-3137-Intersección con CV-114. Provincia Salamanca”.

Tanto la aprobación del proyecto como la del gasto se realizan por el Director General de Carreteras en virtud de delegación que no es conforme al artículo 48 apartado 3 letra f) de la Ley 3/2001, de 3 julio de Gobierno y Administración de Castilla y León, que impide la delegación de competencias en este supuesto en que, por razón de la cuantía, el órgano de contratación necesita autorización de la Junta de Castilla y León para el ejercicio de su competencia.

Los criterios de adjudicación incluidos en el PCAP no están suficientemente ponderados de tal manera que no consta como se producirá el reparto de la puntuación otorgada al subcriterio establecido. El informe técnico desglosa cada subcriterio del PCAP en

otros subcriterios, repartiendo las puntuaciones en función de criterios poco objetivos como son “deficiente, malo, regular, bueno, muy bueno”. Por tanto, no se considera cumplido adecuadamente el artículo 86.2 del TRLCAP.

⁽¹⁾No consta en el acta de la mesa la solicitud de informe técnico de valoración.

Se aplica por la Consejería, el Decreto 93/1998, de 14 de mayo, por el que se desconcentran atribuciones de la Consejería de Fomento en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León. La vigencia de dicho Decreto puede ser discutida por la derogación tácita del Decreto 74/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento.

Sin perjuicio de ello, la desconcentración afecta no solo al ejercicio sino a la titularidad de la competencia desconcentrada, por lo que no se considera adecuada la fórmula utilizada por el Decreto en su artículo 4.1 atribuyéndose la firma de contratos “cuando lo requiera el Centro Directivo correspondiente”

En cualquier caso, la firma del contrato por el Jefe de Servicio Territorial realizada por delegación incumple el artículo 48 apartado 3 letra f) de la Ley 3/2001, de 3 julio de Gobierno y Administración de Castilla y León, que impide la delegación de competencias en estos supuestos.

No consta en el expediente la recepción de las notificaciones efectuadas incumpléndose el artículo 59 de la LRJAPyPAC. Por otra parte, según la fecha del registro de salida, las notificaciones realizadas no cumplen el plazo señalado en la legislación.

La publicación de la adjudicación incumple el artículo 93.2 del TRLCAP.

Consejería de Fomento. Contrato 16. "Mejora de plataforma y firme C-610, de Valladolid a Piedrahita por Medina y Peñaranda. Tramo Macotera- Límite provincia Ávila. Provincia Salamanca"

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Tanto la aprobación del proyecto como la del gasto se aprueban por el Director General de Carreteras en virtud de delegación que no es conforme al artículo 48 apartado 3 letra f) de la Ley 3/2001, de 3 julio de Gobierno y Administración de Castilla y León, que impide la delegación de competencias en este supuesto en que, por razón de la cuantía, el órgano de contratación necesita autorización de la Junta de Castilla y León para el ejercicio de su competencia.

Los criterios de adjudicación incluidos en el PCAP no están suficientemente ponderados de tal manera que no consta cómo se producirá el reparto de la puntuación otorgada al subcriterio establecido. El informe técnico desglosa cada subcriterio del PCAP en otros subcriterios repartiendo las puntuaciones en función de criterios poco objetivos como son “deficiente, malo, regular, bueno, muy bueno”. Por tanto, no se considera cumplido adecuadamente el artículo 86.2 del TRLCAP.

Se produce un empate de puntuación total entre dos empresas licitadoras que se resuelve a favor de la oferta con mayor puntuación económica sin que en el pliego se establezca este criterio como solución al caso planteado. Por tanto, el criterio adoptado no tiene suficiente amparo legal. No consta en el expediente que se hubiera examinado para deshacer el desempate la posibilidad de aplicar la cláusula del PCAP que traspone la disposición adicional octava del TRLCAP dando preferencia a la empresa con una plantilla con un porcentaje de minusválidos no inferior al 2%.

Consejería de Fomento. Contrato 17. “Refuerzo y renovación del firme, C-159, de Salamanca a Medina de Rioseco. Tramo: Toro- Fuentesauco. Zamora”.

Los criterios de adjudicación incluidos en el PCAP no están suficientemente ponderados de tal manera que no consta cómo se producirá el reparto de la puntuación otorgada al subcriterio establecido. El informe técnico desglosa cada subcriterio del PCAP en otros subcriterios, repartiendo las puntuaciones en función de criterios poco objetivos como son “deficiente, malo, regular, bueno, muy bueno”. Por tanto, no se considera cumplido adecuadamente el artículo 86.2 del TRLCAP.

Determinados actos relativos al expediente, tales como la aprobación del proyecto y del gasto se acuerdan por el Director General de Carreteras en virtud de una delegación que incumple lo dispuesto en el artículo 48 apartado 3 letra f) de la Ley 3/2001, de 3 julio de Gobierno y Administración de Castilla y León, que impide la delegación de competencias en este supuesto en que, por razón de la cuantía, el órgano de contratación necesita autorización de la Junta de Castilla y León para el ejercicio de su competencia.

Las notificaciones practicadas no reúnen los requisitos exigidos en el artículo 59 de la LRJAPyPAC, al no quedar constancia de la fecha de la recepción por parte de los destinatarios.

La publicación de la adjudicación se produce excediendo el plazo establecido en el artículo 93 del TRLCAP.

Consejería de Fomento. Contrato 18. “Carretera de conexión de LE-493 a la LE-466”.

Se incumple el artículo 48 apartado 3 letra f) de la Ley 3/2001, de 3 julio de Gobierno y Administración de Castilla y León al aprobarse el gasto por Resolución del Director General de Carreteras, que impide la delegación de competencias en este supuesto en que, por razón de la cuantía, el órgano de contratación necesita autorización de la Junta de Castilla y León para el ejercicio de su competencia.

Los criterios de adjudicación que figuran en el PCAP no se encuentran debidamente ponderados, siendo el informe técnico a la mesa de contratación el que define los criterios de reparto utilizados de las puntuaciones asignadas en el pliego, lo que incumple el artículo 86.2 del TRLCAP.

El certificado emitido por el Jefe de la oficina receptora de proposiciones del edificio de usos múltiples II de la Junta de Castilla y León, recoge la presentación de documentación de un licitador en el apartado de envío por correo o entrega en otras oficinas, sin que quede adecuadamente reflejado a que oficina de las dos corresponde la fecha de registro o si la presentación se realizó por correo sin remisión de fax o telegrama.

El acta de la Mesa no refleja esta situación, haciendo una relación de licitadores que presentan documentación que excluye al mencionado licitador sin dar motivación alguna.

No consta en el expediente la recepción de las notificaciones efectuadas incumpléndose el artículo 59 de la LRJAPyPAC.

Sin perjuicio de lo anterior el registro de salida de las notificaciones efectuadas pone de manifiesto un retraso en el plazo de 10 días para efectuar la notificación marcado por la LRJAPyPAC.

Consejería de Fomento. Contrato 19. “Refuerzo y renovación de firme. C-617 de Palencia a límite de la provincia de Burgos por Astudillo”.

Tanto la aprobación del proyecto como la del gasto se realizan por el Director General de Carreteras en virtud de delegación contraria al artículo 48 apartado 3 letra f) de la Ley 3/2001, de 3 julio de Gobierno y Administración de Castilla y León, que impide la delegación de competencias en este supuesto en que, por razón de la cuantía, el órgano de contratación necesita autorización de la Junta de Castilla y León para el ejercicio de su competencia.

Los criterios de adjudicación que figuran en el PCAP no se encuentran debidamente ponderados, siendo el informe técnico a la mesa de contratación el que define los criterios de reparto utilizados de las puntuaciones asignadas en el pliego lo que incumple el artículo 86.2 del TRLCAP.

En el acta de la primera mesa se recoge la exclusión de una empresa por “ser erróneo el compromiso de UTE”, sin motivación concreta de cual es el error que hace considerar el defecto insubsanable, puesto que no se le concede plazo para subsanar, a tenor del artículo 81.2 del RLCAP.

Así mismo, se produce un incumplimiento del artículo 83.4 del RLCAP puesto que no se recoge en el acta de la segunda mesa la comunicación, en acto público, de los resultados de la calificación de la documentación examinada en la primera mesa.

⁽¹⁾En el acta de la mesa celebrada para la apertura pública de las ofertas se hace mención a que el resultado de dicha apertura figura en una relación adjunta, sin que consten en éste la cuantía de la totalidad de las ofertas económicas presentadas por los licitadores, siendo una de ellas excluidas por ser su importe superior al de licitación según se recoge en el acta, sin que exista posibilidad de verificar esta circunstancia.

No consta en el expediente la recepción de las notificaciones efectuadas incumpléndose el artículo 59 de la LRJAPyPAC.

Sin perjuicio de lo anterior el registro de salida de las notificaciones efectuadas pone de manifiesto un retraso en el plazo de 10 días para efectuar la notificación marcado por la LRJAPyPAC.

Se incumple el artículo 93.2 del TRLCAP al ser publicada la adjudicación en un plazo superior a 48 días desde la resolución de adjudicación.

Gerencia Regional de Salud. Contrato 21. “Construcción de un centro de salud y especialidades en Ciudad Rodrigo (Salamanca)”. Contrato 22.”Construcción del centro de salud de la Milagrosa en Soria”. Contrato 24 “Obras de construcción del centro de salud “Barrio de España” en Valladolid”. Contrato 25. “Obras de adaptación parcial del edificio”Las Merindades” para centro de salud y especialidades en Villarcayo (Burgos)”

El PCAP exige la presentación de la documentación del licitador en tres sobres sin que se haga uso de lo mencionado en el artículo 86.2 del TRLCAP, es decir, sin establecer umbrales que determinen fases de selección. Por tanto deberán eliminarse las menciones a tres sobres y dar cumplimiento al artículo 80 del RLCAP solicitando únicamente dos sobres.

Los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP no presentan criterios de reparto de la puntuación asignada sin que sirva a este fin la mención que con carácter general se realiza sobre la aplicación del reparto proporcional de la puntuación asignada.

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de las alegaciones.

Por otra parte, en relación con los criterios de incremento de control de calidad y plazo de garantía se establecen unos límites que no pueden sobrepasar las ofertas de los licitadores que puede provocar que ofertas distintas reciban igual puntuación lo que no es conforme con el TRLCAP.

El PCAP señala que se valorará la propuesta de incremento del porcentaje destinado a control de calidad de las obras lo que vulnera la cláusula 38 del PCAG de contratos de obras del Estado, al que el PCAP declara de expresa aplicación, que limita el porcentaje a cargo del contratista en un 1% del presupuesto, sin haberse procedido de acuerdo con el artículo 50 del TRLCAP.

Además de estas incidencias comunes estos contratos, el **contrato 22”Construcción del centro de salud de la Milagrosa en Soria.”** presenta la tramitación de un expediente modificado que incumple la normativa contractual al corresponder a obras ya ejecutadas con anterioridad a la tramitación, tal y como señala el informe de fiscalización del expediente en el cual se pone de manifiesto la omisión de fiscalización previa. No consta en el expediente la tramitación del expediente a la Junta de Castilla y León para su necesaria convalidación.

Así mismo, tal y como señala el mismo informe de fiscalización, no corresponde la tramitación de la prórroga del plazo de ejecución puesto que no constan circunstancias que lo justifiquen.

Por lo que respecta al **contrato 24 “Obras de construcción del centro de salud “Barrio de España” en Valladolid”**, además de las incidencias comunes presenta estos incumplimientos específicos:

No figura en el expediente documento alguno que fundamente la forma de adjudicación elegida señalando algunos de los motivos que justifican esa elección de entre los mencionados en el artículo 85 del TRLCAP.

No consta el carácter público del acto de aperturas de las ofertas en el acta de la mesa de contratación sin que quede constancia, por tanto, del cumplimiento del artículo 83.6 del TRLCAP.

El inicio de la ejecución se retrasa como consecuencia de la declaración de fallida del acta de comprobación del replanteo. El motivo expresado en este documento es que no se ha obtenido todavía la licencia municipal de obras. En términos que recoge la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 junio de 1998 “es impensable, desde el punto de vista práctico que se saque a licitación una obra pública sin que previamente se disponga de la preceptiva licencia municipal.”

En el caso del **contrato 25. “Obras de adaptación parcial del edificio”Las Merindades” para centro de salud y especialidades en Villarcayo (Burgos)”** las incidencias específicas son las siguientes:

En la aprobación de la redacción del proyecto modificado se concede una prórroga de un mes sin que se encuentre motivación alguna ni amparo legal para ello, tal y como lo señala como observación el informe de fiscalización de dicho expediente. El expediente modificado no incrementa el plazo de ejecución.

Gerencia regional de Salud. Contrato 23. “Complementario nº2 (Aparcamiento) a las obras de remodelación del complejo hospitalario de Segovia.”

La utilización del procedimiento negociado se motiva con argumentación distintas en diversos documentos del expediente lo que impide, por tanto, saber cual es la justificación real del procedimiento.

Consejería de Medio Ambiente. Contrato 32 “Sellado del vertedero de residuos urbanos de “El Peñigoso” (Segovia)”

Según se desprende de la documentación que obra en el expediente, la tramitación del mismo tuvo lugar sin que se acreditase la disponibilidad de los terrenos.

Los criterios de adjudicación que figuran en un anexo del PCAP no se consideran conformes con el artículo 86.2 del TRLCAP.

Salvo el precio, el resto de criterios consignados en el PCAP no cuentan con los criterios de reparto de la puntuación asignada, que se realiza posteriormente en el informe técnico lo que atenta contra los principios de publicidad y concurrencia establecidos en el TRLCAP.

No obstante, los criterios de reparto utilizados en el informe técnico se consideran correctos, a excepción del aplicado para valorar la reducción de plazo ya que se establece un umbral por debajo del cual se puntúan a todas las ofertas con cero puntos. Esta práctica puede provocar puntuaciones idénticas a ofertas distintas lo cual no es conforme con el Dictamen de la Comisión Europea de 23 de diciembre de 1997 dirigido al Reino de España. Sería conveniente la utilización del umbral para la definición de temeridad y puntuar más a la oferta que mayor reducción de plazo oferte.

Por último, destacar que el criterio del PCAP denominado control de calidad se desglosa en el informe técnico en mejoras, por un lado, y aportaciones mayores que las que incluye el proyecto al control de calidad, por otro. Este criterio resultó ser decisivo en la adjudicación decantando ésta a favor de la oferta más cara de entre dos con similares puntuaciones en los aspectos técnicos. La propuesta de aportaciones mayores al control de calidad vulnera la cláusula 38 del PCAG de contratos de obras del Estado, que limita el porcentaje a cargo del contratista en un 1% del presupuesto, sin haberse procedido de acuerdo con el artículo 50 del TRLCAP.

Siendo el plazo de ejecución un criterio que fue valorado en el concurso se considera especialmente grave, por un lado, el retraso que se produce en la adjudicación respecto del plazo de tres meses desde la apertura de las proposiciones marcado en el TRLCAP, y, por otro, la falta de motivación en la concesión de prórroga en el plazo de ejecución, máxime cuando se concede otro plazo distinto que el solicitado por el contratista.

Consejería de Hacienda. Contrato 35. “Ejecución de las obras de adaptación y rehabilitación de dos edificaciones anexas al convento de PP Paules en Ávila”.

Se recogen en el PCAP los criterios de adjudicación sin dar el debido cumplimiento al artículo 86.2 del TRLCAP ya que no se determinan los criterios de reparto de las puntuaciones señaladas. Posteriormente en el informe técnico se desagregan en algunos casos esas puntuaciones llegándose a establecerse mínimos que no existen en el PCAP como ocurre con la reducción del plazo de inicio, en el que se establece un mínimo de 5 días desde la notificación al licitador de su adjudicación.

Dentro de los criterios señalados se incluyen menciones que no podrían ser objeto de valoración, al no haberse exigido, conforme al último párrafo del artículo 15.1 del TRLCAP, unos medios mínimos en la fase de selección, tales como “medios humanos puestos a disposición de la ejecución de los trabajos” y “medios técnicos y personales puestos a disposición del mantenimiento de la edificación” ya que constituyen aspectos propios de la capacidad de los licitadores debiendo ser objeto de análisis en la fase de selección y no de valoración.

Algunos criterios responden al compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales, que no puede admitirse al no haberse exigido, conforme al último párrafo del artículo 15.1 del TRLCAP, unos medios mínimos en la fase de selección.

Se produce una modificación de anualidades en fecha anterior a la adjudicación del contrato lo cual varía las anualidades contempladas en el PCAP sin que exista soporte jurídico alguno, sin que coincidan las anualidades firmadas en el contrato con las que fueron objeto de licitación pública.

Ente Regional de la Energía. Contrato 39 “Construcción de un aula de interpretación de las energías renovables con integración en una minicentral hidroeléctrica en el río Bernesga.”

El PCAP contiene unos criterios de valoración que incumplen lo señalado en el artículo 86 del TRLCAP. Uno de los criterios se desagrega en subcriterios respecto de los cuales no se establecen criterios de reparto de la puntuación atribuida. Posteriormente el informe técnico establece criterios de reparto para algunos de esos subcriterios.

Uno de estos subcriterios hace referencia a la mejora en la calidad y posteriormente se recoge otro criterio de control de calidad siendo posible que se esté valorando doblemente un mismo concepto. Deberá detallarse adecuadamente los conceptos que se valoran en cada caso.

El criterio de control de calidad provoca que se valoren ofertas del licitador que contradicen lo mencionado en la cláusula 38 del PCAG de obras del Estado sin dar cumplimiento al artículo 50 del TRLCAP, siendo contraria, además, a esta cláusula la número 18 del PCAP.

Las facturas presentadas por la empresa no reúnen los requisitos exigidos en la legislación ya que no aparece adecuadamente desglosado el IVA ni el importe líquido y bruto.

Se concede una prórroga basándose en circunstancias meteorológicas de los meses de enero y febrero siendo el escrito de fecha 11 de marzo excediéndose, por tanto, el plazo de solicitud de prórroga de 15 días desde los acontecimientos. La prórroga alcanza tres meses sin motivación alguna de dicho plazo.

La obra a fecha de la fiscalización no se ha ejecutado en su totalidad excediendo en 9 meses el plazo inicial de ejecución.

II.3.2. Contratos de gestión de servicios públicos

Se han analizado 5 contratos por un importe total de adjudicación de 12.407.899,06 € de los cuales cuatro se adjudicaron por concurso y uno por procedimiento negociado al ser modificado y prórroga de un contrato anterior.

(1)

Órgano de Contratación	Subasta		Concurso		Procedimiento Negociado		Total
	Nº	Importes Precios de Adjudicación	Nº	Importes Precios de Adjudicación	Nº	Importes Precios de Adjudicación	Importes precios de Adjudicación
Gerencia Regional de Salud			4	8.412.707,62	1	3.995.191,44	12.407.899,06
Total			4	8.412.707,62	1	3.995.191,44	12.407.899,06

Gerencia Regional de Salud. Contrato 20. “Gestión del servicio de transporte sanitario de urgencias y emergencias en helicóptero dentro de la C.A. de Castilla y León y áreas limítrofes.”

(2)

Posteriormente, se recogen una serie de requisitos previos a la firma del contrato entre los que destacan un seguro de responsabilidad civil por importe no inferior a 9.000.000 € por siniestro y los certificados de aeronavegabilidad, requisitos que no habían sido exigidos con anterioridad y que corresponden al análisis de la capacidad de los licitadores.

La documentación a presentar por los licitadores se debe entregar en tres sobres por exigencia del PCAP lo que contradice lo dispuesto en el artículo 80 del RLCAP que limita el número de sobres a dos, salvo que se haga uso de la posibilidad de establecer fases de valoración recogida en el artículo 86.2 del TRLCAP.

Los criterios de valoración establecidos en el concurso no se encuentran suficientemente ponderados ya que se establece un criterio general según el cual “de no expresar la distribución de los puntos en cada uno de los criterios, se entenderá que se hará de forma proporcional” sin que sea posible saber, debido a la naturaleza de los criterios elegidos, como se puede aplicar el reparto proporcional.

Los criterios utilizados valoran medios técnicos que no deben ser objeto de análisis en

(1) Cuadro modificado por error material en su transcripción.

(2) Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

esta fase sino en la fase de selección tal y como se refleja en su puntuación en el informe técnico a la Mesa que como explicación a la puntuación otorgada en estos criterios señala “cumple los mínimos técnicos exigidos”.

La adjudicación del contrato se realiza sin la existencia de crédito suficiente al quedar anulada la anualidad del ejercicio 2002 que prevé el PCAP conforme al artículo 109 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León. Esta situación se prolonga hasta que se produce un reajuste de anualidades una vez firmado el contrato con el adjudicatario.

Existen retrasos en la notificación de la adjudicación, en la publicación de la misma y en la constitución de la fianza definitiva, incumpléndose los artículos 93 y 41 del TRLCAP.

Por último, de forma totalmente irregular se establece la obligación a cargo del contratista de abonar los gastos de publicación del anuncio de licitación en prensa a una agencia de publicidad cuando el reintegro de dichos gastos debe realizarse directamente a la Administración.

Gerencia Regional de Salud. Contrato 28 “Gestión del servicio de un helicóptero de transporte sanitario y asistencia a emergencias sanitarias en la C.A. de Castilla y León. Lote 1: helicóptero con base en la provincia de Salamanca” y Contrato 29 “Gestión del servicio de un helicóptero de transporte sanitario y asistencia a emergencias sanitarias en la C.A. de Castilla y León. Lote 2: helicóptero con base en la provincia de Burgos”.

Se presentan las mismas irregularidades en los PCAP y en relación con los gastos de publicidad que en el contrato anterior.

Gerencia Regional de Salud. Contrato 31.”Modificado y prórroga del contrato de transporte sanitario en la provincia de Burgos.”

El contrato original tiene su origen en un contrato firmado el 1 de noviembre de 1999, por plazo de 4 años y un importe de 2.524.280,37 €/año. Este contrato se ha visto afectado por

diversas modificaciones de fechas 2 de abril de 2003, 16 de mayo de 2003 y 5 de junio de 2003, todos ellos acudiendo al procedimiento negociado y ampliando en todo caso el objeto del contrato. El nuevo contrato que incluye un nuevo modificado y prórroga de un año se adjudica por 3.995.191,47 € año, lo que supone un incremento del 58,27% sobre el importe del contrato original.

Las modificaciones introducidas con anterioridad a la prórroga ponen de manifiesto una variación tan importante del objeto del contrato que hubiese sido necesaria la nueva licitación para dar cumplimiento a los principios de concurrencia y publicidad que deben presidir la contratación pública.

II.3.3. Contratos de suministros.

Se han analizado 5 contratos por un importe total de adjudicación de 11.285.973,79 €. De los cuales dos se han adjudicado por concurso, dos por subasta y uno por procedimiento negociado.

Órgano de Contratación	Subasta		Concurso		Procedimiento Negociado		Total	
	Nº	Importes de Adjudicación	Nº	Importes de Adjudicación	Nº	Importes de Adjudicación	Nº	Importes de Adjudicación
Medio Ambiente			2	3.860.428,32			2	3.860.428,32
Gerencia Regional de Salud	1	3.605.527,30			1	1.999.948,17	2	5.605.475,47
Gerencia de Servicios Sociales	1	1.820.070,00					1	1.820.070,00
Total	2	5.425.597,30	2	3.860.428,32	1	1.999.948,17	5	11.285.973,79

Gerencia Regional de Salud. Contrato 26 “Suministro de gasóleo para calefacción con destino a centros dependientes de la Gerencia regional de Salud de Castilla y León. (Lote 1: Centros hospitalarios. Lote 2: centros de atención primaria)”

De forma totalmente irregular se establece la obligación a cargo del contratista de abonar los gastos de publicación del anuncio de licitación en prensa a una agencia de publicidad cuando el reintegro de dichos gastos debe realizarse directamente a la Administración o en descuento en las certificaciones.

Gerencia de Servicios Sociales. Contrato 41. “Suministro de gasóleo tipo C para calefacción con destino a los distintos centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León durante el año 2003. 9 lotes.”

No se respeta el plazo de publicación de la adjudicación establecido en el artículo 93 del TRLCAP.

De forma totalmente irregular se establece la obligación a cargo del contratista de abonar los gastos de publicación del anuncio de licitación en prensa a una agencia de publicidad cuando el reintegro de dichos gastos debe realizarse directamente a la Administración.

Consejería de Medio Ambiente. Contratos 33. ” Arrendamiento con opción de compra de 50 vehículos todo terreno pick-up, batalla larga y batalla corta” y Contrato 34. “Arrendamiento con opción de compra de 80 vehículos todo terrenos ligeros”.

⁽¹⁾ La tramitación de estos contratos incumplen lo mencionado en el artículo 68 apartados 1 y 2 del TRLCAP, incurriendo en fraccionamiento del contrato y eludiendo las normas relativas a la competencia del órgano de contratación, puesto que la competencia para la autorización del contrato de este contrato correspondería a la Junta de Castilla y León y no al Consejero de Medio Ambiente.

Las diferentes características técnicas de dichos vehículos (ligeros, pick-up, batalla larga y batalla corta) no habilitan por si solas para la tramitación separada de dos contratos máxime si estos cuatro tipos de vehículos se tramitan únicamente en dos expedientes (ligeros, por un lado y pick-up, batalla larga y corta, por otro), en la misma fecha y compartiendo anuncio de licitación con otro contrato de arrendamiento con opción de compra de vehículos todo terreno (esta vez definidos como medios). Este último contrato no ha sido objeto de análisis por este Consejo de Cuentas.

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

Debía haberse tramitado un contrato único, lo que no obsta a que su objeto admita el fraccionamiento a que hace referencia el artículo 68.3 del TRLCAP y se pudiera realizar la división en tantos lotes como tipos de vehículos se definan en el PPT. El contrato 33 no efectúa división en lotes de su objeto lo cual, si bien está conforme al TRLCAP puesto que se configura como una opción del órgano de contratación, desaprovecha la oportunidad de conseguir precios más ventajosos para cada tipo de vehículos ya que la división en lotes evita tener que asumir la mejor oferta global a todos los vehículos que podría ser más cara que la suma de las mejores ofertas individuales a cada lote.

En ambos contratos se incumple lo dispuesto en el artículo 80 del TRLCAP al permitir dos proposiciones económicas simultáneas de un mismo licitador al hacer un uso inadecuado de la posibilidad de admisión de variantes, puesto que se admite que “cada oferta podrá incluir dos opciones diferenciadas por los modelos de vehículos ofertados, cumpliendo en todo caso las características técnicas mínimas.”

La variante debe modificar las características técnicas de los bienes determinadas en el pliego de prescripciones técnicas ya que según el artículo 85 b) del TRLCAP la variante se configura como “solución técnica”. La definición de los elementos sobre los que puede actuar la variante debe hacer referencia a las características contenidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares siendo un contenido obligatorio de dicho pliego tal y como menciona el artículo 68 del RGLCAP. La inexistencia en el PPT de mención alguna a las características que pudieran verse afectadas por las variantes así como la mención en el PCAP del cumplimiento en todo caso de las características técnicas mínimas provoca que no se esté persiguiendo en realidad la presentación de una variante sino que se admita en el pliego la presentación de ofertas simultáneas del mismo licitador.

Los criterios de adjudicación establecidos en ambos contratos contravienen lo dispuesto en el artículo 86.2 del TRLCAP. Así, en ambos contratos se establecen cuatro criterios ponderados y ordenados de forma decreciente. La suma final de las puntuaciones obtenidas en base a dichos criterios se corrige por la aplicación de un coeficiente “cuyo valor (de 0 a 1) se determinará en función de las características del modelo ofertado y la adaptación del mismo a las necesidades planteadas”. La existencia de este coeficiente que puede alterar e

incluso anular la puntuación final de las ofertas como suma de puntuaciones obtenidas en los cuatro criterios de adjudicación rompe completamente la ponderación y el orden decreciente de los criterios establecidos en el PCAP. Esta situación se agrava en el contrato 33 al ser la aplicación de este coeficiente la que deshace el empate absoluto de las ofertas presentadas por los licitadores.

Por otra parte el carácter objetivo de los criterios no se consigue en el PCAP al no establecer el método de valoración de los criterios de tal manera que no se conocen las características de los criterios que serán mejor valoradas. Así se expresa el Tribunal Supremo en su sentencia de 24 de junio de 2003 en relación con el párrafo primero del actual artículo 86 del TRLCAP:

“Ahora bien, la precisión que el párrafo citado expresa en su último inciso obliga a concretar los criterios mencionados en el sentido de fijar, por ejemplo, un precio máximo, y la valoración que se da la disminución de él, el tope máximo de ejecución y la valoración que se otorga a una ejecución más rápida, cual es la calidad mínima exigida y cuales son las preferencias que se atribuyen a una calidad superior.”

Además, el criterio del precio aparece corregido ya que “se valorarán con cero puntos todas aquellas ofertas en las que el precio de la opción de compra sea mayor o igual a 320.000€” Este criterio provoca, por un lado, anular el criterio del precio que se presentaba a priori como el de mayor importancia en el concurso y, por otro lado, que distintas ofertas sean valoradas con igual puntuación lo que vulnera lo mencionado en el Dictamen de la Comisión Europea de 23 de diciembre de 1997 dirigido al Reino de España.

Por último, de la conjunción del anexo N°3 criterios de adjudicación y tercer párrafo de la Cláusula 6 del PCAP se origina que se valore con el criterio tercero (0 a 3 puntos) el precio ofertado por kilometraje de penalización que nunca será aplicado en el contrato al quedar sustituida dicha penalización por una franquicia ofrecida en la misma oferta y valorada como mejora con el criterio cuarto (cero a 2 puntos). La eliminación de esta incorrección hubiese provocado variaciones significativas en la valoración final del concurso.

El informe técnico presenta, en ambos casos, subcriterios de adjudicación no previstos en el pliego.

El PCAP establece un importe de garantía definitiva calculada sobre el importe de licitación, aplicando incorrectamente la posibilidad recogida en el artículo 36.1 párrafo 5 del TRLCAP para el supuesto de determinación del presupuesto en precios unitarios, supuesto que no se produce en presente caso, siendo, por tanto, la cuantía correcta de la garantía definitiva, la calculada sobre el precio de adjudicación.

De forma totalmente irregular se establece la obligación a cargo del contratista de abonar los gastos de publicación del anuncio de licitación en prensa a una agencia de publicidad cuando el reintegro de dichos gastos debe realizarse directamente a la Administración o en descuento en las certificaciones.

(1)

En el contrato 34 el certificado del Registro Único del edificio de servicios múltiples II de la Junta de Castilla y León recoge literalmente una información de la que se desprende que el único licitador presentó su proposición fuera de plazo, ya que la única fecha de registro que consta es posterior al fin del plazo de presentación de ofertas, si bien la fecha de envío del fax o telegrama coincide con el último día de dicho plazo. En los supuestos de envío de la documentación por correo debería constar no solo la fecha de comunicación de la remisión y la fecha de llegada al registro único sino también la fecha de entrada en la oficina de correos de la documentación remitida para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento.

Gerencia Regional de Salud. Contrato 27. "Suministro de 208.981 dosis de vacunas antineumocócica con destino a centros de Salud y consultorios de la Gerencia Regional de Salud".

El contrato se adjudica mediante el procedimiento negociado justificado en la

(1) Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

conurrencia de las circunstancias descritas en el artículo 182.c) del TRLCAP. Sin embargo la existencia de los motivos que provocan la elección del procedimiento negociado se reducen, en la propuesta del Director General de Administración e Infraestructuras dirigida al Gerente Regional de Salud sobre el inicio del expediente, a la mención de que la vacuna que nos ocupa se comercializa en España únicamente por un laboratorio.

Solicitada información adicional se aportan documentos en los que figuran otros proveedores de la vacuna, así como la comunicación dirigida a un laboratorio distinto del adjudicatario solicitando información sobre la capacidad de suministro de las vacunas, contestando negativamente dicho laboratorio. Sin embargo, la contestación está fechada un año antes de la resolución de inicio del expediente fiscalizado, por lo que no justifica adecuadamente la elección del procedimiento negociado.

II.3.4. Contratos de consultoría y asistencia ⁽¹⁾ y servicios.

Se han analizado 6 contratos cuyo importe total de adjudicación asciende a 19.447.641,33 € de los cuales cuatro se adjudicaron por concurso y dos por procedimiento negociado al ser prórrogas de anteriores.

Órgano de Contratación	Subasta		Concurso		Procedimiento Negociado		Total	
	Nº	Importes Precios de Adjudicación	Nº	Importes Precios de Adjudicación	Nº	Importes Precios de Adjudicación	Nº	Importes Precios de Adjudicación
Agencia de Desarrollo Económico			1	156.263,15			1	156.263,15
Agricultura y Ganadería			1	13.800.000,00			1	13.800.000,00
Economía y Hacienda			1	2.140.817,51			1	2.140.817,51
Educación y Cultura					1	2.481.305,91	1	2.481.305,91
Industria, Comercio y Turismo			1	229.386,81			1	229.386,81
Economía y Empleo					1	639.867,95	1	639.867,95
Total			4	16.326.467,47	2	3.121.173,86	6	19.447.641,33

Consejería de Agricultura y Ganadería. Contrato 4. “Asistencia técnica veterinaria para la ejecución de los programas de erradicación de enfermedades de los rumiantes de Castilla y León, en los años 2003 y 2004”

El contrato presenta una calificación que no se corresponde con el verdadero objeto

(1) Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

del mismo lo que provoca que no se exija clasificación cuando por la verdadera naturaleza del objeto del contrato, es decir, contrato de servicios y a su importe sería obligatoria la exigencia de clasificación. Este requisito hubiese sido difícilmente cumplimentado por la empresa adjudicataria debido a su constitución tres meses antes del fin del plazo de presentación de ofertas y el inicio de la actividad tal y como consta en el documento de alta del IAE.

No se recoge en el PCAP el código de CNPA obligatorio según el artículo 67.2 del RLCAP.

Por otra parte no se recoge en el PCAP la determinación de los criterios que de entre los medios que establece el artículo 16, servirían para justificar la solvencia económica y financiera, incumpléndose el artículo 15.3 del TRLCAP.

En cualquier caso, se observan irregularidades que afectan a la documentación presentada por el adjudicatario en relación con la acreditación de la solvencia económica ya que el informe de la institución financiera afirma que se mantienen relaciones comerciales con la adjudicataria desde fechas anteriores al inicio de actividad a efectos del IAE y al alta en Seguridad Social.

Otras irregularidades de la documentación aportada por el adjudicatario afectan a la certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social incluyéndose únicamente una declaración responsable y sin que se aporte certificado de la Seguridad Social válido.

Los criterios de adjudicación quedan establecidos en el PCAP. Se recogen cuatro criterios de los cuales, salvo el precio, no queda establecida como se efectuará el reparto de la puntuación total asignada al criterio. Los criterios de adjudicación no son conformes al artículo 86 del TRLCAP puesto que valoran medios personales y materiales, conocimiento previo de los programas informáticos de la propia Consejería y disponibilidad de oficina en territorio de la Comunidad de Castilla y León.

(1)

(1) Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

El PCAP regula la posibilidad de prórroga admitiendo la revisión del número de actos clínicos, es decir, variando el objeto del contrato, por tanto, se regula no la prórroga del contrato sino una modificación del mismo que en todo caso debería realizarse de acuerdo con lo establecido en el TRLCAP.

El contrato aparece firmado por el Director General de Producción Agropecuaria en virtud de delegación que no es conforme al artículo 48 apartado 3 letra f) de la Ley 3/2001, de 3 julio de Gobierno y Administración de Castilla y León, que impide la delegación de competencias en este supuesto en que, por razón de la cuantía, el órgano de contratación necesita autorización de la Junta de Castilla y León para el ejercicio de su competencia.

Consejería de Educación y Cultura. Contrato 12."Prórroga del servicio de acompañantes de transporte escolar dependiente de la Consejería de Educación y Cultura para los cursos escolares 2001/2002 y 2002/2003".

El artículo 198 del TRLCAP establece que la prórroga debe preverse de forma expresa. De este modo los licitadores saben las verdaderas condiciones de la licitación. El PCAP del presente contrato únicamente hace referencia a la posibilidad de prórroga de una forma indirecta al establecer la revisión de precios. No existe ninguna otra referencia a la posibilidad de prórroga ni a su regulación. Por tanto se ha de considerar que la prórroga suscrita no está amparada en los PCAP como sería preceptivo ya que el plazo de la prórroga (un curso escolar) es diferente al contrato inicial (dos cursos escolares), produciéndose una modificación de los elementos del contrato sin la adecuada cobertura legal.

El cálculo del IPC que se utiliza para la revisión de precios está referido al último índice conocido en la fecha de inicio de las actuaciones precisas para la prórroga del contrato. Sin embargo, el IPC que se debiera haber utilizado es el que recoge la variación de precios desde la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones en el procedimiento abierto de adjudicación y el último día de vigencia del contrato. La tramitación conjunta del expediente de prórroga y el de revisión de precios no es obligatoria y no puede justificar un cálculo

erróneo del importe de la revisión de precios. El carácter adicional de la revisión de precios queda reconocido en el artículo 105.2 del RLCAP.

Por otra parte, este índice debe aplicarse desde la fecha final de presentación de ofertas en el procedimiento abierto y no como se realiza en este contrato desde la fecha de adjudicación.

Se tramita un expediente modificado sobre el contrato prorrogado, como consecuencia de haberse incrementado el número de rutas en las que se presta el servicio y exigirse en todas ellas la figura del acompañante, que es aprobado el 22 de diciembre con un incremento de anualidad para el ejercicio 2003 de 83.280,91€ Dada la naturaleza del contrato y en las fechas que se aprobó el modificado se puede afirmar que su tramitación, en lo que respecta a la anualidad del 2003, es extemporánea.

Como ya señaló el Tribunal de Cuentas, la aparición de nuevas rutas no es circunstancia que justifique un modificado sino que pone de manifiesto una deficiente preparación del contrato original. En este sentido, la prórroga de estos contratos ya modificados excluye de la licitación pública un objeto del contrato distinto del que se licitó, no solo en prestaciones sino en cuantía, ya que la tramitación de modificaciones al contrato original ha provocado que la anualidad se haya incrementado en un 23,56%.

Agencia de Desarrollo Económico. Contrato 36."Realización de informes-certificados sobre las subvenciones a la formación que la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León conceda en el año 2003, para apoyar la adaptación profesional de los trabajadores en materia de tecnología, ciencia e investigación".

El objeto del contrato queda definido en el PPT quedando recogido en una documentación de presentación obligatoria en los modelos expuestos en los anexos del PPT. La confección de la mayor parte de esta documentación supone una mera actividad de toma de datos, sin ningún tratamiento de la información que suponga una actividad intelectual creativa, distinta de la simple cosecha de datos (al menos en la mayor proporción de los

trabajos que constituyen el objeto del contrato), con lo que nos encontraríamos ante un contrato de servicios, que para la cantidad que constituye su presupuesto de licitación (156.263,00€), exigiría la clasificación del contratista, y por tanto, al no estar contemplado así en el PCAP se ha incumplido el artículo 25 del TRLCAP.

Por otra parte, debe destacarse que a partir de la entrada en vigor de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el objeto de este contrato daría lugar a la calificación de la empresa adjudicataria como entidad colaboradora, debiéndose someterse a las prescripciones de esta ley.

⁽¹⁾El PCAP establece una regulación deficiente en relación con la determinación del presupuesto. Así, se recoge expresamente que la determinación del precio del contrato es por tanto alzado, para, a continuación, prever un número máximo de entidades beneficiarias objeto de actuación y regular la reducción del presupuesto si el número real de entidades beneficiarias fuese menor. Es decir, implícitamente se regula un precio unitario.

Los criterios de adjudicación, salvo el relativo al precio, incumplen el artículo 86.2 del TRLCAP al no señalar los criterios de reparto de la puntuación asignada. En cualquier caso el efecto sobre la adjudicación es mínimo puesto que sólo concurre una empresa que oferta al tipo de licitación.

La mesa de contratación concede un plazo de subsanación de errores en la presentación de documentación del sobre nº 1 que incumple el artículo 81 del RLCAP.

Consejería de Economía y Hacienda. Contrato 37."Prórroga 5º del contrato asistencia técnica tareas de apoyo, control, diseño, proyecto guía."

El contrato prorrogado fue objeto de un expediente modificado que se fiscalizó por el Tribunal de Cuentas en su informe sobre la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León del ejercicio 2000. En dicho informe se entendía no justificada dicha modificación ni en sus causas ni en su importe puesto que incluía revisión de precios.

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Se considera especialmente irregular que la 5ª prórroga del contrato incluya el importe del expediente modificado, no solo por los resultados de la fiscalización del Tribunal de Cuentas, sino por aspectos que incluía dicho modificado que no admiten renovación (efecto 2000 y adaptación al euro) y por la irregularidad en su importe señalada por el Tribunal.

El certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias tiene una fecha posterior a la firma del contrato de prórroga, por lo que se incumple el artículo 79.2 b) del TRLCAP.

(1)

Consejería de Economía y Empleo. Contrato 38.”Prórroga del servicio de vigilancia y seguridad en diversas dependencias de la Consejería de Economía y Empleo”.

El certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social tiene fecha posterior a la firma del contrato, incumpléndose el artículo 79.2 b) del TRLCAP.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Contrato 40 “Servicio de limpieza de los centros administrativos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en la provincia de Valladolid”.

El contrato se licita por concurso estableciéndose unos criterios de adjudicación en los PCAP que no se consideran acordes con lo requisitos marcados por el TRLCAP en el artículo 86.2.

Así, se define como criterio de adjudicación “la mejora de las especificaciones mínimas de los trabajos que figuran en el PPT. Hasta un máximo de 10 puntos”. El informe técnico subdivide este criterio en dos, por un lado, la mejora de las frecuencias 7 puntos, con subdivisiones en diaria y semanal, mensual, semestral y anual, y, por otro lado, mejoras al pliego de prescripciones técnicas 3 puntos. Este procedimiento atenta contra el principio de publicidad establecido en el PCAP.

(1) Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

La cláusula primera del contrato firmado con la empresa adjudicataria recoge expresamente el objeto del contrato tal y como se especifica en el PCAP, así como la sujeción al PCAP y PPT. Sin embargo no se hace referencia a las mejoras ofertadas por el adjudicatario. Es necesaria su inclusión expresa en el contrato a fin de determinar convenientemente las prestaciones a realizar por el contratista y dar cumplimiento así al artículo 71.7.a) del RLCAP.

La factura del mes de enero está sin conformar.

No se acompaña el informe de ejecución del trabajo de cada mes necesario en virtud de la cláusula 19 del PCAP correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto y septiembre.

II.3.5. Contratos administrativos especiales.

Se han analizado 2 contratos por importe total de adjudicación de 4.734.363,18 de los cuales uno se adjudicó por concurso y otro se adjudicó por procedimiento negociado.

Órgano de Contratación	Subasta		Concurso		Procedimiento Negociado		Total	
	Nº	Importes Precios de Adjudicación	Nº	Importes Precios de Adjudicación	Nº	Importes Precios de Adjudicación	Nº	Importes Precios de Adjudicación
Gerencia de Servicios Sociales			1		11	1.844.872,92	11	1.844.872,92
Educación			11	2.889.490,26			11	2.889.490,26
Total			11	2.889.490,26	11	1.844.872,92	22	4.734.363,18

Las incidencias detectadas son las siguientes:

Consejería de Educación. Contrato 10. “Desarrollo de actividades extraescolares dirigido a los centros acogidos al programa de ampliación de horarios de apertura de los centros públicos de Educación infantil y primaria de la Comunidad. Curso escolar 2003-2004”.

Los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP valoran el disponer de oficinas abiertas en las provincias de la región, certificados de calidad, de un seguro de

responsabilidad civil y un centro homologado de formación propio. Estos criterios se consideran medios de acreditar solvencia técnica y económica no siendo posible, en ningún caso, incluirlos como criterios de valoración. La utilización de estos criterios fue decisiva ya que, ante ofertas técnicas muy parecidas, contrarrestó las diferencias significativas en el criterio económico provocando la elección de la oferta más cara.

Notificación a los licitadores fuera del plazo, esta irregularidad tiene una gran importancia pues dicha notificación garantiza que la decisión pueda ser suspendida y anulada en una fase en la que cualquier corrección puede ser todavía subsanada.

Gerencia de Servicios Sociales. Contrato 42. “Realización de actividades complementarias a la atención directa de menores y jóvenes infractores internados en la unidad de reforma del centro Zambrana de Valladolid”.

⁽¹⁾ El contrato es adjudicado por procedimiento negociado siendo la causa alegada para la utilización de esta vía, la previa declaración de procedimiento desierto recogida en el TRLCAP en su artículo 210, apartado a). Según establece este artículo en su redacción aplicable, no se pueden variar las condiciones originales del contrato, salvo el precio que no podrá ser aumentado en más de un 10%. No parece contemplarse en el TRLCAP la posibilidad de disminuir el presupuesto por carecer de lógica ya que se entiende que si la licitación quedó desierta fue por presentar un presupuesto que no ha sido atractivo al mercado. En el expediente que nos ocupa se reduce el presupuesto con respecto a la licitación desierta.

Tomando en cuenta las alegaciones presentadas se pone de manifiesto que la disminución del presupuesto fue como consecuencia de la variación en el plazo de ejecución. Esta variación no está amparada en la legislación aplicable.

En cualquier caso, la nueva redacción de este apartado a) según Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo acomoda el TRLCAP a las normativa comunitaria en el sentido recogido por la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

⁽¹⁾ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

de 13 de enero de 2005, es decir, se podrá utilizar el procedimiento negociado siempre que no se varíe el precio respecto del que rigió en la licitación abierta.

III. CONCLUSIONES

III.1. Control interno

La fiscalización de los actos que adquieren compromisos de gasto no se realiza con carácter previo incumpléndose así el artículo 133 de Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

III.2. Remisión de información

El cumplimiento de la obligación de remitir información sobre los contratos adjudicados establecida en el artículo 57 del TRLCAP es deficiente.

III.3. Procedimiento de contratación

Las conclusiones se exponen distinguiendo las distintas fases del procedimiento de contratación, a fin de hacer más sencillo su seguimiento.

III.3.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación

Se observa un incumplimiento del artículo 48 apartado 3 letra f) de la Ley 3/2001, de 3 julio de Gobierno y Administración de Castilla y León, adoptándose actos administrativos por órgano incompetente al no ser conforme la delegación de competencias en los contratos cuyo importe exige la autorización por Junta de Castilla y León.

No se considera adecuada la fórmula utilizada por el Decreto 93/1998, de 14 de mayo, por el que se desconcentran atribuciones de la Consejería de Fomento en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, en su artículo 4.1, atribuyéndose la firma de contratos “cuando lo requiera el Centro Directivo correspondiente”. La desconcentración de una competencia implica tanto a la titularidad como al ejercicio de la misma, sin que quepa, por tanto, límite a su ejercicio.

La deficiente calificación de contratos de servicios como de consultoría y asistencia provoca un grave incumplimiento del artículo 25 del TRLCAP en relación con la exigencia de clasificación para contratar.

III.3.2. Procedimientos y formas de adjudicación

Los criterios de adjudicación en los PCAP aparecen con puntuaciones atribuidas en orden decreciente, pero sin que consten los criterios de reparto de dicha puntuación. Dichos criterios se recogen con posterioridad en los informes técnicos de valoración, es decir, cuando las ofertas ya son conocidas. Este procedimiento atenta gravemente a los principios de publicidad e igualdad que deben presidir la contratación pública.

Por otra parte, se utilizan como criterios de adjudicación aspectos relacionados con la experiencia de la empresa con lo que se infringe la separación de las fases de selección y valoración que establece el TRLCAP.

Los porcentajes fijados en relación al control de calidad exceden el límite de la cláusula 38 del PCAG de contratos de obras del Estado, sin que se aplique el artículo 50 del TRLCAP, que en estos casos, en los que el PCAP difiere del PCAG, requiere informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Este incumplimiento se considera más grave en aquellos casos en los que el porcentaje de control de calidad se ha usado como criterio de adjudicación

La limitación en el reparto de puntuaciones en un determinado criterio, de forma tal que la oferta más ventajosa no recibe la mayor puntuación, es contraria a lo dispuesto en el TRLCAP.

Se producen incumplimientos generalizados al artículo 83 del TRLCAP por el que se establece las actuaciones que se deben realizar ante ofertas incursas en presunta temeridad.

Es frecuente la solicitud de la aportación de la documentación en tres sobres sin que se establezcan umbrales de puntuación incumpléndose el artículo 80 del RLCAP.

Se recoge en los PCAP con frecuencia la obligación a cargo del contratista de abonar los gastos de publicidad. El procedimiento utilizado, en el caso de anuncios en prensa, es el abono por el contratista de una factura expedida por una agencia de publicidad sin que esta forma de actuación tenga soporte jurídico alguno.

III.3.3. Ejecución y extinción del contrato

La concesión de prórrogas en algunos casos se efectúa por un periodo no solicitado por el contratista o bien en base a razones ya utilizadas para la concesión de prórrogas anteriores. Con carácter general se incumple el plazo determinado en el artículo 100 del RLCAP en las solicitudes de prórroga del contratista.

Se considera especialmente grave la falta de motivación adecuada en la concesión de prórroga del plazo de ejecución en los contratos en cuya licitación se tuvo en cuenta, como criterio de adjudicación, la reducción de dicho plazo.

IV. RECOMENDACIONES

1. Adoptar las medidas oportunas para dar cumplimiento en la práctica a la fiscalización del compromiso del gasto con carácter previo tal y como se establece en el artículo 133 de Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León. Deberán efectuarse las oportunas correcciones para acomodar el ordenamiento jurídico sobre la materia.
2. Extremar el cumplimiento de la obligación de remisión de documentación al Órgano de Control Externo.
3. Velar por que los acuerdos en los expedientes de contratación sean adoptados por Órgano competentes.
4. Ponderar y baremar adecuadamente los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los concursos, de forma que se garantice la publicidad y transparencia de los procedimientos de adjudicación.

Valladolid, 22 de Junio de 2006

EL PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Martín Fernández

ANEXOS

[Tabla 1: Relación de contratos fiscalizados](#)

[Tabla 2: Incumplimiento comunicación al Tribunal de Cuentas](#)

[Tabla 3: Incumplimiento comunicación Tribunal de Cuentas y Registro Público de Contratos de Castilla y León](#)

Tabla 1

RELACIÓN DE CONTRATOS FISCALIZADOS

Nº Orden	Tipo	Objeto	Órgano de Contratación	Adjudicación			
				Fecha	Procedimiento	Forma	Importe
1	O	Obras del laboratorio regional de sanidad animal.	Agricultura y Ganadería	16/12/2003	A	C	5.217.907,00
2	O	Estación de bombeo principal de la modernización del regadío de las Vegas delAlmar (Salamanca)	Agricultura y Ganadería	14/05/2003	A	C	2.021.152,78
3	O	Transformación del sector I de la zona regable del ríoAdaja (Ávila)-obras de interés general.	Agricultura y Ganadería	23/12/2003	A	C	5.289.410,73
4	A	Asistencia técnica veterinaria para la ejecución de los programas de erradicación de enfermedades de los rumiantes de Castilla y León, en los años 2003 y 2004.	Agricultura y Ganadería	28/02/2003	A	C	13.800.000,00
5	O	Mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes del canal de Macias Picavea fase I (Valladolid).	Instituto Tecnológico Agrario	22/10/2003	A	C	3.593.476,50
6	O	Obras de rehabilitación de los espacios del bien cultural denominado Ferrería de San Blas para su adecuación como Museo Minero, en Sabero (León).	Cultura y Turismo	21/10/2003	A	C	2.699.544,04
7	O	Construcción de un centro de Educación infantil y primaria, en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).	Educación	25/09/2003	A	C	3.295.200,00
8	O	Construcción de un I.E.S.. de 8+4 unidades en Villadiego (Burgos).	Educación	28/08/2003	A	C	2.452.112,31
9	O	Construcción de un gimnasio para la Facultad de Educación en el Campus "Miguel Delibes" de la Universidad de Valladolid	Educación	18/08/2003	A	C	1.910.344,00
10	E	Desarrollo de actividades extraescolares dirigido a los centros acogidos al programa de ampliación de horarios de apertura de los centros públicos de ED. infantil y primaria de la comunidad. curso escolar 2003-2004.	Educación	29/08/2003	A	C	2.889.490,26
11	O	Construcción de la escuela oficial de idiomas en Palencia.	Educación y Cultura	29/08/2003	A	C	2.273.132,90
12	A	Prórroga del servicio de acompañantes de transporte escolar dependiente de la Consejería de Educación y Cultura para los cursos escolares 2001/2002 y 2002/2003.	Educación y Cultura	28/08/2003	N	-	2.481.305,91
13	O	Nuevo puente sobre el río Pisuerga y variante de trazado. tramo: cruce de acceso a zona deportiva y pinar - enlace norte de Simancas (N-620), provincia de Valladolid.	Fomento	09/05/2003	A	C	7.886.662,89
14	O	Nuevo puente sobre río Duero en Roa y ordenación viaria.	Fomento	22/08/2003	A	C	2.642.904,27
15	O	Refuerzo y renovación de firme. C-517 de Salamanca a Portugal por Vitigudino. Tramo: intersección con SA-v-3037 y SA-v-3137 - intersección con cv-114. provincia: Salamanca.	Fomento	28/07/2003	A	C	2.112.129,00
16	O	Mejora de plataforma y firme. C-610, de Valladolid a Piedrahita por medina y Peñaranda. Tramo: Macotera - límite provincia Ávila. provincia: Salamanca.	Fomento	14/10/2003	A	C	2.202.108,68
17	O	Refuerzo y renovación de firme. C-519, de Salamanca a Medina de Rioseco. Tramo: Toro-Fuentesauco-Zamora.	Fomento	28/07/2003	A	C	3.034.149,00
18	O	Carretera de conexión de la LE-493 a la LE-466.	Fomento	22/11/2003	A	C	3.629.343,67
19	O	Refuerzo y renovación de firme. C-617 de Palencia a límite de la provincia de Burgos por Astudillo.	Fomento	28/07/2003	A	C	2.222.122,62
20	SP	Gestión del servicio de transporte sanitario de urgencias y emergencias en helicóptero dentro de la C.A. de Castilla y León y áreas limítrofes.	Gerencia Regional de Salud	11/03/2003	A	C	2.160.000,00
21	O	Construcción de un centro de salud y especialidades en Ciudad Rodrigo (Salamanca).	Gerencia Regional de Salud	02/04/2003	A	C	4.721.416,00
22	O	Construcción del centro de salud La Milagrosa en Soria.	Gerencia Regional de Salud	07/08/2003	A	C	3.260.705,93
23	O	Complementario nº 2 (aparcamiento) a las obras de remodelación del complejo hospitalario de Segovia.	Gerencia Regional de Salud	22/08/2003	N	-	4.488.212,05
24	O	Obras de construcción del centro de salud "Barrio España" en Valladolid.	Gerencia Regional de Salud	17/12/2003	A	C	2.615.713,78
25	O	Obras de adaptación parcial del edificio "Las Merindades" para centro de salud y especialidades en Villarcayo (Burgos).	Gerencia Regional de Salud	09/10/2003	A	C	2.184.314,00
26	S	Suministro de gasóleo "C" para calefacción con destino a centros dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (lotes 1º centros hospitalarios y 2º centros de atención primaria).	Gerencia Regional de Salud	09/04/2003	A	S	3.605.527,30

Tabla 1

RELACIÓN DE CONTRATOS FISCALIZADOS

Nº Orden	Tipo	Objeto	Órgano de Contratación	Adjudicación			
				Fecha	Procedimiento	Forma	Importe
27	S	Suministro de 208.981 dosis de vacuna antineumocócica con destino a centros de salud y consultorios de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.	Gerencia Regional de Salud	12/08/2003	A	N	1.999.948,17
28	SP	Gestión del servicio de un helicóptero de transporte sanitario y asistencia a emergencias sanitarias dentro de la C.A. de Castilla y León y áreas limítrofes (lote 1: helicóptero con base en la provincia de Salamanca).	Gerencia Regional de Salud	13/10/2003	A	C	2.133.593,68
29	SP	Gestión del servicio de un helicóptero de transporte sanitario y asistencia a emergencias sanitarias dentro de la C.A. de Castilla y León y áreas limítrofes (lote 2: helicóptero con base en la provincia de Burgos).	Gerencia Regional de Salud	13/10/2003	A	C	2.160.000,00
30	SP	Prórroga de la prestación del servicio de transporte sanitario integral a presupuesto fijo en la provincia de Valladolid.	Gerencia Regional de Salud	20/02/2003	A	C	1.959.113,94
31	SP	Modificado y prórroga del contrato de transporte sanitario en la provincia de Burgos.	Gerencia Regional de Salud	01/06/2003	N	-	3.995.191,44
32	O	Sellado del vertedero de residuos urbanos de "El Peñigoso" (Segovia).	Medio Ambiente	17/11/2003	A	C	6.550.128,00
33	S	Arrendamiento con opción de compra de 50 vehículos todo terreno pick-up batalla corta y batalla larga.	Medio Ambiente	11/12/2003	A	C	1.890.114,72
34	S	Arrendamiento con opción de compra de 80 vehículos todo terreno ligeros.	Medio Ambiente	11/12/2003	A	C	1.970.313,60
35	O	Ejecución de las obras de adaptación y rehabilitación de dos edificaciones anexas al convento de P.D. Paules en Ávila.	Hacienda	19/11/2003	A	C	4.051.758,09
36	A	Realización de informes-certificados sobre las subvenciones a la formación que la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León conceda en el año 2003, para apoyar la adaptación profesional de los trabajadores en materia de tecnología, ciencia, investigación.	Agencia de Desarrollo Económico	22/04/2003	A	C	156.263,15
37	A	Prórroga 5º y modificado del contrato "asistencia técnica tareas de apoyo, control, diseño, proyecto guía".	Economía y Hacienda	30/12/2003	A	C	2.140.817,51
38	A	Prórroga del de servicio de vigilancia y seguridad en diversas dependencias de la Consejería de Economía y Empleo.	Economía y Empleo	30/12/2003	N	-	639.867,95
39	O	Construcción de aula de interpretación de las energías renovables con integración de una minicentral hidroeléctrica en el río Bernesga.	Ente Regional de la Energía	02/10/2003	A	C	1.404.559,43
40	A	Servicio de limpieza de los centros administrativos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en la provincia de Valladolid.	Industria, Comercio y Turismo	07/01/2003	A	C	229.386,81
41	S	Suministro de gasóleo tipo C para calefacción, con destino a los distintos centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León durante el año 2003. 9 lotes.	Gerencia de Servicios Sociales	14/01/2003	A	S	1.820.070,00
42	E	Contrato admvo. especial para la realización de actividades complementarias a la atención directa a menores y jóvenes infractores internados en la unidad de reforma del centro "Zambrana" de Valladolid.	Gerencia de Servicios Sociales	16/01/2003	N	-	1.844.872,92
T O T A L							129.634.385,03

INCUMPLIMIENTO COMUNICACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS ⁽¹⁾

Objeto	Órgano de contratación	Adjudicación	
		Fecha	Importe
115/03 S.G. Realización Red de difusión de datos electorales autonómicos mayo 2003.	Presidencia	15/05/03	456.422,00
118/03 S.G. Campaña Institucional fomento voto Elecciones Autonómicas 2003.	Presidencia	29/04/03	344.997,60
117/03 S.G. Sistema informático FR Gestión Integrada de Personal "Persigo".	Presidencia	6/10/03	9.000.000,00
114/03 S.G. Limpieza EYN León.	Presidencia	9/06/03	220.516,79
Servicio de vigilancia y seguridad Esaumi.	Hacienda	30/12/03	532.516,15
Revisión de versiones, actualización de las versiones existentes y soporte a la implantación de las nuevas versiones de las licencias Meta 4Mind. Instaladas en los distintos Centros de Atención Especializada de Sacyl, así como la minoración desde la versión.	Gerencia Regional de Salud	05/11/03	255.305,52
Suministro de talonarios de recetas para Centros de la Gerencia Regional de Salud.	Gerencia Regional de Salud	06/02/03	792.291,50
Suministro de equipamiento informático para Centros dependientes de la Gerencia Regional de Salud.	Gerencia Regional de Salud	13/06/03	1.391.538,98
Adquisición de 489 PC'S convencionales y 100 PC'S Net para las distintas Gerencias de Sacyl.	Gerencia Regional de Salud	09/12/03	591.841,53
Elaboración del proyecto y emisión de la difusión de mensajes promocionales de las líneas de actuación de la Gerencia Regional de Salud a través de televisión antena 3 Castilla y León.	Gerencia Regional de Salud	06/08/03	217.518,00
Elaboración de proyectos. Así como emisión de los programas "estudio 9" y "hoy por la mañana" a través de televisión Castilla y León.	Gerencia Regional de Salud	01/08/03	267.633,00
Prórroga del contrato del servicio de gestión y eliminación de residuos sanitarios específicos en los centros dependientes de la Gerencia Regional de Salud.	Gerencia Regional de Salud	29/07/03	1.707.204,09
Servicios de consultaría, análisis y adaptación de herramientas para llevar a cabo los trabajos del proyecto de sistema de información y análisis de prestación farmacéutica para los servicios centrales de Sacyl.	Gerencia Regional de Salud	25/09/03	622.010,88
Revisión de versiones, actualización de las versiones existentes y soporte a la implantación de las licencias ibm/informix instaladas en los distintos centros de atención primaria v especializada de Sacyl.	Gerencia Regional de Salud	05/11/03	156.822,96
Revisión de versiones, actualización de las versiones existentes y soporte a la implantación de las licencias HP-HIS, instaladas en los distintos hospitales de Sacyl, así como de las parametrizaciones del producto según requerimientos específicos y comunes	Gerencia Regional de Salud	05/11/03	197.600,55
Revisión de versiones, actualización de las versiones existentes y soporte a la implantación de las nuevas versiones de las licencias meta 4mind. Instaladas en los distintos centros de Atención Especializada de Sacyl, así como la minoración desde la versión.	Gerencia Regional de Salud	05/11/03	255.305,52
Suministro de talonarios de recetas para centros de la Gerencia Regional de Salud.	Gerencia Regional de Salud	06/02/03	792.291,50
Suministro de equipamiento informático para centros dependientes de la Gerencia Regional de Salud.	Gerencia Regional de Salud	13/06/03	1.391.538,98
Adquisición de 489 PC'S convencionales y 100 PC'S net para las distintas gerencias de Sacyl.	Gerencia Regional de Salud	09/12/03	591.841,53
550-AV.-530/Oc. -Ávila. Colector Amblés. obras complementarias.	Medio Ambiente.	05/12/03	640.479,79
02.PA-44/99 Tercera prórroga. Explotación de la red de medida de la contaminación atmosférica.	Medio Ambiente.	17/02/03	577.689,89
02.PA-44/99 Cuarta prórroga. Explotación de la red de medida de la contaminación atmosférica.	Medio Ambiente.	05/12/03	600.797,49
Utilización espacios institución ferial de Castilla y León "labora".	Educación	07/04/03	240.855,75
Plan estratégico del sistema universitario de Castilla y León.	Educación	26/06/03	198.334,00
Redacción proyecto básico y de ejecución y dirección obra I.E.S, en Tordesillas (Valladolid).	Educación	12/12/03	197.500,00
Adquisición material didáctico y audiovisual área de tecnología de centros.	Educación	17/09/03	925.013,04
Elaboración estudio redacción Plan G. equipamiento c.	Economía Y Empleo	29/05/03	190.000,00
Servicio para desarrollo intercambios cultura, programa activa joven 2003.	Cultura y Turismo	29/05/03	321.788,00
Desarrollo de una aplicación para la gestión de la restauración y conservación del patrimonio histórico de la Comunidad de Castilla y León.	Cultura y Turismo	21/10/03	153.001,00
Restauración artesonados Iglesia S. Justo y Pastor en Cuenca de Campos (Valladolid).	Cultura y Turismo	22/12/03	253.737,00
Restauración 13 sargas colección atrio de la Aguilera en Aranda de Duero (Burgos).	Cultura y Turismo	22/10/03	216.489,12
Alojamiento participantes campeonatos de deportes de centros escolares.	Cultura y Turismo	09/05/03	373.800,00
Retablo Colegiata de S. Antolín en Medina del Campo (Valladolid)	Cultura y Turismo	22/12/03	218.000,00
T O T A L			24.892.682,16

(1) Anexo modificado en virtud de alegaciones

Tabla 3

INCUMPLIMIENTO COMUNICACIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS Y REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DE CASTILLA Y LEÓN ⁽¹⁾

Objeto	Órgano de Contratación	Adjudicación	
		Fecha	Importe
Prorroga de la coordinación en materia de seguridad y salud en las obras dependientes del área de estructuras agrarias de León	Agricultura y Ganadería	27/06/03	197.860,40
Asistencia técnica para la realización de un vuelo interactivo de viñedo en las zonas vitícolas de Cigales, Ribera de Duero y Toro, vinculado al registro vitícola de Castilla y León (expte.05/03/PA).	Agricultura y Ganadería	12/05/03	184.500,00
Adquisición de "tubos de sangría con sus correspondientes agujas y soportes" (expte. 02/03PA)	Agricultura y Ganadería	15/04/03	850.000,00
Modificado: acondicionamiento de plataforma c-622 de le (int. N-630) a Calabor (limite frontera de Portugal); p.k. 0,00 a 26.937. Tramo: le (int.N-630)- Santa María del Páramo (int. C-621) mod.1.	Fomento	28/02/03	683.432,09
Modificado: mejora de plataforma y firme. LE-493 de la Magdalena (cruce C-623) a Rioscuro; p.k. 56 a 86.7. Tramo: Vegamienza-Rioscuro. mod.1.	Fomento	27/06/03	744.201,36
Modificado: mejora de firme c-626 de Guardo (cruce C-615) a Pte. Almuhey (cruce LE-232), p.k. 27,7 a 42,567. Tramo: Guardo -Pte. Almuhey, mod. 1.	Fomento	13/10/03	739.252,06
Compra centralizada. Contratación de los servicios de consultoría para el desarrollo de una aplicación para la gestión de un catálogo centralizado de bienes y suministros informáticos.	Fomento	12/12/03	254.072,00
550-AV 530/Oc -Ávila. Colector Amblés. Obras complementarias.	Medio Ambiente	05/12/03	640.479,79
Utilización espacios institución ferial de Castilla y León "labora".	Educación	07/04/03	240.855,75
Adquisición material didáctico y audiovisuales área de tecnología de centros.	Educación	17/09/03	925.013,04
Servicio de limpieza en los centros de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en León	Economía y Empleo	07/01/03	172.855,00
Servicio de limpieza en los centros de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Salamanca.	Economía y Empleo	02/01/03	161.615,53
Obra de adaptación de la 1ª planta para unidad asistida en la residencia para personas mayores de Armunia (León) (dos fases).	Gerencia Servicios Sociales	17/09/03	606.186,74
Limpieza de la sede de los servicios centrales de la Gerencia de Servicios Sociales y edificios anexos y Crefes (plurianual hasta 31-12-2004).	Gerencia Servicios Sociales	13/10/03	151.494,00
Suministro de pescados y verduras congeladas para los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales para el año 2003.	Gerencia Servicios Sociales	07/01/03	554.841,26
Servicio de estancias diurnas en centros de personas mayores, dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia.	Gerencia Servicios Sociales	17/12/03	439.148,04
Programación y realización activa joven 2003(lotes).	Cultura y Turismo	19/06/03	309.136,00
Vigilancia varias instalaciones juveniles propiedad de la Junta de Castilla y León.	Cultura y Turismo	05/05/03	261.305,53
TOTAL			4.717.002,68

(1) Anexo modificado en virtud de alegaciones